

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.250 - Montevideo, viernes 1° de setiembre de 2023

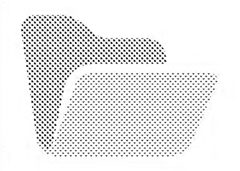
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28, 29 y 30 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 20.193

Reconócese el derecho de reparación a las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

(3.790*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Dispónese una reparación moral y patrimonial a las víctimas, o a sus causahabientes cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976 por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos, que como consecuencia o en ocasión de tales hechos hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de setenta y dos horas.

Artículo 2º.- Las reparaciones patrimoniales que pagará el Estado serán las siguientes:

A) A los causahabientes de quienes perdieron la vida: US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

B) A quienes sufrieron incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o a sus causahabientes: US$ 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

C) A quienes fueron privados de su libertad por más de setenta y dos horas, o a sus causahabientes: US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 3º.- Quienes por sentencia judicial ejecutoriada, transacción judicial o extrajudicial, decisión administrativa o leyes especiales ya hayan recibido una indemnización por los hechos indicados en el artículo 1º, sólo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente percibida, convertida a dólares estadounidenses al día del cobro, y la que se establece en el artículo 2º.

Quienes ya estén recibiendo del Estado, por intermedio de cualquiera de sus organismos, pensiones reparatorias causadas por los hechos indicados en el artículo 1º, no tendrán derecho a cobrar las indemnizaciones que ella otorga.

Artículo 4º.- La indemnización correspondiente a una víctima ya fallecida será abonada a sus hijos legítimos, naturales o adoptivos, y a su cónyuge o concubino con cinco años de convivencia por lo menos, repartiéndose en partes iguales entre todos ellos; a falta de los anteriores, se abonará a los padres legítimos, naturales o adoptantes, repartiéndose en partes iguales entre ellos; y a falta de los padres, se abonará a los hermanos legítimos o naturales del mismo modo.

Lo dispuesto precedentemente se entenderá sin perjuicio del derecho de representación de los hijos legítimos, naturales o adoptivos, quienes serán representados por estirpes, por lo que, cualquiera que sea el número de los hijos que representen al padre o madre, tomarán entre todos y en iguales partes la porción que le hubiera correspondido al representado.

Artículo 5º.- Se reconocerá a las víctimas de las acciones violentas de los grupos referidos su condición de tales y se dispondrá la construcción de monumentos que conserven su memoria.

Artículo 6º.- Créase una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley y la asignación de los beneficios que esta otorga.

La Comisión Especial tendrá cinco miembros, dependerá del Ministerio de Educación y Cultura y será presidida por un delegado de dicho ministerio. Se integrará, además, con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la presente ley, designados por el Poder Ejecutivo.

La Comisión Especial podrá solicitar a cualquier organismo público la información que necesite para llenar su cometido.

Para otorgar las reparaciones que se soliciten, se requerirán cuatro votos conformes.

Artículo 7º.- Quienes pretendan percibir la indemnización que se establece por la presente ley deberán formalizar su pretensión ante la Comisión Especial que se crea por el artículo 6º, para lo cual dispondrán de un plazo de un año contado desde la instalación de la Comisión; vencido el plazo, caducará el derecho.

La Comisión Especial tendrá por acreditado el derecho a recibir reparación, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, de los causahabientes de las personas fallecidas incluidas en las listas que acompañaron los proyectos de ley que sobre la misma materia envió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 31 de agosto de 2004 y el 26 de marzo de 2007, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y forman parte de esta ley. La Comisión excluirá de las listas, empero, los casos que manifiestamente no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 1º.

Otros solicitantes podrán acreditar su derecho, empleando para ello cualesquiera medios de prueba admitidos por el orden jurídico uruguayo.

La prueba se valorará de conformidad con las reglas de la sana crítica.

Los actos de la Comisión Especial podrán impugnarse con arreglo a lo dispuesto por los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República, y las normas legales correspondientes.

Transcurrido el plazo de un año previsto en el inciso primero, una vez resueltas todas las solicitudes y presentado por la Comisión Especial el informe de la gestión cumplida al Poder Ejecutivo, éste dispondrá la disolución de la Comisión Especial.

Artículo 8º.- Quien perciba la reparación establecida por la presente ley no podrá reclamar nada más al Estado por ningún concepto fundado en los hechos indicados en su artículo 1º.

Artículo 9º.- Las erogaciones resultantes serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y constituirá la Comisión Especial que ella prevé dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ANEXO

Lista que acompañó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo el 31 de agosto de 2004

PERSONAL MILITAR
- AGUILAR ACOSTA, Víctor Adhemir (23/06/972)
- ÁLVAREZ ARMELINO, Artigas Gregorio (25/07/972)
- BOTTI PORRA, Roberto (19/02/976)
- BRAIDA MATALONGA, Ricardo Telémaco (18/08/972)
- BUSCONI BRUM, Wilfredo José (31/01/974)
- DELGADO, Eduardo (23/06/972)
- CORREA DÍAZ, Saúl (18/05/972)
- FERREIRA ESCOBAL, Ramón Jesús (18/05/972)
- GODOY RODRÍGUEZ, Eusebio (15/06/972)
- GUTIÉRREZ BREMERMANN, Julio César (21/04/974)
- MAYA, Artigas (03/04/974)
- MOTTO BENVENUTTO, Ernesto (14/04/972)
- NÚÑEZ SANTIAGO, Gaudencio (18/05/972)
- NÚÑEZ, Luis Alberto (20/04/972)
- NÚÑEZ SILVA, Osiris (18/05/972)
- TRABAL USERA, Ramón (19/12/974)
- VIQUE, Nelson (01/04/974)

CIVILES
- ABDALA, Carlos (06/04/976)
- ACOSTA Y LARA, Armando (14/04/972)
- BAEZ MENA, Ramón Pascasio (29/12/971)
- BENTANCUR CARRIÓN, Juan Andrés (22/06/971)
- BURGUEÑO RODRÍGUEZ, Carlos (08/10/969)
- CANTIONI GONZÁLEZ, Raúl Roberto (29/10/974)
- GUIDET PIOTTI, Rafael César (26/09/969)
- IBARRA BENÍTEZ, Hilaria Hermida (29/09/970)
- MORATO MANARA, Julio Federico (04/05/972)
- OLOZA GARCÍA, Vicente Jaime (28/06/972)
- RODRÍGUEZ DE ABREU, Aurora (16/06/972)
- TERRA OLIVERA, Diego Rómulo (28/06/972)
- TOSIO AREOSA, Manuel (06/04/974)

PERSONAL POLICIAL
- ÁLVAREZ ÁLVEZ, Juan Francisco (11/08/971)
- BARBIZAN GIARCHELLI, Luis José (03/07/972)
- BENÍTEZ CONDE, Luciano Ismael (09/07/972)
- CARBALLO GONZÁLEZ, Gilberto
- CASTIGLIONI CASTRO, Heber Washington (19/01/972)
- CUSTODIO RODRÍGUEZ, Walter (22/06/971)
- DELEGA LUZARDO, Óscar (14/04/972)
- DO CANTO, Rosibel (13/02/972)
- FERNÁNDEZ, Darwin (17/08/972)
- FERNÁNDEZ, Sagundo (13/02/972)
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Enrique (19/10/969)
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio (26/11/969)
- FERREIRA CHÁVEZ, Santos Alcides (15/10/971)
- GARAY LAMAS, Juan Francisco (08/07/969)
- GODOY GONZÁLEZ FACHIN, Juan Francisco (28/01/972)
- GOÑI, Sagunto (22/03/973)
- KAULAUKAS MARKEVISUTTE, Ildefonso (30/07/971)
- LEITES CARFAGNO, Carlos Alberto (14/04/972)
- LEONCINO ARANDA, Rodolfo (27/01/972)
- LESSES ÁLVES, Armando (05/07/970)
- LIMA GUTIÉRREZ, Nelson (02/09/971)
- MACHADO CARREÑO, Nelson Esteban (19/08/970)
- MORÁN CHARQUERO, Héctor (13/04/970)
- PALLAS CARDOZO, Alfredo (13/02/970)
- PÉREZ MELLO, Aidiz Asunción (03/06/970)
- SÁNCHEZ MOLINARI, Juan Manuel (13/02/972)
- SILVEIRA REGALADO, Antonio (27/12/966)
- SOSA FERNÁNDEZ, Nelson Simbad (01/02/971)
- SOTO ROMERO, Wilder Daniel (02/09/971)
- TEJERA BOBADILLA, Manuel (29/12/969)
- TRANQUILO RYCKEBOER, Carlos Luis (18/08/973)
- VIERA PIAZZA, Juan Antonio (12/11/969)
- VILLALBA, José Leandro (11/01/971)
- ZEMBRANO RIVERO, Carlos Rúben (15/11/969)

Lista que acompañó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo el 26 de marzo de 2007

PERSONAL MILITAR
- AGUILAR ACOSTA, Víctor Adhemir (23/06/972)
- ÁLVAREZ ARMELINO, Artigas Gregorio (25/07/972)
- BOTTI PORRA, Roberto (19/02/976)
- BRAIDA MATALONGA, Ricardo Telémaco (18/08/972)
- BUSCONI BRUM, Wilfredo José (31/01/974)
- DELGADO, Eduardo (23/06/972)
- CORREA DÍAZ, Saúl (18/05/972)
- FERREIRA ESCOBAL, Ramón Jesús (18/05/972)
- GODOY RODRÍGUEZ, Eusebio (15/06/972)
- GUTIÉRREZ BREMERMAN, Julio César (21/04/974)
- ITURRIA FLORES, Carlos María (24/03/972)
- MAYA, Artigas (03/04/974)
- MOTTO BENVENUTO, Ernesto (14/04/972)
- NÚÑEZ SANTIAGO, Gaudencio (18/05/972)
- NÚÑEZ, Luis Alberto (20/04/972)
- NÚÑEZ SILVA, Osiris (18/05/972)
- TRABAL USERA, Ramón (19/12/974)
- VIQUE, Nelson (01/04/974)

CIVILES
- ABDALA, Carlos (08/06/976)
- ACOSTA Y LARA, Armando (14/04/972)
- BÁEZ MENA, Ramón Pascasio (29/12/971)
- BENTANCUR CARRIÓN, Juan Andrés (22/06/971)
- BURGUEÑO RODRÍGUEZ, Carlos (08/10/969)
- CANTIONI GONZÁLEZ, Raúl Roberto (29/10/974)
- GUIDET PIOTTI, Rafael César (26/09/969)
- IBARRA BENÍTEZ, Hilaria Hermida (29/09/970)
- LÓPEZ GÓMEZ, José Luis (28/08/972)
- MORATÓ MANARA, Julio Federico (04/05/972)
- OLOZA GARCÍA, Vicente Jaime (28/06/972)
- RODRÍGUEZ DE ABREU, Aurora (16/06/972)
- TERRA OLIVERA, Diego Rómulo (28/06/972)
- TOSIO AREOSA, Manuel (06/04/974)

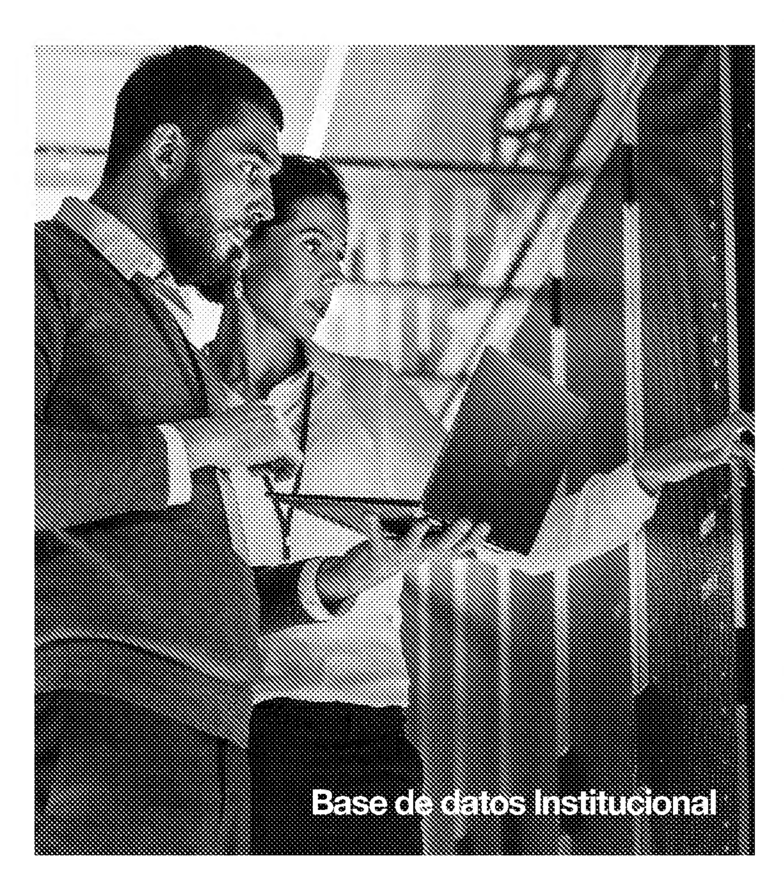
PERSONAL POLICIAL
- ÁLVAREZ ÁLVEZ, Juan Francisco (11/08/971)
- BARBIZAN GIARCHELLI, Luis José (03/07/972)
- BENÍTEZ CONDE, Luciano Ismael (09/07/972)
- CARBALLO GONZÁLEZ, Gilberto (21/04/971)
- CASTIGLIONI CASTRO, Heber Washington (19/01/972)
- CUSTODIO RODRÍGUEZ, Walter (22/06/971)
- DELEGA LUZADO, Óscar (14/04/972)
- DO CANTO, Rosibel (13/02/972)
- FERNÁNDEZ, Darwin (17/08/972)
- FERNÁNDEZ, Segundo (13/02/972)
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Enrique (19/01/969)
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio (26/11/969)
- FERREIRA CHÁVEZ, Santos Alcides (15/10/971)
- GARAY LAMAS, Juan Francisco (08/07/969)
- GODOY GONZÁLEZ FACHIN, Juan Francisco (28/01/972)
- GOÑI, Sagunto (22/03/973)
- KAULAUKAS MARKEVISUTTE, Ildefonso (30/07/971)
- LEITES CARFAGNO, Carlos Alberto (14/04/972)
- LEONCINO ARANDA, Rodolfo (27/01/972)
- LESSES ÁLVEZ, Armando (05/07/970)
- LIMA GUTIÉRREZ, Nelson (02/09/971)
- MACHADO CARREÑO, Nelson Esteban (19/08/970)
- MORÁN CHARQUERO, Héctor (13/04/970)
- PALLAS CARDOZO, Alfredo (13/02/970)

- PÉREZ MELLO, Aidiz Asunción (03/06/970)
- SÁNCHEZ MOLINARI, Juan Manuel (13/02/972)
- SILVEIRA REGALADO, Antonio (27/12/966)
- SOSA FERNÁNDEZ, Nelson Simbad (01/02/971)
- SOTO ROMERO, Wilder Daniel (02/09/971)
- TEJERA BOBADILLA, Manuel (29/12/969)
- TRANQUILO RICKEBOER, Carlos Luis (18/08/973)
- VIERA PIAZZA, Juan Antonio (12/11/969)
- VILLALBA, José Leandro (11/01/971)
- ZEMBRANO RIVERO, Carlos Ruben (15/11/969)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 de Agosto de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se reconoce el derecho de reparación a las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; RAÚL LOZANO; MARTÍN LEMA; ROBERT BOUVIER.



MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Ley 20.194

Declárase el día 27 de octubre de cada año como el Día Nacional del Bombero, tanto para los bomberos efectivos como voluntarios.

(3.791*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase el día 27 de octubre de cada año como el Día Nacional del Bombero, tanto para los bomberos efectivos como voluntarios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2023.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de Agosto de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el día 27 de octubre de cada año como el Día Nacional del Bombero, tanto para los bomberos efectivos como voluntarios.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

3
Decreto 261/023

Apruébase el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (DNASSP), Unidad Ejecutora dependiente del Ministro del Interior.

(3.672*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Agosto de 2023

VISTO: el artículo 172 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que la mencionada disposición legal establece la creación en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", de las unidades ejecutoras 025 "Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial" y 030 "Dirección Nacional de Sanidad Policial", programas 402 "Seguridad Social" y 440 "Atención Integral de la Salud", respectivamente;

II) que la citada norma dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará el artículo 172 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

III) que conforme lo dispuesto por el artículo 18-TER de la Ley Nº 19.315, de 18 de febrero de 2015 en la redacción dada por el artículo 174 de la citada Ley Nº 19.924, constituyen cometidos de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial gestionar, tramitar, proponer y servir los retiros, pensiones, subsidios y demás prestaciones de seguridad social, así como lo referente a la tutela social y promoción de la vivienda policial;

IV) que conforme el artículo 174 de la Ley Nº 19.924, al frente

de la misma estará un Director Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, cuyos cometidos serán la organización y gestión administrativa, de recursos humanos, materiales y financieros que se les asignen o recauden, sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 19.315 en relación a los cometidos del Director General de Secretaría;

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la referida disposición legal, determinando la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase el presente Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (DNASSP), Unidad Ejecutora dependiente del Ministro del Interior, en los términos que surgen de los artículos siguientes.

Artículo 2.- Misión- La DNASSP desarrollará actividades tendientes a servir, promover y asegurar los retiros, pensiones y demás prestaciones de seguridad social de funcionarios policiales y beneficiarios de la misma. Asimismo desarrollará actividades tendientes a promover, gestionar y servir prestaciones orientadas al bienestar social del funcionario policial y sus familias, así como trabajar en aras de la tutela social y promoción de la vivienda policial.

Artículo 3.- Cometidos- La DNASSP tendrá los siguientes cometidos:

a) Administrar en el marco de sus cometidos y funciones el Fondo de Tutela Social Policial creado por el artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 2 de la Ley Nº 14.230, de 23 de julio de 1974 y modificativas y el Fondo de Vivienda creado por Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, artículo 67 y modificativas y reglamentado por Decreto Nº 344/017, de 8 de diciembre de 2017 y modificativas.

b) Promover, tramitar y servir subsidios y demás prestaciones tendientes al bienestar social del personal policial y sus familias.

c) Promover, tramitar y otorgar prestaciones, préstamos y/o subsidios tendientes a la tutela social y mejora de la calidad de vida de los funcionarios policiales.

d) Promover, tramitar y otorgar prestaciones, préstamos y/o subsidios tendientes al mejoramiento, seguridad y promoción de la vivienda para funcionarios policiales y personas en situación de retiro.

e) Promover y gestionar convenios con organizaciones sociales, instituciones, públicas o privadas, tendientes a obtener beneficios para el personal policial y sus familias.

f) Administrar en el marco normativo vigente el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales regulado por Decreto Nº 396/975, de 20 de mayo de 1975 y modificativas.

g) Tramitar, proponer, asegurar y servir los retiros, pensiones y demás prestaciones de seguridad social que correspondan a personal policial y demás beneficiarios de la DNASSP.

h) Proponer la reglamentación de las normas vigentes de forma de efectivizar el cumplimiento de los cometidos, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

i) Aquellos cometidos que la normativa vigente imponga.

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 4.- De la Dirección- Dependerán directamente del Director de la DNASSP:

a) Subdirector
b) Ayudantía
c) Departamento Jurídico
d) Departamento de Secretaría General
e) Departamento de Comunicación y Proyectos
f) Coordinador Operativo
g) Coordinador Administrativo

Artículo 5.- Director- La DNASSP estará a cargo de un Director, conforme el Artículo 18-TER de la citada Ley Nº 19.315, de 18 de febrero de 2015, modificada por el artículo 174 de la referida Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Ante la eventualidad de licencia de cualquier naturaleza o ausencias por razones de servicio, el Director será subrogado en el cargo por el Sub Director.

Artículo 6.- Funciones y deberes del Director- El Director de la DNASSP tendrá las siguientes funciones y deberes:

a) Asesorar a las autoridades policiales y ministeriales en las temáticas comprendidas en los cometidos de la DNASSP.

b) Tomar a su cargo la planificación y funcionamiento de esta Dirección en todo el territorio nacional.

c) Dirigir, supervisar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de los cometidos de la DNASSP.

d) Dirigir y supervisar todas las Áreas, Unidades, Divisiones o Departamentos que integran la DNASSP.

e) Administrar y gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros de la DNASSP.

f) Promover cursos de capacitación, perfeccionamiento o entrenamiento, necesarios para optimizar el desempeño del personal bajo su mando.

g) Organizar conferencias, congresos y eventos similares, de interés para el servicio y para la promoción de las prestaciones brindadas por la DNASSP

h) Supervisar y suscribir los convenios de la DNASSP con organizaciones sociales, instituciones, públicas o privadas, tendientes a obtener beneficios para el personal policial y sus familias.

i) Definir protocolos y procedimientos internos de actuación.

j) Otorgar los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento a los cometidos de la DNASSP.

k) Toda otra actividad que dentro del ámbito de su competencia se determine por la normativa vigente y/o autoridades ministeriales.

Artículo 7.- Ayudantía - La Ayudantía estará a cargo de un Oficial Jefe designado por el Director, y tendrá las siguientes funciones:

a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director.

b) Asistir al Director en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.

c) Aquellas otras funciones que por motivos de urgencia o necesidad se le encomienden.

d) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la Dirección de la DNASSP.

e) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su competencia le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 8.- Departamento Jurídico- Es una Oficina Técnica de asesoramiento de la DNASSP, dependiente de la Dirección, con independencia técnica que estará a cargo de un Oficial Jefe con formación de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado.
Tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Director de la DNASSP.

b) Brindar a requerimiento asesoramiento legal a la DNASSP.

c) Dictaminar peticiones y recursos que se sometan a su consulta y asumir la representación y patrocinio en los asuntos jurisdiccionales en que le sean asignados en que la DNASSP sea parte.

d) Controlar los procedimientos disciplinarios (investigaciones administrativas y sumarios).

e) Proyectar los Actos Administrativos, Resoluciones y Convenios y demás documentos que correspondan y/o se soliciten.

f) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

g) Toda otra tarea que dentro del ámbito jurídico le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 9.- Departamento de Secretaría General- La Secretaría General tendrá naturaleza administrativa, estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá las siguientes funciones:

a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación, o expedientes que se originen o lleguen a la DNASSP manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.

b) Otorgar número de registro a toda documentación que ingrese o egrese hacia o desde la Dirección.

c) Proceder a documentar todo archivo de información.

d) Elaborar toda documentación que salga de esta Dirección a otras unidades o dependencias.

e) Mantener actualizado el archivo de resoluciones emitidas por la Dirección.

f) Realizar las funciones de secretaría que sean requeridas por el Director de la DNASSP.

g) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

h) Toda otra tarea administrativa que le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 10.- Departamento de Comunicación y Proyectos- El Departamento de Comunicación y Proyectos de la DNASSP estará dirigido por un Oficial Jefe designado por el Director con formación técnica y/o conocimientos en áreas sociales, de organización y métodos y estadística y/o comunicaciones, se dividirá en dos Divisiones:

Sector Comunicación
Tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar la difusión de las actividades, prestaciones, proyectos y demás servicios de la DNASSP según las directivas de la Dirección.

b) Mantener un enlace directo público hacia la Unidad de Comunicaciones (UNICOM) de la DNASSP. Oficiar de nexo con la Unidad de Comunicaciones del Ministerio del Interior y elaborar los informes y comunicados de interés conforme las directivas del Comando.

c) Gestionar la comunicación con los funcionarios y usuarios internos y externos de la DNASSP.

d) Prestar apoyo al sector de Proyectos para la difusión e implementación de las políticas de prestaciones que se desarrollen desde la DNASSP

e) Gestionar los aspectos protocolares y ceremoniales de la Dirección y organizar actos, conmemoraciones y demás eventos que le sean solicitados.

Sector Proyectos
Tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar y analizar las prestaciones brindadas por la DNASSP a fin de la evaluación de las mismas y la generación de insumos para la Dirección de la DNASSP.

b) Formular, en coordinación con las diferentes áreas, proyectos de mejora de las prestaciones existentes o desarrollo de nuevas prestaciones en el marco de las políticas definidas por la Dirección de la DNASSP.

c) Estudiar y analizar las prestaciones brindadas por la DNASSP a fin de la evaluación de las mismas y la generación de insumos para la Dirección de la DNASSP.

d) Formular, en coordinación con las diferentes áreas, proyectos de mejora de las prestaciones existentes o desarrollo de nuevas prestaciones en el marco de las políticas definidas por la Dirección de la DNASSP.

e) Realizar la coordinación, articulación y planificación de las acciones tendientes a la implementación de los proyectos de desarrollo de nuevas prestaciones determinados por la Dirección de la DNASSP.

f) Elaborar en coordinación con las diferentes áreas, Protocolos y Procedimientos de trabajo para ser aprobados por la Dirección de la DNASSP.

g) Realizar la coordinación y secretaría de las reuniones del Gabinete que se conforme por el Comando para el análisis y tratamiento de los proyectos, informes, análisis y propuestas generados por el Departamento.

h) Realizar el seguimiento de la implementación de los Protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

Artículo 11.- De la Sub Dirección - Sub Director- El cargo de Sub Director será ejercido por un Oficial Superior y secundará al Director en las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, subrogando al mismo ante la eventualidad de licencia o ausencia por razones de servicio.

Artículo 12.- Funciones y deberes del Sub Director - El Sub Director de la DNASSP tendrá las siguientes funciones y deberes:

a) Coadyuvar con el Director en la gestión de la DNASSP.

b) Supervisar conjuntamente con el Director el funcionamiento de las diferentes áreas de la DNASSP, promoviendo la eficiencia y la gestión con orientación a resultados.

c) Asumir las tareas específicas y dirigir las áreas particulares que le sean asignadas por el presente Decreto Reglamentario y/o por el Director.

Dependerán directamente del Sub Director:

a) Departamento de Contaduría y Finanzas
b) Departamento de Seguridad y Transporte

Artículo 13.- Departamento de Contaduría y Finanzas- Dependerá del Sub Director y estará a cargo de un Oficial Jefe con formación de Contador y tendrá como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a administrar, conservar y gerenciar los recursos financieros de la DNASSP y de los fondos administrados por la misma

Tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar la proyección y solicitud de las necesidades de Fondos para el pago de jubilaciones, pensiones y demás pasividades ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y/o demás autoridades competentes.

b) Control de liquidaciones y emisión de órdenes de pago de jubilaciones, pensiones y beneficios, así como también de los fondos de terceros.

c) Realizar la rendición de cuentas de los mencionados fondos ante los organismos competentes.

d) Controlar los movimientos de efectivo y demás instrumentos financieros.

e) Brindar asesoramiento financiero y/o en demás temas de su competencia a la Dirección y/o Coordinación Administrativa.

f) Realizar las tareas vinculadas a las remuneraciones de los recursos humanos de la Dirección que le sean asignadas por las autoridades competentes.

Artículo 14.- Departamento de Seguridad y Transporte- Dependerá del Sub Director de la DNASSP, estará a cargo de un Oficial Jefe y se encargará de los servicios de seguridad interior y exterior de las distintas dependencias de la Dirección, así como de los servicios de transporte en el marco de lo dispuesto por la Dirección de la misma.

Tendrá las siguientes funciones:

a) Supervisar y controlar los aspectos vinculados a armería y equipamiento policial.
b) Gestionar los aspectos vinculados al mantenimiento y logística de vehículos de la DNASSP, asegurando la disponibilidad de los mismos conforme las necesidades de la Dirección para el cumplimiento de sus cometidos.
c) Supervisar y controlar el funcionamiento de los medios y mecanismos de seguridad físicos, electrónicos y/o similares de las diferentes dependencias de la DNASSP.
d) Dar cumplimiento a los Protocolos y procedimientos que se determinen desde la Dirección para el cumplimiento de los cometidos del Departamento.
e) Todas aquellas tareas que en el marco de su competencia le sean asignadas por la Dirección.

CAPÍTULO II

Artículo 15.- Coordinación Operativa- Dependerá del Director de la DNASSP, estará a cargo de un Oficial Superior y se encargará de la coordinación de las actividades de cumplimiento de cometidos de la DNASSP, asistiendo al Comando en aspectos de coordinación, planificación, supervisión, análisis y enlaces con otras unidades.-

La Coordinación Operativa estará conformada por:

a. Coordinador Operativo

b. Servicio de Prestaciones Sociales

c. Servicio de Liquidación de Actividad y Retiro

d. Mostrador Único de Atención Personalizada (MUAP)

e. Oficinas Departamentales

f. Mesas de Distribución y Secretaría (MEDYS)

Artículo 16.- Coordinador- El cargo de Coordinador Operativo será ejercido por un Oficial Superior y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir, supervisar, asegurar y controlar el funcionamiento de las áreas dependientes de la Coordinación asegurando el cumplimiento de los cometidos de la DNASSP.

b) Dirigir y supervisar el funcionamiento de las Oficinas Departamentales de todo el país elaborando un protocolo a tales efectos.

c) Asistir al Director en los temas de las reparticiones bajo su órbita.

d) Supervisar el cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

e) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de DNASSP.

Artículo 17.- Servicio de Prestaciones Sociales- Dependerá del Coordinador Operativo, estará a cargo de un Oficial Jefe y se encargará de la tramitación de las prestaciones que se realicen con cargo al Fondo de Tutela Social Policial creado por el artículo 87 de la nombrada Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 2 de la citada Ley Nº 14.230, de 23 de julio de 1974 y modificativas y el Fondo de Vivienda creado por la referida Ley Nº 18.046, de 24 de julio de 2006, artículo 67 y modificativas.

El Área de Prestaciones Sociales estará conformada por:

a) Supervisor de Prestaciones Sociales
i. Departamento de Vivienda
ii. Departamento de Tutela
1. Sector Subsidios
2. Sector Beneficios
3. Sector Préstamos

iii. Departamento de Bienestar Social
1. Sector Servicios - Parque Policial
2. Sector Calidad de vida

b) Departamento Técnico
1. Sector Social
2. Sector Infraestructura

Artículo 18.- Supervisor de Prestaciones Sociales- El cargo de Supervisor de Prestaciones Sociales dependerá del Coordinador Operativo y será ejercido por un Oficial Jefe y tendrá las siguientes funciones:

a) Organizar, supervisar y fiscalizar los procedimientos vinculados a todas las diferentes Prestaciones Sociales que se brindan desde las áreas dependientes de la Supervisión.

b) Asistir al Director y/o Coordinador Operativo en los temas de las reparticiones bajo su órbita.

c) Supervisar el cumplimiento de los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

d) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 19.- Departamento de Vivienda- Dependerá del Supervisor del Servicio de Prestaciones Sociales y estará a cargo de un Oficial Subalterno. Se encargará de la gestión de las prestaciones tendientes a la promoción y desarrollo de la vivienda para los beneficiarios del Fondo de Vivienda, en el marco de los proyectos que se dispongan por la DNASSP y/o autoridades competentes.

Artículo 20.- Departamento de Tutela- Dependerá del Supervisor del Servicio de Prestaciones Sociales y estará a cargo de un Oficial Subalterno. Se encargará de la gestión de las prestaciones, subsidios, beneficios y préstamos y se dividirá en:

a) **Sector Subsidios -** Se encargará de la gestión de aquellas prestaciones tendientes a brindar ayudas económicas, sanitarias, médicas y/o de cualquier otra índole dentro del marco de las competencias de la DNASSP.

b) **Sector Beneficios -** Se encargará de la gestión de aquellos beneficios que se otorguen y/o administren desde la DNASSP con cargo al Fondo de Tutela y aquellos otros que correspondan al ámbito de su competencia, como Seguro de Vida, Gastos de Sepelio, Panteón Policial, Ficto Casa habitación, artículo 145 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, Beneficio artículo 254 de Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y modificativas, y demás beneficios de esa índole cuya gestión corresponda a la DNASSP.

c) **Sector Préstamos -** Se encargará de la gestión de aquellas prestaciones tendientes a brindar préstamos económicos, médicos, de insumos y/o de cualquier otra índole dentro del marco de las competencias de la DNASSP.

Artículo 21.- Departamento de Bienestar Social- Dependerá del Supervisor del Servicio de Prestaciones Sociales y estará a cargo de un Oficial Subalterno. Se encargará de la gestión de las prestaciones tendientes al bienestar social de los funcionarios policiales, retirados y sus familias, en el marco de la normativa vigente y los cometidos de la DNASSP y se dividirá en dos sectores:

a) **Sector de servicios -** Se encargará de la gestión, promoción y desarrollo del Parque Policial.

b) **Sector de calidad de vida -** Se encargará de la gestión, promoción y desarrollo de prestaciones y convenios tendientes a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los funcionarios policiales y sus familias.

Artículo 22.- Departamento Técnico- Se conformará por un Sector de Técnicos en Áreas Sociales y un Sector de Técnicos en Áreas de Infraestructura, que dependerán del Supervisor de Prestaciones Sociales. Cada sector estará a cargo de un Oficial Subalterno, con formación en el área específica que se encargará de:

a) Coordinar, distribuir, supervisar técnica y administrativamente y organizar el trabajo de los técnicos del sector.

b) Prestar la asistencia técnica necesaria en los trámites del sector de Prestaciones Sociales en todos los casos en que sea necesario y en aquellos otros que disponga el Comando.

c) Asistir y asesorar a la Dirección, Coordinación Operativa y Supervisión de Prestaciones Sociales en temas de su competencia.

d) Controlar y definir los mecanismos de control necesarios a efectos de asegurar que los informes contengan los parámetros y especificaciones mínimos necesarios y requeridos.

Artículo 23.- Mostrador Único de Atención Personalizada (MUAP)-Dependerá del Coordinador Operativo, estará a cargo de un Oficial Jefe o Subalterno y tendrá los siguientes cometidos:

a) Brindar atención al público en forma directa y personalizada.

b) Asesorar en forma personal o remota sobre todos los trámites que se realizan en la DNASSP.

c) Recibir e iniciar trámites que se gestionan en la DNASSP.

El MUAP estará conformado por:

a) Sector de asesoramiento personalizado

b) Sector de atención e inicio de trámites

Artículo 24.- Mesas de Distribución y Secretaría (MEDYS)- Serán dos Mesas dependientes del Coordinador Operativo, una para el Área de Prestaciones Sociales y otra para el Área de Retiro, cada una a cargo de un Oficial Jefe o Subalterno y tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir y registrar en medios electrónicos y/o físicos los expedientes que ingresan para los respectivos sectores de Prestaciones Sociales o Retiros.

b) Realizar el control del cumplimiento de requisitos formales y documentales de los diferentes expedientes previo a la distribución de los mismos a la repartición correspondiente.

c) Realizar el seguimiento de la tramitación, avance y relevamientos de eventuales demoras en la tramitación de los mismos, identificando los sectores y razones de demora.

d) Realizar las citaciones y/o notificaciones que correspondan conforme los procedimientos internos.

e) Informar a la Coordinación Operativa los resultados de los seguimientos y relevamientos realizados.

Artículo 25.- Oficinas Departamentales- Las Oficinas Departamentales del Interior estarán a cargo de un Oficial Jefe y serán las encargadas de realizar las gestiones que correspondan para la tramitación de las prestaciones comprendidas en los cometidos de la DNASSP en su ámbito territorial y tendrán las siguientes funciones:

a) Gestionar en sus instancias primarias y conforme las instrucciones que se impartan, los trámites y expedientes vinculados a los cometidos de la DNASSP.

b) Asesorar a la Dirección y/o Coordinación Operativa, en el marco de su conocimiento territorial, para la implementación de las prestaciones vigentes o el desarrollo de nuevas prestaciones o proyectos.

c) Promover el cumplimiento de los cometidos de la DNASSP en su ámbito territorial, promoviendo el desarrollo de convenios con instituciones locales, públicas o privadas en beneficio de los sectores amparados por la DNASSP.

d) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

e) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Las Oficinas Departamentales dependerán órganica, funcional y técnicamente de la DNASSP a través del Coordinador Operativo, contando con el apoyo de las respectivas Jefaturas Departamentales para la supervisión, cuyo alcance será únicamente en aquellos aspectos que requieran inmediatez en apoyo a las tareas esenciales que brinda esta Dirección y/o control presencial, conforme se determine desde la DNASSP.

Artículo 26.- Servicio de Liquidación de Actividad y Retiro- Dependerá del Coordinador Operativo, estará a cargo de un Oficial Jefe y se encargará de gestionar las prestaciones que se otorgan en

el marco del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales regulado por Decreto Nº 396/975, de 20 de mayo de 1975 y modificativas.

La DNASSP reglamentará la organización interna y funcionamiento del sector, definiendo los protocolos que correspondan.

CAPÍTULO III

Artículo 27.- Coordinación Administrativa Dependerá del Director de la DNASSP, estará a cargo de un Oficial Superior y se encargará de la coordinación de las actividades necesarias para la administración y gerenciamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros de la DNASSP.

La Coordinación Administrativa estará conformada por:

a) Coordinador Administrativo

b) Departamento de Recursos Humanos

c) Departamento de Tesorería

d) Departamento de Logística

e) Departamento Notarial

Artículo 28.- Coordinador Administrativo- El cargo de Coordinador Administrativo será ejercido por un Oficial Superior y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir, supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas bajo su órbita.

b) Asistir al Director en los temas de las reparticiones bajo su órbita.

c) Supervisar el cumplimiento de los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

d) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 29.- Departamento de Recursos Humanos - Estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá las siguientes funciones:

a) La aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a reclutar, conservar, utilizar en forma racional y desarrollar los recursos humanos de la DNASSP, como de las unidades bajo su órbita.

b) Asesorar, planificar, coordinar y supervisar la administración de los recursos humanos.

c) Organizar y mantener actualizado el padrón de cargos y los legajos personales.

d) Controlar la asistencia, puntualidad, horarios, cumplimiento de viáticos y las distintas compensaciones por parte de todo el personal e informar de esto o de cualquier otra irregularidad que se constate.

e) Realizar las propuestas y proyectos de resolución que correspondan en relación a ascensos, calificaciones, sanciones, y notificar las mismas, así como toda disposición o comunicado que así lo amerite.

f) Tendrá a su cargo el registro de las calificaciones del Personal actualizado.

g) Proponer, implementar, supervisar y monitorear los planes de capacitación para el ingreso a prestar servicios en la DNASSP, así como para la actualización permanente del personal, tendiendo a la especialización y profesionalización del mismo.

h) Coordinar y proponer cursos o eventos de carácter académico que permitan aumentar las capacidades del personal en diferentes disciplinas.

i) Definir perfiles y requisitos excluyentes para el ingreso a desempeñarse.

j) Mantener actualizados las bases o sistemas informáticos vinculados a su especialización que se determinen por las autoridades competentes.

k) Supervisar y promover el funcionamiento de la Mesa de Salud Ocupacional que formará parte del Departamento de RRHH.

Artículo 30.- Departamento de Logística - Estará a cargo de un Oficial Jefe y tiene como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a administrar, conservar y gerenciar los recursos materiales y logísticos propios de la DNASSP.

Tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar las compras y suministros conforme la reglamentación y legislación vigente.

b) Administrar, organizar y controlar los recursos materiales en función de inventario patrimonial, adquisiciones, suministro y proveeduría (vestimenta, insumos de papelería e informáticos, artículos de limpieza, depósito, etc.) conforme la reglamentación y disposiciones legales.

c) Relevar y mantener actualizada la información relativa a inventario y necesidades existentes.

d) Administrar y controlar los servicios de mantenimiento edilicio, informático y eléctrico.

e) Planificar para cada ejercicio las adquisiciones y elaborar el presupuesto de las mismas.

f) Gestionar y supervisar los servicios generales.

g) Desarrollar políticas de consumo y uso racional y responsable de bienes e insumos.

Artículo 31.- Departamento de Tesorería - Estará a cargo de un Oficial Jefe y tiene como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a salvaguardar, distribuir y movilizar los valores de la Dirección.

Tendrá las siguientes funciones:

a) Ingresos de fondos intervenidos por Contaduría.

b) Egresos de fondos por pagos, depósitos, giros, devoluciones, etc, intervenidos por el Departamento de Contaduría.

c) Movimiento de valores previa intervención de Contaduría.

d) Emisión de cheques y movimiento de valores previa intervención de Contaduría.

e) Recuento diario de caja.

f) Custodia de dinero y valores.

Artículo 32.- Departamento Notarial - Estará a cargo de un Oficial Jefe con formación de Escribano Público y tendrá como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas en el marco de su especialidad, destinados a colaborar y brindar seguridad jurídica a la DNASSP en el cumplimiento de sus cometidos.

Tendrá las siguientes funciones:

a) Brindar asesoramiento técnico en temas de su competencia que les sea requerido por la Dirección y/o Coordinaciones.

b) Controlar documentación notarial en todos aquellos trámites que se realizan en esta Dirección, tales como haberes sucesorios, seguros de vida, pensiones, préstamos y demás expedientes en los cuales se incorpore documentación que requiera revisión notarial.

c) Controlar, asesorar, coordinar y supervisar las Escrituras de Préstamos Hipotecarios y otros documentos similares que se suscriban desde esta Dirección.

d) Controlar documentación notarial en expedientes de haberes sucesorios, seguros de vida y pensiones.

e) Controlar, asesorar, coordinar y supervisar las escrituras en trámites de Ficto Casa Habitación y otros documentos similares que se suscriban desde esta Dirección.

f) Tomar declaración jurada en aquellos expedientes que se requiera, tales como seguros de vida, pagos en demasía etc.

g) Controlar y registrar poderes, curatelas, tutelas y/o representaciones similares.

h) Otorgar actas notariales, emitir certificados notariales de firmas o situaciones jurídicas y demás intervenciones notariales que se requieran.

i) Elaborar los contratos y/o convenios que correspondan o les sean solicitados.

j) Cualquier otra actuación notarial que les sea requerida por el comando en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.- Organización y funcionamiento- Cualquier modificación en los organigramas internos de las diferentes reparticiones no previstas en el presente Decreto y los protocolos y procedimientos internos de funcionamiento que correspondan, serán aprobados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 34.- Cometidos Generales- Sin perjuicio de las tareas específicas asignadas a cada repartición de esta Dirección, las mismas deberán:

a) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la DNASSP.

b) Dar cumplimiento a toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización y competencia le sea encomendada por el Director de la DNASSP.

Artículo 35.- Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo 36.- Comuníquese y oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TABLEPLAST S.R.L.) e importador (M y L S.A.).

(3.692)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
194/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa M Y L S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa M Y L S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 10 de mayo de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 9 de julio de 2023 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de mayo de 2021 y hasta el 4 de mayo de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	TABLEPLAST S.R.L.	TABLEPLAST S.R.L.	M y L S.A. RUT: 210029770017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 4 de mayo de 2023 y hasta el 3 de mayo de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

5

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.) e importador (SECON S.A.).

(3.693)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
274/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa SECON S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa SECON S.A., con fecha 20 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por SECON S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017

1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»), rellenos (“gaufrettes”	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers»)y waffles. Waffles («gaufres»).	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017

1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.	SECON S.A. RUT 210287930017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de julio de 2023 y hasta el 19 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SWEET S.A.) e importador (TRONDIAL S.A.).

(3.694)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
318/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa TRONDIAL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TRONDIAL S.A. con fecha 26 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TRONDIAL S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704,90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	SWEET S.A.	SWEET S.A.	TRONDIAL S.A. RUT: 214644170010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor (SANFORD SACIFIyA), exportador (DREAMCO S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

(3.702)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
362/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa DALFAMAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27

de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DALFAMAR S.A. con fecha 6 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por DALFAMAR S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	SANDFORD SACIFIyA	DREAMCO S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	SANDFORD SACIFIyA	DREAMCO S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	SANDFORD SACIFIyA	DREAMCO S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas	SANDFORD SACIFIyA	DREAMCO S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional

de Aduanas desde el 6 de julio de 2023 y hasta el 5 de julioo de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (TECNOBALIZAS S.R.L.).

(3.703)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
428/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa TECNOBALIZAS S.R.L. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TECNOBALIZAS S.R.L. con fecha 5 de mayo de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TECNOBALIZAS S.R.L. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	CRISTACOL S.A.	CRISTACOL S.A.	TECNOBALIZAS S.R.L. RUT 217657970015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de mauo de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (REVIGAL S.A.) e importador (CYMACO S.A.).

(3.704)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
478/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa CYMACO S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas

que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa CYMACO S.A., con fecha 12 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por CYMACO S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3402.50.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Los demás. Limpiadores para vehículos	Revigal S.A.	Revigal S.A.	Cymaco S.A. RUT 210218730012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de julio de 2023 y hasta el 2 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

10

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 6 de julio de 2023, que otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 647/006, a los productos que se indicaron, importados por la empresa OPRUMIN S.A.

(3.705)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
490/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: la Resolución Ministerial de 6 de julio de 2023, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por OPRUMIN S.A;

RESULTANDO: que se cometió error en el plazo de vigencia de las excepciones arancelarias;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución ministerial de 6 de julio de 2023 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 2º por el siguiente:
"2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de mayo de 2023 y hasta el 23 de mayo de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011."

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.



11
Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 14 de julio de 2023, que redujo el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos que se indicaron, importados por VAN DAM S.A.

(3.706)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
605/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: la Resolución Ministerial de 14 de julio de 2023, por la que se redujo el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, importados por VAN DAM S.A.;

RESULTANDO: que se cometió error en el NCM por el cual se solicitan las excepciones arancelarias;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución ministerial de 14 de julio de 2023 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 1º por el siguiente:
"1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	importador
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	BAGLEY ARGENTINA S.A.	BAGLEY ARGENTINA S.A.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.



12
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MAPEI ARGENTINA S.A.) e importador (R. BALAGUER S.A.).

(3.707)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
816/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa R. BALAGUER S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa R. BALAGUER S.A. con fecha 22 de junio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por R. BALAGUER S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás. PLANISEAL 288/A GRIS BOLSA 20 KG PLANISEAL 288/B BIDON 5 KG.	MAPEI ARGENTINA S.A.	MAPEI ARGENTINA S.A.	R. BALAGUER S.A. RUT: 210721770010
3210.00.20.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Barnices. PLASTIMUL 18 litros.	MAPEI ARGENTINA S.A.	MAPEI ARGENTINA S.A.	R. BALAGUER S.A. RUT: 210721770010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de junio de 2023 y hasta el 21 de junio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

13
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PAMPA GLOBAL TRADE S.A.) e importador (MABLE S.A.).

(3.708)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
908/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa MABLE S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MABLE S.A., con fecha 12 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MABLE S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PAMPA GLOBAL TRADE S.A.	PAMPA GLOBAL TRADE S.A.	MABLE S.A. RUT 214526120013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de julio de 2023 y hasta el 11 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

14

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.), exportador (PAMPA BLOBAL TRADE S.A.) e importador (MABLE S.A.).

(3.709)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
909/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa MABLE S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MABLE S.A., con fecha 12 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MABLE S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.	PAMPA GLOBAL TRADE S.A.	MABLE S.A. RUT 214526120013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de julio de 2023 y hasta el 11 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

15

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GALLETAS DON PANCHO S.A.) e importador (VINTACEL S.A.).

(3.710)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
950/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa VINTACEL S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa VINTACEL S.A., con fecha 26 de julio de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por VINTACEL S.A., en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas. GALLETAS SALADAS	GALLETAS DON PANCHO S.A.	GALLETAS DON PANCHO S.A.	VINTACEL S.A. RUT: 218330840016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de julio de 2023 y hasta el 25 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

16

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GOLDEN FOODS S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

(3.711)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
954/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa ANTILUR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ANTILUR S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 22 de febrero de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Industria, sugiere acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 16 de agosto de 2021, a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2025, de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	GOLDEN FOODS SA	GOLDEN FOODS SA.	ANTLUR SA RUT 214200240016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de julio de 2023 y hasta el 22 de julio de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

17

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

(3.713)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
992/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. presentó constancias de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de julio y 2 de agosto de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 18 de diciembre de 2017 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 20 de agosto de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de octubre de 2021 y hasta el 16 de octubre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1901.20.00.00: EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05 PRE-MEZCLAS	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY SA RUT 210015690016

1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y wafles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY SA RUT 210015690016
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY SA RUT 210015690016
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY SA RUT 210015690016
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY SA RUT 210015690016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

18

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (MANIERI & ROSSI S.R.L.), exportador (MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA) e importador (MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY S.A.).

(3.714)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
993/23

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A. presentó las constancias de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de julio y 2 de agosto de 2023 de acuerdo a

lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 5 de noviembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de setiembre de 2021 y hasta el 13 de setiembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	MANIERI & ROSSI S.R.L.	MANIERI & ROSSI S.R.L.	MOLINOS CAÑUELAS URUGUAY S.A. RUT 210015690016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de setiembre de 2023 y hasta el 12 de setiembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
19
Resolución 220/023

Dispónese la desafectación de su condición de Monumento Histórico Nacional respecto del inmueble que se identifica, sito en Av. Gorlero y calle Las Focas de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado.

(3.720*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de Agosto de 2023

VISTO: La solicitud presentada por Kamul S.A en su calidad de adjudicatario de la venta realizada en subasta pública del padrón 11.493 calle Las Focas y Avenida Gorlero, de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 21 de marzo de 2023, la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland realizó por rematador designado a esos efectos la subasta pública del padrón 11.493 de la localidad de Punta del Este, antes padrón en mayor área número 29, de la manzana 7;

II) que, como resultado de esta subasta, se adjudicó la compra del padrón 11.493 a la oferta presentada por la sociedad comercial Kamul S.A.;

III) que, en dicha calidad, Kamul S.A se presenta ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, solicitando se desafecte de la condición de Monumento Histórico Nacional al padrón 11.493 de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: **I)** que, con fecha 21 de marzo de 2000, el Poder Ejecutivo por Resolución No. 341 declaró Monumento Histórico Nacional la Estación de Expendio de Combustibles propiedad de ANCAP sita en el padrón 29, manzana 7 de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado;

II) Que, con fecha 5 de julio de 2011, ANCAP en su calidad de propietario del padrón 29, manzana 7, cedió dicho padrón en comodato a la Intendencia Municipal de Maldonado;

III) que con fecha 29 de noviembre de 2012, el Ejecutivo departamental envió a la junta Departamental de Maldonado un proyecto de fraccionamiento del padrón 29, manzana 7, junto con una propuesta de cambio en la normativa respecto de los parámetros de construcción en la fracción B del padrón 29, especificándose en la solicitud que el Monumento Histórico Nacional "Estación de Expendio de Combustibles" se ubicaría en su totalidad en la fracción A del desmembramiento promovido;

III) que el envío de dicho proyecto de fraccionamiento se realizó sin previa consulta a la Comisión de Patrimonio, lo que implicaba un apartamiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 14.040, de octubre de 1971 (Ley de Patrimonio);

IV) que, pese a lo anterior, el 24 de marzo 2015 la Junta Departamental de Maldonado aprobó ambas propuestas por Decreto 3932, procediendo la Intendencia a concretar el fraccionamiento del padrón 29, manzana 7, resultando el padrón 11.493, y padrón 11.492 respectivamente;

V) que el 6 de julio de 2016, el propietario del padrón 29, fracción 2, solicita su desafectación a la Comisión del Patrimonio, trámite que queda inconcluso tras un informe negativo del Departamento de Arquitectura de la Comisión de Patrimonio;

VI) que, pese a que el trámite fue finalmente archivado, su solo

inicio implicaba un reconocimiento por parte del propietario de que todo el antiguo padrón 29 mantenía el carácter de Monumento Histórico;

VII) que, con fecha 17 de agosto de 2017, el propietario procede a registrar el plano de fraccionamiento ante la Dirección Nacional de Catastro, dando origen a los padrones 11.492 y 11.493;

VIII) que el comprador del padrón 11.493 decidió realizar su oferta en la subasta con la información disponible sobre la condición del inmueble, en la que no se hizo constar debidamente su condición de Monumento Histórico Nacional, ni tampoco resultaba dicha calidad de la cédula catastral emitida en esa oportunidad;

IX) que es necesario adecuar la información gráfica, documental y catastral con la realidad actual del padrón 11.493 de la localidad de Punta del Este, así como eliminar ambigüedades y vacíos jurídicos que puedan conducir a acciones legales que terminen dañando el bien que se pretende preservar;

X) que, en sesión del 9 de agosto de 2023, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación se ha pronunciado en forma favorable a lo peticionado, recomendando que se proceda a la desafectación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, sus modificativas, concordantes y complementarias y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desaféctase de su condición de Monumento Histórico Nacional el inmueble empadronado actualmente con el Nº 11.493, sito en Avenida Gorlero y calle Las Focas de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, antes en mayor área padrón Nº 29, manzana 7.

2do.- Notifíquese al propietario Kamul S.A.

3ro.- Comuníquese al Intendencia de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, a la Dirección Nacional de Catastro y a la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro en Maldonado.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su conocimiento y demás efectos que pudieren corresponder.

6to.- Cumplido, archívese.
PABLO DA SILVEIRA.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 221/023

Dispónese la reestructura de los cargos que se indican, en la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

(3.721*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Agosto de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" **Roberto Sebastián Toyos De Gouveia**, solicitó la transformación de su cargo presupuestal Escalafón "C", Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo, en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional;

II) que a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", dicho funcionario desempeña satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder;

III) que se ha probado fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita;

IV) que se cuenta con el aval del jerarca del Inciso en cuanto a la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: **I)** que la citada norma establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder;

II) que dicha transformación debe realizarse en el último grado del escalafón respectivo;

III) que asimismo, la norma establece que la transformación en ningún caso podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios y que la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se ira absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente cualquiera sea su financiación, que otorguen en el futuro;

IV) que la presente transformación de cargo genera costo adicional;

V) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el

artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- SUPRÍMESE el siguiente cargo de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Nro. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	1	Administrativo VI	Administrativo

2º.- CRÉASE el siguiente cargo de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Nro. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor XII	Profesional

3º.- DESÍGNASE por vía de regularización al funcionario **Roberto Sebastián Toyos De Gouveia**, Cédula de Identidad Nº 4.185.873-3, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo creado, Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional.

4º.- LA diferencia existente entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y el cargo al que accede, se asignará al objeto del gasto 099.001 (partida proyectada) de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y significará una partida a financiar de $ 47.364,17, a valores de enero de 2023, que incluirá aguinaldo y cargas legales.

5º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

21

Resolución 748/022

Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica.

(3.770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, el Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe Nº 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Res: 748/2022
Ref: 29/068/3/1708/2022
sv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

[illegible]


IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 004 – "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
42430032	ESTEBAN GARCIA NUSSPAUMER	7315	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	09/07/16
42586694	PAOLA ELVIRA CORREA MARQUISIO	6454	A	7	TEC.IV LIC EN LABORATORIO	19/07/17
36187399	PATRICIA ALEJANDRA BRIANO BENTANCUR	25176	F	2	AUX.IV SERVICIO	17/09/18
36096803	ANA LAURA BRANDON BARRIOS	15825	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	19/09/18
47458769	SILVANA VIRGINIA VICO SANCHEZ	15541	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	19/09/18
34117744	VICTORIA ELIZABETH LARMINI FERNANDEZ	16550	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	31/05/18
47317862	JOSE IGNACIO GARCIA ALVEZ	18744	D	3	ESPECIALIS VII ESPEC	05/06/18
48420914	YENNIFER ALICIA PENEN ARIGON	15497	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	22/06/18
42308975	MARIA JOSE ROSAS OLID	23447	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/07/18
25110686	INGRID YANET MUSSINI GARCIA	5175	A	8	TEC.III MEDICO	24/07/18
45007356	VIVIANA JAQUELINE POCHELO AVERASTURI	16443	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	13/08/18
52893477	DAIANA CAROLINA TAMBASCO DIAZ	16965	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	18/09/18
42310382	CLAUDIA DA SILVA MENDINA	24505	F	2	AUX.IV SERVICIO	05/11/18
26346434	JUAN PABLO GESUELE PUGGIERO	3041	A	8	TECNICO III MEDICO	10/12/18
42882246	CARLOS FERNANDO BLANCO RODRIGUEZ	20131	E	4	OFICIAL II OFICIO	28/08/19
34457873	MARIA LUCIA CABRERA VALLES	2762	A	8	TEC.III MEDICO	02/09/19
29326982	LOURDES LILIANA PASSO	23335	F	2	AUX.IV SERVICIO	16/09/19
39468437	FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ	20670	E	4	OFICIAL II OFICIO	24/09/19
42033209	NATALIA CAROLINA GASPERI MAGALLANES	7839	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	06/10/19
45616414	MARIA ROMINA PAEZ CABRERA	7310	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	13/10/19
30887854	MARIA SOLEDAD BAUZA REY	3390	A	8	TECNICO III MEDICO	01/11/19
52733908	CARLOS GABRIEL PODESTA PISSURNO	15666	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	09/11/19
17019327	MARINA VIRGINIA IBARRA IBARGARAY	4160	A	8	TEC.III MEDICO	25/11/19
45601794	MARIANA DUFORT Y ALVAREZ ZORRILLA DE SAN MARTIN	3513	A	8	TEC.III MEDICO	15/12/19
44810644	JONATHAN RAMON VIERA RIVERO	20138	E	4	OFICIAL II OFICIO	14/01/20
49397546	CAMILA SCOTO ALCARA	18454	D	3	ESPECIALIS VII ESPEC	20/01/20
47434254	LURDES CECILIA COSTA DE MORA	18486	D	3	ESPECIALIS VII ESPEC	21/01/20
25995410	VERONICA PATRICIA PAZ TORRES	2318	A	8	TECNICO III MEDICO	23/01/20
50088352	MARIA BETTIANA CHAPPE PARODI	6511	A	7	TEC IV LIC EN FONOAUDIOLOGIA	03/02/20
36232465	PAULI AVONDET CHACON	7305	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	11/02/20
38897417	MAGDALENA PUCURULL PORTEIRO	4166	A	8	TECNICO III MEDICO	09/03/20
38324577	KARINA MAGELA FIGUEIRA MOREIRA	16381	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	12/03/20
44402925	SYLVIA CECILIA DOMINGUEZ PEREIRA	15587	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	20/04/20
42263650	VALERIA GONZALEZ GONZALEZ	7835	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA	27/04/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º748/2022 MARZO

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 005 – "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
[illegible]	JORGE ADAN FERREIRA MIRABAJE	2990	A	8	TEC.III MEDICO	[illegible]
37644880	PATRICIA VERONICA BARRETO UMPIERREZ	1894	A	8	TEC.III MEDICO	[illegible]
28889582	NESTOR ATAHUALPA CAMPOS LASSENDE	4047	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/15
49099457	JESSICA CASTALDO TERRA	11334	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	[illegible]
32074888	MARIANA INES DREVER FERNANDEZ	1668	A	8	TEC.III MEDICO	[illegible]
40463094	DIEGO RAFAEL GONSALVES ESTEVES	4122	A	7	TEC. IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	01/11/17
[illegible]	SARA ZULLY TECHERA BALLESTERO	14855	F	2	AUX.IVSERVICIO	06/11/17
[illegible]	MAURICIO PABLO GARCIA FONTANA	2710	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	12/10/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 006 – "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
35296580	SANTIAGO ALGORTA GONZALEZ	3244	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18
43731212	VIVIANA ELIZA MARTINEZ VIDAL	10583	D	3	ESPECIALISVII S.ASIST	28/10/19
41742295	JOHANA CECILIA FERNANDEZ MENDEZ	9049	A	7	TEC IV LIC EN INSTRUMENTACION	18/01/20
38178792	SHIRLEY PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL	12223	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/02/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de
Unidad Ejecutora 007 – "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
[illegible]	ROMINA GIOVANNA LIMA PUYOL	1130	A	8	TEC III MEDICO	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009 – "Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
37251611	VALERIA KARINA SILVEIRA SUELDO	2150	A	7	TEC IV LIC EN INSTRUMETACION	09/09/18
45946794	VICTORIA DE BIASI HERNANDEZ	5918	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	19/11/19
50859776	ROMANA VALERIA NICOLINI GARCIA	6064	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	28/01/20
37906626	JUAN MARTIN ECHEVESTE DEL REAL	2147	A	7	TEC IV LIC EN INSTRUMENTACION	17/02/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 016 – " Centro Departamental Canelones"

CI	Nombre	Correlativo	Esc	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso
41218781	ANA PAOLA ALCARRAZ PORLEY	940	A	8	TEC III MEDICO	27/11/14
39810329	JULIA ESCARDO HENRY	965	A	8	TEC III MEDICO	18/08/16
41041475	CARLA JERALDINE VIDAL BERON	4604	D	3	ESPECIALIS VII ESPEC	09/10/17
47420489	ANDREA ANALIA AZURI MIERES	4430	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18
33969758	MARIA LAURA URTARAN CORDOBA	1612	A	7	TEC.IV LIC. LABORATORIO CLINICO	18/09/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de
Unidad Ejecutora 017 – "Centro Departamental Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo	Denominación	Fecha Ingreso
30225508	ALEX EDUARDO ROCHA LIMA	1350	A	8	TECNICO III MEDICO	01/03/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 019 – "Centro Departamental Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo	Denominación	Fecha Ingreso
27647685	SANDRA YANET LARZABAL NAVAS	4382	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	02/03/18
46789729	EVANGELINA MARTINEZ CUELLO	4229	D	3	ESPEICALIS VII ESPEC	08/05/20
43462065	NOELIA STEFANI AGUIRRE DELGADO	4277	D	3	ESPEICALIS VII ESPEC	09/06/20
47573030	GLADYS VALERIA FERNANDEZ MACIERA	4278	D	3	ESPEICALIS VII ESPEC	09/06/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024 – "Centro Departamental Paysandú"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36133343	ANIBAL ERNESTO DEMARIS MARTINEZ	7120	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	[illegible]
37865056	CLAUDIA RAQUEL BADIA GALVAN	6087	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/06/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025 – "Cenetro Departamental Rivera"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
31647779	GUILLERMINA BARTABURU VIGNOLO	1355	A	8	TEC III MEDICO	22/01/18
27417949	GERARDO ALAN MADRUGA NUÑEZ	1185	A	8	TEC III MEDICO	31/05/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 026 – "Cenetro Departamental Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
44496174	NADIA SOLEDAD TERECHENKO LUHERS	910	A	8	TEC.III MEDICO	25/10/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 027 – "Cenetro Departamental Rocha"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
34255439	LUCIA TERESA BADANO CABALLERO	730	A	8	TECNICO III MEDICO	15/11/17
[illegible]	YENIFER VANESA MORENO SIGALES	4989	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	10/04/18
43073644	MARIA JOSE MUNIZ AMORIN	6610	F	2	AUX.IV SERVICIO	13/04/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 028 – "Cenetro Departamental Salto"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
34340450	NELLY AURORA OLIVERA ACOSTA	7541	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	[illegible]
38650858	SEBASTIAN SANTOS GONZALEZ	9456	E	2	OFICIAL IV CHOFER	22/06/17

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 029 – "Centro Departamental San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
[illegible]	ALEJANDRA VIVIANA CABRERA FALERO	6170	D	3	ESPECIALIS VII ESPEC.	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030 – "Centro Departamental Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46300129	LAURA MICAELA SOSA MERELLO	4524	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	[illegible]
[illegible]	FABRIZIO JOSE BRUZZESE DAVYT	980	A	8	TEC III MEDICO	[illegible]
[illegible]	GIMENA ALEXANDRA MANEIRO RODINO	4750	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	14/12/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032 – "Centro Departamental Treinta y Tres"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45122536	SOFIA VINAY RODRIGUEZ	4725	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	15/05/17
[illegible]	ENRIQUE GABRIEL BORGES RAMIREZ	2125	A	7	TEC. IV NUTRICIONISTA DIETISTA	05/04/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 035 – "Hospital Cardona"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
31488567	SILVANA DE LEON RIVERO	2573	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18
36562081	FERNANDO GABRIEL PELAEZ ENEBO	625	A	8	TECNICO III MEDICO	01/05/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 036 – " Hospital Carmelo "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo	Denominación	Fecha Ingreso
[illegible]	MARIA DE LOS ANGELES SOSA MARTINEZ	2460	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	31/10/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de
Unidad Ejecutora 041 – " Rap Paysandu "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
30839066	MARIA INES NUÑEZ GENTILE	513	A	8	TEC.III MEDICO	[illegible]/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 042 – " Rap Lavalleja "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
47369742	YESSICA MARGOT GARCIA HERNANDEZ	1909	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	07/11/18
42029777	MARIA PAOLA DE LEON MENDEZ	452	A	7	TEC.IV LIC. EN SICOLOGIA	22/05/19
39095006	MANUEL SERE RODRIGUEZ	2001	D	3	ESPECIALIS.VII INFORMATICA	01/08/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 048 – " Rap Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46862232	MARIANA GONZALEZ ZARZA	2410	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/06/18
35744540	JORGE DANIEL GONZALEZ CAPPIZ	4768	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	19/03/20
39987796	MARIA VIRGINIA NOAIN SCHLUEB	2411	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/05/20

ANEXO - RESOLUCIÓN N.° 748/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 051 – "Hospital Paso de los Toros"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
47035058	MARIA SOFIA RODRIGUEZ ORTIZ	2507	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	17/10/18
50384272	MARIA DEL ROCIO IPARRAGUIRRE BINDONDO	2505	D	3	ESPEICALIS VII ESPEC	23/11/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022 FEBRERO
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 052 – "Hospital Rio Branco"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46462048	SANTIAGO DANIEL BORBA PADILLA	463	A	8	TEC.III MEDICO	01/02/18
40511140	MARCIA PAOLA FERNANDEZ HERNANDEZ	2960	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/11/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 055 – "RAP Tacuarembo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47351495	FATIMA ANALIA DA SILVEIRA RODRIGUEZ	1790	D	3	ESPEICALIS VII ESPEC	10/12/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 057 – "Centro Departamental Canelones"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
44471902	MARIA VIRGINIA HERNANDEZ MELIAN	1820	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	26/08/14
42546406	SIRLEY GIOVANNA RAMOS ALFARO	571	A	8	TEC.III LIC EN ENF	25/04/18
46189518	LAURA ROMINA MOREIRA JARMOLAVICIOS	1780	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	28/04/18
46113986	MAIRA ANDREA MUNIZ POSADA	527	A	8	TEC.II MEDICO	04/06/18
33980582	CARLA LORENA ACOSTA GIMENEZ	1751	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18
44821563	MARIA CECILIA FIGUEREDO BERNECH	1918	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	13/08/18
52220002	SIRLEY BETTINA CIANCIO BRUNI FALERO	1929	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	30/08/18
38993394	PABLO ALFREDO GAMBETTA FASSANELLO	1930	D	3	ESPEICALIS.VII ESPEC	03/09/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 061 – "RAP Treinta y Tres"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
41422180	RENZO AGUSTIN BOSSOLASCO MARCHESE	495	A	8	TEC.III MEDICO	[illegible]
28286819	NATACHA TATIANA MOLINELLI OLIVE	280	A	8	TEC.III MEDICO	07/06/18
48239248	ENZO CARROZZINO PEREZ	620	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	09/07/18
43890842	FERNANDO GERMAN FUNTES CORONEL	1850	E	2	OFICIAL IV CHOFER	25/07/18
39327940	GUSTAVO ALBERTO FERNANDEZ GARCIA	1852	E	2	OFICIAL IV CHOFER	26/09/18
47956705	DARIO JESUS SILVA ORGEN	800	B	7	TECNICO III TECNICO	14/01/19

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 083 – "Hospital Geriatrico Dr.Luis Piñeyro del Campo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43638785	CLAUDIA CAROLINA SCARMATTO	4950	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	10/04/18
37424255	OLGA PATRICIA GOMEZ NUÑEZ	4620	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	02/05/18
17691694	SILVIA ISABEL BOTTA VIÑOTE	1480	A	8	TEC. III LIC. EN ENFERMERIA	18/06/18
19728281	ANDREA MARILYN OCAMPO LAURINO	4519	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	01/08/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022

PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY N° 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 073 – " Centro Auxiliar Chuy"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo	Denominacion	Fecha Ingreso
46873654	FEDERICO FROMM SEGURA	567	A	8	TECNICO III MEDICO	04/07/17

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 086 – "RAP Sistema de Atencion Integral a Personas Privadas de Libertad"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
18597017	ANA LAURA SAYA SOBERA	280	A	8	TEC.III MEDICO	06/06/17
53897935	FLORENCIA RODRIGUEZ DIAZ	841	D	3	ESPECIALIS VII S.ASIST	25/04/18

ANEXO - RESOLUCIÓN N.°748/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. N°256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 102 – "Centro Hospitalario Maldoando – San Carlos						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
45219765	MATILDE URRUTIA PEREIRA	1039	A	8	TEC.III MEDICO	22/03/18
32605309	MARIA JOSE LARROSA RIBEIRO	10502	A	7	TEC.IV LIC. EN INSTRUMENTACION	09/04/18
19817349	MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ	1083	A	8	TEC.III MEDICO	09/04/18
38909852	GERMAN MACCIO GONZALEZ	1022	A	8	TEC.III MEDICO	01/06/18
33340083	CRISTINA FARIAS PEDROZO	1095	A	8	TEC.III MEDICO	04/05/20

22
Resolución 3.725/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana María Carbone Barrios, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de setiembre de 2022.

(3.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Silvana Maria Carbone Barrios, C.I. 1.393.006-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 15524, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Silvana Maria Carbone Barrios, C.I. 1.393.006-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 15524, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3725/2022
Ref.: 29/004/2/1122/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23
Resolución 3.735/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Daniel Zuley Vázquez Marset, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1° de setiembre de 2022.

(3.760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Daniel Zuley Vazquez Marset, C.I. 3.438.766-4, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5465, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Daniel Zuley Vazquez Marset, C.I. 3.438.766-4, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5465, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a partir del 01 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento

y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025.

Res.: 3735/2022
Ref.: 29/025/2/100/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 3.736/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lilián Mabel Aristimuño De Angeli, Técnico IV Técnico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de setiembre de 2022.

(3.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Lilián Mabel Aristimuño De Angeli, C.I. 1.491.954-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Técnico, Correlativo No. 2370, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Lic. Lilián Mabel Aristimuño De Angeli, C.I. 1.491.954-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Técnico, Correlativo No. 2370, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, a partir del 01 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 3736/2022
Ref.: 29/009/2/196/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



25

Resolución 3.746/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy María García Moreira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Las Piedras, a partir del 1° de setiembre de 2022.

(3.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Nancy María García Moreira, C.I. 1.667.093-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3723, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 70,99%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy María García Moreira, C.I. 1.667.093-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3723, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 062.

Res.: 3746/2022
Ref.: 29/062/3/228/2019
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 3.773/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delma Beatriz Duarte Rocha, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 9 de setiembre de 2022.

(3.763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Delma Beatriz Duarte Rocha, C.I. 2.593.229-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III

Servicio, Correlativo No. 6310, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Delma Beatriz Duarte Rocha, C.I. 2.593.229-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, Correlativo No. 6310, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano, a partir del 09 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 030.

Res.: 3773/2022
Ref.: 29/030/2/181/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 3.781/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Carolina Berriel González, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 9 de setiembre de 2022.

(3.764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Andrea Carolina Berriel González, C.I. 4.350.561-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 511, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Carolina Berriel González, C.I. 4.350.561-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 511, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a partir del 09 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 3781/2022
Ref.: 29/057/2/287/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 3.812/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Cáceres Pintos, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Río Negro, a partir del 25 de agosto 2022.

(3.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María del Rosario Caceres Pintos, C.I. 2.644.744-2, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 610, de la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Rio Negro.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María del Rosario Caceres Pintos, C.I. 2.644.744-2, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 610, perteneciente a la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Rio Negro, a partir del 25 de de agosto 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 082.

Res.: 3812/2022
Ref.: 29/082/3/24/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 4.944/022

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Romina Brasesco Pereyra.

(3.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada

por la funcionaria Sra. Romina Brasesco Pereyra, C.I. 4.636.929-6, presupuestada en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 10468.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 9033.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 10468, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur ocupada por la Sra. Romina Brasesco Pereyra, C.I. 4.636.929-6.

2) Asígnase a la Sra. Romina Brasesco Pereyra, C.I. 4.636.929-6, el Correlativo No. 9274 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9033, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11741.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 006.

Res.: 4944/2022
Ref.: 29/006/2/453/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 5.486/022

Acéptase la donación ofrecida por el Dr. Rubén Flores Dapkevicius consistente en ocho libros de su autoría, con destino a la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

(3.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Dr. Rubén Flores Dapkevicius;

Resultando: I) que el Dr. Flores Dapkevicius, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de la República, ofrece donar ocho (8) libros de su autoría a fin de ser destinados a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

II) que se trata de las siguientes obras: 1) "Decretos 500/91 y 222/14 Anotados y Concordados" Buenos Aires-Montevideo 2021 7ª Edición, 2) "Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva" Buenos Aires-Montevideo, edición 2021, 3) "La Responsabilidad del Estado" Edición 2019 3ª Edición, 4) "La acción de Nulidad de los Actos Administrativos, incluye la ley 20.010 de diciembre 2021" 4ª Edición 2022, 5) "TOCAF, Anotado y Concordado" 5ª Edición de 2022, 6) "El Procedimiento Disciplinario" 6ª Edición, 7) "La Constitución de la República" 3ª Edición Montevideo 2021, 8) "La Expropiación" 4ª Edición, Montevideo 2019;

III) que la Dirección Jurídica Notarial ha manifestado que resulta de gran interés poder contar con las obras de Derecho Administrativo y Constitucional del Profesor Dr. Rubén Flores Dapkevicius;

IV) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente disponer la aceptación de la donación ofrecida por el Dr. Flores Dapkevicius de ocho (8) libros de Derecho Administrativo y Constitucional de su autoría;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Dr. Rubén Flores Dapkevicius consistente en ocho (8) libros de su autoría, que se detallan en el numeral II) del Resultando, con destino a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

2º) Agradézcase. Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Nota: 11425/2022
Res.: 5486/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 5.518/022

Dispónese el pase de la Sra. Andrea Amankay Iltis Mariatti, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a cumplir funciones a la Dirección Administrativa de la citada Unidad Ejecutora.

(3.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

Visto: que por Resolución N.º 4372/2022 de fecha 01/09/2022, la Gerencia General, dispuso el pase a cumplir funciones de la Sra. Andrea Amankay Iltis Mariatti (C.I. 4.567.607-6) al Hospital Español;

Resultando: I) que es necesario reforzar el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, proponiendo a la Sra. Iltis como Administrativo Calificado;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos para que la referida funcionaria realice una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el pase de la Sra. Andrea Amankay Iltis Mariatti como Administrativo Calificado con una carga horaria de 40 horas semanales, a la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Sra. Andrea Amankay Iltis Mariatti (C.I. 4.567.607-6) Especialista VII Especialización, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 23421, perteneciente a la U.E. 068, a cumplir funciones a la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E.

2º) Establécese que la Sra. Iltis realizará una carga horaria semanal de 40 horas.

3º) Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de su inclusión como Administrativo Calificado, adecuándose el salario de la funcionaria en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función y carga horaria asignadas.

4º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 068 y 076, Dirección de Gestión de Remuneraciones y División Sueldos, las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Cumplido archívese sin perjuicio.

Nota: 12340/2022
Res.: 5518/2022
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 5.580/022

Desígnase al Cr. Pablo Matías Pino Clavijo en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión de Remuneraciones de ASSE.

3.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

Visto: el planteo de la Gerencia de Recursos Humanos de realizar cambios en la integración de su estructura organizativa;

Resultando: I) que se propone para reforzar el Equipo de Trabajo de la Dirección Gestión de Remuneraciones, la designación de un Adjunto;

II) que se propone designar en la mencionada función al Cr. Pablo Matías Pino Clavijo (C.I. 5.099.845-5), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente designar al Cr. Pablo Matías Pino Clavijo en la función de Adjunto a la Dirección Gestión de Remuneraciones;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Cr. Pablo Matías Pino Clavijo (C.I. 5.099.845-5) en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión de Remuneraciones de A.S.S.E..

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo para adecuar su contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota:12640/22
Res.: 5580/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 4.916/023

Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia y el Club de Rotarios, consistente en 8 monitores fetales de eco cardiotocografía computarizada con software para la monitorización centralizada, con destino al Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia y el Club de Rotarios con destino al Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: I) que dicha donación consiste en 8 monitores fetales de eco cardiotocografía computarizada con software para la monitorización centralizada;

II) que de la documentación agregada surge que se trata de monitores Marca Philips Modelo FM 20 (Monitor Cardiotocografo antes del Parto) y modelo FM 30 (Monitor Cardiotocografo durante el Parto), contando cada monitor con su kit de accesorios;

III) que según informa la Dirección del Hospital de la Mujer el valor de la donación asciende a US$ 120.000 (ciento veinte mil dólares americanos);-

IV) que asimismo se informa que la referida donación tendrá un gran impacto en la calidad de atención de las usuarias que asisten a la maternidad del Hospital de la Mujer;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y disponer su aceptación contando con la anuencia de la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia y el Club de Rotarios, consistente en 8 monitores fetales de eco cardiotocografía computarizada con software para la monitorización centralizada, con destino al Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004, a la Gerencia General, a la Dirección de la Región Sur y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 004.

Nota.: 004/677/2023
Res.: 4916/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 4.917/023

Acéptase la donación ofrecida por el Grupo Carminatti, Compañía Uruguaya Transporte Ltda., consistente en un Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo 0400 Paradiso, año 1998, matriculado con el N.º STU 0492 y Empadronado con el N.º 490.772, en el departamento de Montevideo.

(3.772)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por el Grupo Carminatti, Compañia Uruguaya de Transporte Ltda., con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que la referida Compañía ofrece donar 1 (un) ómnibus de chasis de 3 ejes, motor Mercedes Benz, con carrocería Marcopolo Paradiso 1200 Generación 5, del año 1998 matriculado con el N.º STU 0492 y Empadronado con el N.º 490.772, en el Departamento de Montevideo;

II) que según informa la Gerencia General en sesión de Despacho del día de la fecha el ómnibus será utilizado para la atención de los usuarios en diferentes puntos del país;

II) que la División Notarial de A.S.S.E. efectuó el estudio de la documentación del vehículo, sin realizar observaciones;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y disponer la aceptación de la donación ofrecida;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Grupo Carminatti, Compañía Uruguaya Transporte Ltda., consistente en 1 (un) Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo 0400 Paradiso, año 1998, matriculado con el N.º STU 0492 y Empadronado con el N.º 490.772, en el Departamento de Montevideo.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 068 para su registro.

Nota 7199/23
Res.: 4917/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 4.919/023

Desígnase como representante de ASSE para integrar la Comisión de Trabajo en el Convenio Marco del Plan CAIF al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda.

(3.773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la solicitud del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), en cuanto a designar un representante de A.S.S.E. para integrar una Comisión de Trabajo en el ámbito del Convenio Marco del Plan CAIF suscrito con fecha 28/08/2017;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio del I.N.A.U. Nº 1085/2023 se dispuso crear una Comisión de Trabajo en relación al citado Convenio;

II) que A.S.S.E. suscribió oportunamente el Convenio Marco del Plan CAIF con fecha 28/08/2017;

Considerando: I) que la Gerencia General de A.S.S.E. propone designar al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda (C.I. 1.540.786-1), Director de Salud de Niñez y Adolescencia, como representante de A.S.S.E. en la mencionada Comisión de Trabajo;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/2017;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como representante de A.S.S.E. para integrar la Comisión de Trabajo en el Convenio Marco del Plan CAIF al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda (C.I. 1.540.786-1).

2º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para notificar al Dr. Ascione, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

3º) Remítase Oficio al I.N.A.U.

Nota: 7159/2023 - 8047/2023
Res.: 4919/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 4.921/023

Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos, consistente en el financiamiento y ejecución de la obras de ampliación y reacondicionamiento de la Sala de Espera de la Policlínica de Cardiología del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos, consistente en realizar a su costo las obras de ampliación y reacondicionamiento de la sala de espera de la Policlínica Cardiológica del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: I) que la finalidad de la obra es mejorar el espacio y la calidad de la espera de los niños, niñas y familiares que asisten a las consultas y realización de estudios;

II) que el costo de la obra será de $ 1.441.681 (un millón cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos) más IVA, con un monto imponible de $ 450.000, y será llevada a cabo por la empresa constructora Cecilio Amarillo SRL;

III) que la Fundación se hará cargo de los costos asociados al proyecto presentado al área de Arquitectura de la U.E. 004, que realizará el seguimiento y control de la obra;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Región Sur, de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell y de su área de Arquitectura;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Gerencia Asistencial y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

III) que la donación representa un significativo y valioso aporte que permitirá mejorar sustancialmente la calidad en la atención de los niños, niñas y familiares que concurren a la policlínica de Cardiología del referido centro asistencial;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos, consistente en el financiamiento y ejecución de la obras de ampliación y reacondicionamiento de la Sala de Espera de la Policlínica de Cardiología del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell - U.E. 004, por un costo de $ 1.441.681 más IVA, y un monto imponible de $ 450.000.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Región Sur, a las Gerencias General y Asistencial, a la Dirección de Arquitectura y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Nota:004/943/2023
Res.: 4921/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 4.929/023

Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, consistente en la suma que se determina, con destino a la Policlínica de Villa del Rosario, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

(3.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, con destino a la Policlínica de Villa del Rosario, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Lavalleja UE 042;

Resultando: I) que la referida Organización ofrece donar la suma de $ 1.012.088,00 (un millón doce mil ochenta y ocho pesos uruguayos) a fin de complementar el proyecto iniciado en el año 2022 en la Policlínica de Villa del Rosario;

II) que el monto ofrecido corresponde a parte del total de lo recaudado en el Festival realizado en el año 2023, según informa la Asociación Organizadora del Citado Festival;

III) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de la RAP de Lavalleja, la Dirección Región Este y la Gerencia General;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y disponer su aceptación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, consistente en la suma de $ 1.012.088,00 (un millón doce mil ochenta y ocho pesos uruguayos) con destino a la Policlínica de Villa del Rosario, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Lavalleja.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Contabilidad Patrimonial, a la U.E. 042 y Dirección Región Este. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 042 para su registro.

Nota: 042/37/2023
Res.: 4929/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 4.933/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó, de la Sra. María Magda Moreira Charle, Técnico II Enfermero Universitario, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1106/2023 de fecha 17/02/2023, se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó a la Lic. María Magda Moreira Charle (C.I. 4.371.699-3);

Resultando: que la Dirección de Salud Mental ha solicitado una reestructura en el Equipo de Trabajo del citado Centro con el fin de lograr los objetivos propuestos para el mejor funcionamiento y organización del mismo;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, cesando a la Lic. Moreira en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó y disponiendo el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó - U.E. 007 a la Lic. María Magda Moreira Charle (C.I. 4.371.699-3), Técnico II Enfermero Universitario, Contratada Art. 256, Correlativo 2581, Escalafón A, Grado 9, perteneciente a la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 007 y 103 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División de Sueldos, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Dirección de Salud Mental, a Dirección de Auditoría Delegada, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4933/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39
Resolución 4.936/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Sr. José Luis Smith Álvez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: el Oficio N.º 442 de fecha 03/05/2023 por el cual la Ministra de Salud Pública, Dra. Karina Rando, solicita el Pase en Comisión del Sr. José Luis Smith Álvez (C.I. 4.246.573-7), para desempeñar funciones en la Dirección General de Fiscalización de esa Secretaría de Estado;

Resultando: I) que consultada la Gerencia de Recursos Humanos informa que el funcionario cumple con los requisitos para acceder al pase en comisión;

II) que la Dirección de la Unidad Ejecutora a la que pertenece el funcionario, Hospital Pasteur, otorgó su visto bueno;

Considerando: I) que se cuenta con informes favorables y el visto bueno de la Dirección de la Región Sur y la conformidad de la Gerencia General;

II) que por lo antes expresado corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión del Sr. José Luis Smith Alvez;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/220 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Sr. José Luis Smith Alvez (C.I. 4.246.573-7), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, Correlativo 10384, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la U.E. 006 para su conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General y a la Dirección Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 4558/2023
Res.: 4936/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40
Resolución 4.937/023

Autorízase a actuar como Encargado Interino de la Gerencia General de ASSE y Ordenador de Gastos, al Dr. Juan Ramón Blanco, a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta el reintegro de la certificación médica del Dr. Eduardo Henderson.

(3.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la nota presentada por el Sr. Gerente General de A.S.S.E., Dr. Eduardo Henderson, comunicando que a partir del 15/08/2023 hará uso de licencia por certificación médica;

Resultando: que a efectos de organizar el funcionamiento de la Gerencia General, solicita que durante la mencionada certificación médica, sea designado como Encargado Interino de la Gerencia General de A.S.S.E. y como Ordenador de Gastos al Dr. Juan Ramón Blanco (C.I. 1.396.011-0);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia a lo peticionado por el Gerente General, autorizando al Dr. Blanco como Encargado Interino de la Gerencia General y Ordenador de Gastos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo N.º 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Encargado Interino de la Gerencia General de A.S.S.E. y Ordenador de Gastos al Dr. Juan Ramón Blanco (C.I. 1.396.011-0), a partir del 15/08/2023 y hasta el reintegro de la certificación médica del Dr. Eduardo Henderson.

2º) Comuníquese al Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 8432/2023
Res: 4937/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41
Resolución 4.947/023

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", al Dr. Mauro Andrés Perdomo Pérez, y desígnaselo en la función de Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de ASSE.

(3.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone para cumplir dicha función al Dr. Mauro Andrés Perdomo Pérez, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 385/2021 de fecha 26/01/2021, el Dr. Perdomo fue designado en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Perdomo en la función de Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E., disponiendo previamente el cese en la función que viene cumpliendo como Adjunto a la Dirección del Hospital Español;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", al Dr. Mauro Andrés Perdomo Pérez (C.I. 4.431.652-6).

2º) Desígnase en la función de Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E., al Dr. Mauro Andrés Perdomo Pérez.

3º) Pase a Comisión de Apoyo a fin de adecuar su contrato de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el Dr. Perdomo deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés por el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades 076 y 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia, a la Unidad de Negociación y a la Auditoría Interna y de Gestión.

Nota: 8478/2023
Res.: 4947/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 4.956/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, de la Dra. Andrea Viviana Vázquez Martínez.

(3.780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que por Resolución Nº 2547/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/06/2020, se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, a la Dra. Andrea Viviana Vázquez Martínez, contratada por Comisión de Apoyo;

Resultando: que la Dra. Vázquez presentó nota con fecha 03/07/2023, por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Andrea Viviana Vázquez Martínez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, de la Dra. Andrea Viviana Vázquez Martínez (C.I. 3.964.134-6).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que la Dra. Vázquez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a los efectos de rescindir el contrato de la Dra. Andrea Vázquez, a la U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección Región Oeste, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones, Unidad de Negociación y Unidad de Transparencia.

Nota: 026/37/2023
Res.: 4956/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 4.959/023

Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, consistente en la suma que se determina, con destino a la remodelación de Salas de Internación y compra de mobiliario del Centro Departamental de Lavalleja.

(3.781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, con destino al Centro Departamental de Lavalleja - Unidad Ejecutora 022;

Resultando: I) que dicha donación consiste en la suma de $ 10.545.637 (pesos uruguayos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete);

II) que en el referido monto se incluye la donación de lo recaudado en la 35ª Edición del Festival correspondiente al año 2022, que asciende a la suma de $ 7.509.375 (pesos uruguayos siete millones quinientos nueve mil trescientos setenta y cinco), así como también los fondos provenientes de la recaudación de la 36ª Edición del año 2023, cuya suma asciende a $ 3.036.262 (pesos uruguayos tres millones treinta y seis mil doscientos sesenta y dos);

III) que el destino de la donación correspondiente a lo recaudado en la Edición del Festival en el año 2022, es la financiación de la remodelación de las Salas de Internación y la compra de mobiliario para el Centro Departamental;

IV) que por su parte, lo recaudado por la Comisión en el Festival del año 2023, también se destinará al financiamiento de las Salas de Internación del Centro Departamental;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, de la Dirección de la Región Este y la Gerencia General;

II) por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y disponer su aceptación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, consistente en la suma de $ 10.545.637 (pesos uruguayos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete), con destino a la remodelación de Salas de Internación y compra de mobiliario del Centro Departamental de Lavalleja.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Contabilidad Patrimonial, la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja y a la Dirección de la Región Este. Cumplido, pase a sus efectos a la Gerencia Financiera de la U.E. 022.

Nota: 022/3/29/2023
Res.: 4959/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44
Resolución 4.962/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la funcionaria Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2023

Visto: que por Oficio Nº 694 de fecha 24/07/2023, por el cual la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Ana Karina Rando, solicita el Pase en Comisión de la Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa, (C.I. 4.453.855-2), perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, para desempeñar funciones en esa Secretaría de Estado;

Resultando: que consultada la Gerencia de Recursos Humanos, se informa que la funcionaria cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para poder autorizar el traslado en régimen de pase en comisión;

Considerando: que se cuenta con informe favorable y visto bueno de la Gerencia General, se entiende pertinente proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la Dra. Kelsy Arbiza;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, de la funcionaria Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa, (C.I. 4.453.855-2), Téc. III Médico, Presupuestada, Correlativo 2208, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información y a la Dirección Regional Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 8065/2023
Res.: 4962/2023
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

45
Resolución 537/023

Promúlgase el Decreto Departamental 23/23, relacionado al flechado de algunas calles de la ciudad de Melo.

(3.719*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 713/23
MG
Melo, 21 de agosto del 2023

Intendente Departamental de Cerro Largo
Sr. José Yurramendi Pérez
De nuestra mayor consideración:

Se remite en forma adjunta Decreto 23/23, el cual fuera aprobado en Sesión Ordinaria de este legislativo el día 17/08/23, por unanimidad de 27 ediles presentes en Sala, relacionado al flechado de algunas calles de la ciudad de Melo.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.
Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

DECRETO Nº 23/23

VISTO: El Oficio 135/23 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, de fecha 16/06/2023, por el cual solicita autorización para proceder al flechado de calles y ordenamiento de la circulación vehicular;

RESULTANDO: que en los últimos años se ha constatado un mayor desorden en la circulación, debido al importante aumento del parque automotriz y birrodados, al crecimiento demográfico de la ciudad, a las nuevas prestaciones de los vehículos en cuanto a velocidad;

CONSIDERANDO I): que es necesario llevar adelante un nuevo proceso de reordenamiento del tránsito en la ciudad de Melo, nuevo flechado de calles en las zonas de alto tránsito, mejorar la cartelería existente y colocar nuevas señalizaciones, acompañado de una campaña de educación y comunicación adecuada a la población, con la finalidad de mejorar la circulación vehicular, lograr una mayor seguridad vial y por ende posibilitar una mejor calidad de vida;

CONSIDERANDO II): que el área técnica de la Dirección de Tránsito ha efectuado un informe de los lugares neurálgicos en cuanto al tránsito de la ciudad y analizado el flujo vehicular;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA:

Art. 1º) Dispónese flechar la siguiente calle de la ciudad de Melo en el sentido de OESTE a ESTE: Del Pilar desde calle Amílcar Prieto a calle Luis G. Murguía.

Art. 2º) Dispónese flechar la siguiente calle de la ciudad de Melo en el sentido:

a) ESTE a OESTE: Eber Da Rosa desde Enrique Yarza a calle Dr. Rincón Artigas dejando sin efecto flechado hasta calle Murguía.
b) DOBLE VÍA: Eber Da Rosa desde Dr. Rincón Artigas a Planta de Aguas residuales de OSE.

Art. 3º) Dispónese flechar la siguiente calle de la ciudad de Melo en el sentido.

a) NORTE a SUR: Dr. Rincón Artigas desde calle José Enrique Rodó a calle Del Pilar.
b) DOBLE VÍA: Dr. Rincón Artigas desde calle Del Pilar a calle Garzón.

Art. 4º) Dispónese flechar la siguiente calle de la ciudad de Melo en el sentido:

a) SUR a NORTE: Nano Pérez desde calle Del Pilar a calle Colón.
b) DOBLE VÍA: Nano Pérez desde calle Del Pilar a calle Eber Da Rosa.

Art. 5º) Dispónese flechar la siguiente calle de la ciudad de Melo en el sentido:

a) NORTE a SUR: Dr. Luis G. Murguía desde calle Dr. Luis A. de Herrera a calle Del Pilar.
b) DOBLE VÍA: Dr. Luis G. Murguía desde calle Del Pilar a calle Eber Da Rosa,

Art. 6º) Déjase sin efecto las normas establecidas en el régimen anterior de flechado, sobre las calles objeto del presente y toda otra que se contraponga con lo aquí dispuesto.

Art. 7º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

Melo, 23 de agosto de 2023.

Resolución Nº 537/2023

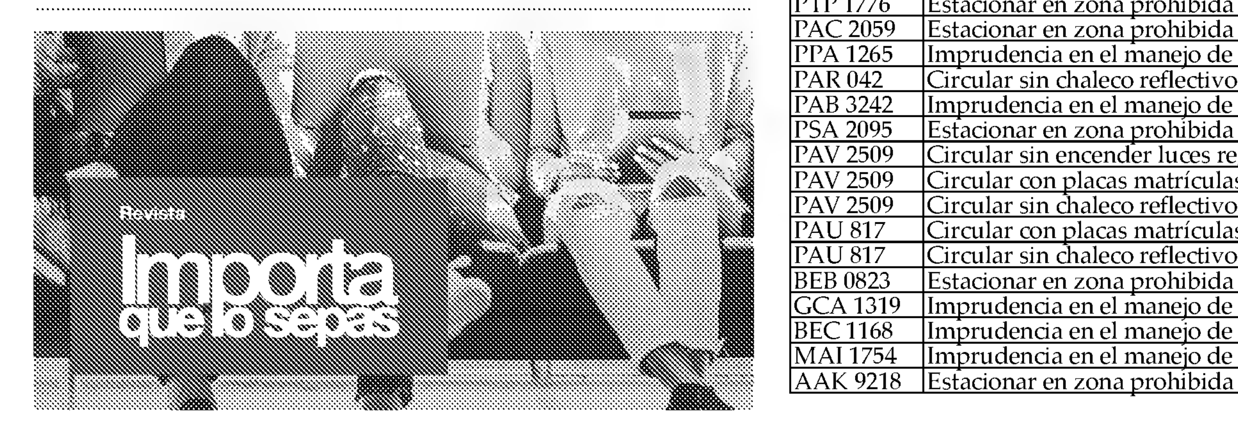
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 23/2023 de la Junta Departamental de Cerro Largo
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique Caetano, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

SG/rb



INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

46

Notificación 3.008/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.789)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matricula	INFRACCIÓN	UR
PAA 1450	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2084	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 1913	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAV 1913	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 1913	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
PAV 1913	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1913	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAA 2169	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2444	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 2444	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAE 625	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 2363	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAV 2363	Circular contramano	2
PAV 2363	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 2363	No aminorar marcha en cebra o establecimientos de enseñanza	2
PAV 2363	No dar preferencia a vehículos que aparezcan por la derecha	1
PAV 2363	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2363	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAC 1619	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2542	Estacionar en zona prohibida	1
PAK 442	Circular sin casco protector en moto	3
PSA 1931	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 8224	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 2622	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1417	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1238	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1775	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1776	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2059	Estacionar en zona prohibida	1
PPA 1265	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAR 042	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAB 3242	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PSA 2095	Estacionar en zona prohibida	1
PAV 2509	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAV 2509	Circular con placas matrículas alteradas	3
PAV 2509	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAU 817	Circular con placas matrículas alteradas	3
PAU 817	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEB 0823	Estacionar en zona prohibida	1
GCA 1319	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEC 1168	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAI 1754	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAK 9218	Estacionar en zona prohibida	1

LEA 1973	Estacionar en zona prohibida	1
BEM 552	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEM 552	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
ATA 3517	Estacionar en zona prohibida	1
ATP 4907	Estacionar en zona prohibida	1
IAF 5029	Estacionar en zona prohibida	1
BCA 2217	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 803639	Estacionar en zona prohibida	1
OAA 2274	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
OAA 2274	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBW 2939	Estacionar en zona prohibida	1
B 708277	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
B 708277	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LMA 2016	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
SCN 1917	Estacionar contramano	1
B 576708	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAF 2089	Estacionar en zona prohibida	1
SCF 5099	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAR 6075	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMB 7713	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBG 9250	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
OAC 4142	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 108459	Circular contramano	2
BFA 0872	Estacionar en zona prohibida	1
SIF 276	Circular sin luces reglamentarias	3
SMQ 969	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 571526	Circular sin luces reglamentarias	3
B 571526	Circular sin cinturón de seguridad	3
B 129683	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
OTP 2905	Estacionar en zona prohibida	1
OTP 2921	Estacionar contramano	1
DVE 1375	Estacionar en zona prohibida	1
MAH 3037	Estacionar en zona prohibida	1
BCF 823	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
BCF 823	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
BCF 823	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
B 547878	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 205398	Estacionar en zona prohibida	1

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
47
Notificación 2.461/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.783)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 08/08/2023 11:02:41, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBC9271	3/8/2023 15:40	AV URUGUAY y VAZQUEZ	SFT 6640117894	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL4759	3/8/2023 20:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480079996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM9492	1/8/2023 14:38	SANTIAGO DE CHILE y MALDONADO	SFM 1073087946	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBP9423	1/8/2023 15:12	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 6640117661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV9767	4/8/2023 14:57	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1040169858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9715	1/8/2023 16:46	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 6800409142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6388	3/8/2023 7:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220060753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO1622	5/8/2023 18:29	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040169958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS2718	1/8/2023 15:19	HOCQUART y DEFENSA	RIM 6170029800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU4322	3/8/2023 11:2	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530063629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW1506	4/8/2023 22:40	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040169774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY7897	3/8/2023 6:44	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640118108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEB 798	31/7/2023 9:50	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1058135	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SEB 798	31/7/2023 9:50	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1058135	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SJQ248	1/8/2023 16:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220060705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH212	2/8/2023 23:26	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008096845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH212	2/8/2023 23:26	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008096844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV 430	5/8/2023 16:44	RBLA WILSON y AV JULIO MARIA SOSA	S531 1016	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SMO 651	3/8/2023 16:28	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480080048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

48

Notificación 2.462/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.784)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/08/2023 11:15:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA6169	16/8/2023 10:43	GABOTO y PAYSANDU	SFT 6640119001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC4049	16/8/2023 19:14	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073088114	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC4255	16/8/2023 14:51	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6640119039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC6903	16/8/2023 10:34	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFT 6640118990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE8512	16/8/2023 10:59	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SFT 1061078119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH8635	16/8/2023 17:50	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220061764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI2274	16/8/2023 17:56	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810058388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI3948	16/8/2023 16:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8123	16/8/2023 12:5	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 1040171210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9494	17/8/2023 1:9	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430049732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9884	16/8/2023 10:57	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640119112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1541	16/8/2023 11:26	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SAN JOSE	SFT 1040171170	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK7289	16/8/2023 23:11	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480080427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7975	16/8/2023 10:40	GABOTO y GUAYABOS	SFT 6640118996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK8136	16/8/2023 11:9	MERCEDES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640119135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4684	16/8/2023 22:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011047833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO5589	16/8/2023 12:2	AV URUGUAY y PARAGUAY	SFT 1061078077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8064	16/8/2023 20:1	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810058403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1273	16/8/2023 14:42	CARLOS ROXLO y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640119030	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP3069	16/8/2023 11:5	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640119126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4808	16/8/2023 10:51	MINAS y CONSTITUYENTE	SFT 6640119012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7776	16/8/2023 17:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9385	16/8/2023 12:32	BARTOLOME MITRE y PIEDRAS	SFT 1040171217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8221	16/8/2023 10:58	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 1061078116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8881	17/8/2023 0:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810058393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1364	16/8/2023 11:18	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1061078131	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5130	16/8/2023 14:48	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6640119032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1393	16/8/2023 10:47	MAGALLANES y AV 18 DE JULIO	SFT 6640119007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4241	16/8/2023 11:46	GALICIA y YAGUARON	SFM 1011047794	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAS4766	16/8/2023 13:16	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 1040171234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4529	17/8/2023 0:11	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480080482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2082	16/8/2023 11:10	MERCEDES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 6640119136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6397	16/8/2023 17:58	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1023020059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV8027	16/8/2023 11:11	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640119139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8669	16/8/2023 11:16	MERCEDES y GABOTO	SFT 1061078128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2152	16/8/2023 12:21	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFT 1061078091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4492	16/8/2023 10:38	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640119100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2647	16/8/2023 12:51	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1040171227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX5307	16/8/2023 17:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5411	16/8/2023 11:5	AV URUGUAY y ANDES	SFT 6640119129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6728	16/8/2023 12:31	BARTOLOME MITRE y 25 DE MAYO	SFT 1040171241	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY1891	16/8/2023 11:35	SARANDI y MISIONES	SFM 1011047805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY2147	16/8/2023 15:34	TRISTAN NARVAJA y PAYSANDU	SFT 1040171182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3356	17/8/2023 0:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011047867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY3591	16/8/2023 11:32	COLONIA y CONVENCION	SFT 1011047921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY5272	16/8/2023 17:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7859	16/8/2023 11:24	VAZQUEZ y AV 18 DE JULIO	SFT 6640119028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAY9158	16/8/2023 10:44	CERRO LARGO y YI	SFT 6640119105	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2968	16/8/2023 22:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011047832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ3341	16/8/2023 11:38	MISIONES y PIEDRAS	SFT 1040171203	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA2817	16/8/2023 18:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 5200028604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3741	16/8/2023 11:23	VAZQUEZ y COLONIA	SFT 6640119027	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA4466	16/8/2023 12:33	25 DE AGOSTO y BARTOLOME MITRE	SFT 1040171243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA6303	16/8/2023 11:44	GALICIA y PARAGUAY	SFT 1061078090	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB3773	16/8/2023 11:39	TREINTA Y TRES y 25 DE AGOSTO	SFM 1011047798	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ABB5835	16/8/2023 12:44	GALICIA y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040171250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB8342	16/8/2023 14:43	JOSE ENRIQUE RODO y MINAS	SFT 1061078045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB8942	16/8/2023 12:50	CERRO LARGO y ANDES	SFT 1040171225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB9386	16/8/2023 10:58	AV URUGUAY y GABOTO	SFT 6640119114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC1390	16/8/2023 18:5	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220061765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC4083	16/8/2023 17:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC8082	16/8/2023 11:40	MISIONES y PIEDRAS	SFT 1061078075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC9523	16/8/2023 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220061731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABC9523	16/8/2023 21:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220061730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC9634	16/8/2023 11:46	GALICIA y YAGUARON	SFT 1040171205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC9743	16/8/2023 21:28	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220061767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD3933	16/8/2023 10:39	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 1061078108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD6543	16/8/2023 11:7	MERCEDES y ANDES	SFT 6640119133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD7970	16/8/2023 11:7	MERCEDES y ANDES	SFT 6640119131	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD8112	16/8/2023 10:32	EDUARDO ACEVEDO y AV URUGUAY	SFT 6640118986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AIC1916	16/8/2023 10:45	CERRO LARGO y PARAGUAY	SFT 6640119107	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ASF594	17/8/2023 1:27	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6080044744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK160	16/8/2023 18:45	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6080044742	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 156	16/8/2023 17:26	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480080479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ858	16/8/2023 18:59	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530063982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI7874	16/8/2023 22:10	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6810058405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129605	16/8/2023 11:59	YAGUARON y VALPARAISO	SFM 1011047786	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B148303	16/8/2023 11:7	MINAS y COLONIA	SFT 1061078036	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B515441	16/8/2023 10:47	CERRO LARGO y ANDES	SFT 1061078112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B557328	16/8/2023 11:46	GALICIA y EJIDO	SFT 1040171202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561781	16/8/2023 11:28	COLONIA y YAGUARON	SFT 1040171308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B562103	16/8/2023 10:48	MAGALLANES y GUAYABOS	SFT 6640119008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B565727	16/8/2023 22:10	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6080044751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565881	16/8/2023 11:12	MERCEDES y YI	SFT 6640119142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568117	16/8/2023 12:30	BARTOLOME MITRE y SARANDI	SFT 1061078094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579349	16/8/2023 12:2	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040171206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B584909	16/8/2023 10:39	GABOTO y GUAYABOS	SFT 6640118995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588180	16/8/2023 10:33	EDUARDO ACEVEDO y MERCEDES	SFT 6640118988	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589837	16/8/2023 11:0	AV URUGUAY y VAZQUEZ	SFT 1061078121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B600921	17/8/2023 1:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810058384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B701329	16/8/2023 14:42	JOSE ENRIQUE RODO y CARLOS ROXLO	SFT 1061078043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B710020	16/8/2023 11:20	TACUAREMBO y MERCEDES	SFT 1061078040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	16/8/2023 11:15	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 6640119150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA5557	17/8/2023 1:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011047837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB3234	16/8/2023 19:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480080458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4413	16/8/2023 10:41	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640119102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB8151	16/8/2023 14:51	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6640119038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB9054	16/8/2023 17:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC2305	16/8/2023 16:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7693	16/8/2023 11:10	MERCEDES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 6640119137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3979	16/8/2023 10:34	EDUARDO ACEVEDO y COLONIA	SFT 6640118989	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB 6321	16/8/2023 16:27	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480080478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF6376	16/8/2023 14:49	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6640119034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB3840	16/8/2023 10:44	MAGALLANES y PAYSANDU	SFT 6640119003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAO376	16/8/2023 14:49	COLONIA y GABOTO	SFT 6640119033	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB5807	16/8/2023 11:22	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 6640119026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF4863	17/8/2023 0:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810058392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB6610	16/8/2023 21:25	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480080481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0436	16/8/2023 12:31	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 1040171216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO9942	16/8/2023 16:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA2956	16/8/2023 16:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lab 1983	16/8/2023 23:25	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480080517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1983	16/8/2023 23:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530039823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL7567	16/8/2023 18:41	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073088113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7814	17/8/2023 0:20	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5530039798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LDA5343	16/8/2023 11:14	MERCEDES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6640119146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA5548	16/8/2023 11:38	MISIONES y PIEDRAS	SFT 1061078073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA3583	16/8/2023 10:45	CERRO LARGO y PARAGUAY	SFT 1061078111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB8495	16/8/2023 17:39	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5220061708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF2900	16/8/2023 14:50	COLONIA y MINAS	SFT 6640119035	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6152	16/8/2023 14:55	COLONIA y PARAGUAY	SFT 6640119041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1469	16/8/2023 10:58	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1061078115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5974	16/8/2023 18:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530063965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mai 6793	16/8/2023 18:54	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480080518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1758	16/8/2023 11:38	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1011047924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5662	16/8/2023 12:4	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040171209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI8205	16/8/2023 16:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3747	16/8/2023 17:44	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810058387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ4899	16/8/2023 15:23	ARENAL GRANDE y AV URUGUAY	SFT 1061078053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5192	16/8/2023 16:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CAPITULARES	RIM 1023020125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6771	16/8/2023 10:49	MAGALLANES y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640119011	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ8870	16/8/2023 11:12	MERCEDES y YI	SFT 6640119141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAK1854	16/8/2023 12:55	PIEDRAS y SOLIS	SFT 1040171252	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MBS752	16/8/2023 21:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220061732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3396	16/8/2023 15:18	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640119048	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAV4419	16/8/2023 11:59	YAGUARON y VALPARAISO	SFM 1011047910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCH7629	16/8/2023 11:17	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1061078130	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9613	16/8/2023 14:55	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 1061078049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC2432	16/8/2023 10:48	MAGALLANES y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640119010	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4670	16/8/2023 19:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5220061710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAW661	16/8/2023 22:6	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1073088107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAW661	16/8/2023 22:6	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1073088107	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
OBE140	17/8/2023 1:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220061735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBE140	17/8/2023 1:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220061736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB1545	16/8/2023 18:5	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530063964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF3024	16/8/2023 11:25	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 1040171302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD9554	16/8/2023 12:13	MISIONES y SARANDI	SFM 1011047914	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD9927	16/8/2023 11:17	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1061078129	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA7228	16/8/2023 12:3	AV URUGUAY y RIO NEGRO	SFT 1040171208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD7595	16/8/2023 11:8	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 6640119134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW9440	16/8/2023 11:5	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640119127	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL8322	16/8/2023 12:4	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFM 1011047789	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCP6879	16/8/2023 11:38	25 DE AGOSTO y MISIONES	SFM 1011047790	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
sll 744	15/8/2023 15:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480080420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

49

Notificación 2.463/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.785)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/08/2023 11:15:29, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
BEA9551	21/8/2023 13:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030030759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7441	21/8/2023 13:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030030758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
50
Resolución 58/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.701)

Fray Bentos, 21 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN Nº 58/2023

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 707/2023.

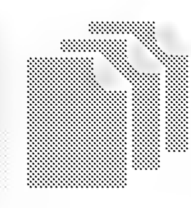
El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

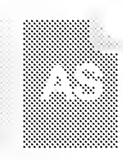
MATRICULA	INFRACCION	UR	ID
JFB8309	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4105903
JFB5861	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107169
SBO5796	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107246
JFC2708	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107153
JFC2678	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4105956
SCU5263	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106003
JFC1161	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4105957
JFB5425	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107251
JFC0239	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107260
JFB6300	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4105963
JFC0395	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107267
JFC3980	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4107164
JFC0329	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106034
JFN2053	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106035
JFC3436	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106041
QAF2498	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106255
JFC2319	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106254
JFC5005	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4106291
JFB8956	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109734
JFB9472	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109797
KMC3958	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109859
JFB5159	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106355
JFC2804	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106315
JRE0115	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109858
JFB7793	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109801
JFC2687	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106353
JFC3367	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109847
BEB9603	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109792
JYP1604	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4106458
JFC4907	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109744
JFC0269	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109736
JFC2956	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109802
JFC3870	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109737
SOF7778	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109754
JFK066	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4107840
JFK981	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109787
JFC4371	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109794
JFC3893	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109823
JFC3009	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109809
BEB6640	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109846
JFB6504	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109850
JFC1112	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109791
IAF1444	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109857
JFG617	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4107819
JFN4430	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4107831
SOF8988	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109774
MAI1609	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109869
JFE492	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109795
KMB2770	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109719
JTU0045	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109816
LAW388	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109216
SCU6430	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109203
NSS376 (E)	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109218
IAF1336	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109200
BAA2275	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109206
AE439JM (E)	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109856
JFB4126	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109779
JFC1891	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109735
IAF1336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109758
JFI003	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109799
JFB6248	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109824
JFM094	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109317
HAP004 (E)	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4109318
JFB8106	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109322
JFN0942	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109324
JFB7695	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109851
JFB9003	Art. 30-B No acata orden D/Detenc.	2	4109329
JFC2909	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109845
JFB6665	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109733
JFC3678	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109840
QTU1036	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109836
IAF1336	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109786
LMA3062	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109826
AD183BQ (E)	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109852
JFC1423	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109822
JFC2183	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109756
QAL2371	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109868
JFC3441	Art. 27 Exceso de velocidad	2	4109746
JFC3108	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109344
JFN3703	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109341
KMB8464	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109348
JFC4929	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109350
IAF3260	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109363
JFC2842	Art. 10 No dar pref. a peaton	1	4109380

LUIS F. POMI, DIRECTOR DE TRÁNSITO.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Julio César CAZAUX GONZALEZ (IUE 2-66455/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22911 Set 01- Set 14

Alberto Eduardo BARSES CAMPOS (IUE 2-57009/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22906 Set 01- Set 14

Wilfried BENCH PROPFEN (IUE 2-43516/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22771 Ago 31- Set 13

MANUEL ALVAREZ DORADO (IUE 2-65743/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22742 Ago 31- Set 13

Winnfred Paul LINK (IUE 2-26738/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22732 Ago 31- Set 13

Nelsa Petrona MARTIRENÉ SARAVIA (IUE 2-61452/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22579 Ago 30- Set 12

VILMA RENEE SIBILIA DI PAOLO (IUE 2-76054/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22288 Ago 28- Set 08

Ana María ABDO QUIROGA (IUE 2-62826/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22266 Ago 28- Set 08

Walter Saul SANTOS BERRUETA (IUE 2-67980/2022).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22219 Ago 28- Set 08

Luis Guillermo SILVETTI HERNANDEZ (IUE 2-27376/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22140 Ago 24- Set 07

Angela CARRERA FERNANDEZ y José María NOVAS (IUE 2-63819/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22126 Ago 24- Set 07

Felipe CABRERA FAJARDO (IUE 2-39885/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22078 Ago 24- Set 07

Alba Iris CORREA MALDONADO (IUE 2-19732/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22062 Ago 24- Set 07

Blanca Haydee Yelpo (IUE 2-59021/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21799 Ago 23- Set 06

Mariana MEINDL GABRIEL (IUE 2-57032/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21413 Ago 18- Set 01

Georges François WITTNER (IUE 2-47553/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21367 Ago 18- Set 01

Mario Saberio SARNO FORNILLO (IUE 2-65403/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21359 Ago 18- Set 01

Jorgelina SOLER MAGGIOLO (IUE 2-60430/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21354 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

Milka Nidia MUÑIZ OTERMIN (IUE 2-68178/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22880 Set 01- Set 14

Lidia Amelia PESCE BISCARDI (IUE 2-49899/2020).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22539 Ago 30- Set 12

Esilda LATORRE MARTÍNEZ (IUE 2-71600/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22488 Ago 30- Set 12

NELLY RAQUEL VIVAS o NELY RAQUEL VIVAS o NELY RAQUEL VIVAS DE PAIVA (IUE 2-56495/2020).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22457 Ago 30- Set 12

Bibiana Antonia María VIDAL (IUE 2-61587/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22443 Ago 29- Set 11

Juan Carlos AGUIAR ANDRADE (IUE 2-65539/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22433 Ago 29- Set 11

Adriana María GARCIA LANZA (IUE 2-65879/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22260 Ago 28- Set 08

Martha Cristina GARCÍA MOREIRA (IUE 2-66587/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22257 Ago 28- Set 08

Graciela Lilian URBAN PÉREZ (IUE 2-61857/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22255 Ago 28- Set 08

Juana Delia ALCORTA MORALES (IUE 2-40650/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22223 Ago 28- Set 08

Elisa Raquel BARNEIX NUÑEZ (IUE 2-68963/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21982 Ago 24- Set 07

Alfredo Limberg ROBERTI SANTAMARINA y de Ana Laura ROBERTI CABRERA (IUE 2-70091/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21931 Ago 23- Set 06

Nelba o Nelva MACIEL (IUE 2-69339/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21930 Ago 23- Set 06

Nélida Esther URIARTE RAMOS (IUE 2-67459/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21891 Ago 23- Set 06

Roberto Pedro MARTÍNEZ LEÓN (IUE 2-72832/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21880 Ago 23- Set 06

Leticia CHAN WONG (IUE 2-18690/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21650 Ago 22- Set 05

Solís MALÁN ARMAND UGÓN (IUE 2-53608/2022).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21623 Ago 22- Set 05

José FERNANDEZ ELORZA, Noelia Agueda DA SILVA MOREIRA y Leonardo José FERNANDEZ DA SILVA (IUE 2-15351/2019).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21567 Ago 21- Set 04

Washington Leopoldo RODRIGUEZ y de Natividad SILVA GÓMEZ (IUE 2-34669/2023).
Montevideo, 01 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21431 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-68338/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22792 Ago 31- Set 13

JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA (IUE 2-66969/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22721 Ago 31- Set 13

ANA MARIA DI RUSSO MOSCONE (IUE 2-30512/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22716 Ago 31- Set 13

ANA MARIA CEDRES MARTINEZ (IUE 2-65443/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22633 Ago 31- Set 13

ARISTOTELINO BORBA PAZ Y MIRTHA AIRES (IUE 2-61739/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22624 Ago 31- Set 13

JOSE WALTER MARTINEZ MODERNEL (IUE 2-71224/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22614 Ago 31- Set 13

JOSE WASHINGTON ETCHART Y FELIPA PIRIZ (IUE 2-43248/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22469 Ago 30- Set 12

EDUARDO WEISZ (IUE 2-42917/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22305 Ago 29- Set 11

HECTOR RAMON GUADALUPE RIUS (IUE 2-56908/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22203 Ago 28- Set 08

MARIA ELMIRA FERNANDEZ GIGENA (IUE 2-71785/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22192 Ago 28- Set 08

AMALIA RENEE LISCANO PARAGARINO (IUE 2-68627/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21960 Ago 23- Set 06

JORGE WILFREDO PRESTES ABALOS (IUE 2-54575/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21922 Ago 23- Set 06

ELISABETH ACOSTA ARRUE (IUE 2-55731/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21856 Ago 23- Set 06

ALBA GRACIELA ARMAND UGÓN GRIJALVO (IUE 2-27973/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21686 Ago 22- Set 05

ROMILDA VILLA PASTORIBO DE CHITERA Y ESTEBAN CHITERA (IUE 2-65097/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21664 Ago 22- Set 05

DANIEL JOSE SUAREZ GOMEZ (IUE 2-67436/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21642 Ago 22- Set 05

GERMAN SILVA RODRIGUEZ Y SERGIO SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-61834/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21609 Ago 21- Set 04

MARIA DEL CARMEN LAMAISON GONZALEZ (IUE 2-56339/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21602 Ago 21- Set 04

MARIO CESAR GARCIA Y FILOMENA ELIDA SCHETTINI PERAZZO (IUE 2-64459/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21455 Ago 21- Set 04

FELIX O FELICE ANTONIO TROISI (IUE 2-62367/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21356 Ago 18- Set 01

ALVARO DARWIN BONINO O BONINO VITURRO (IUE 2-37557/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21315 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

LOURDES MARY DIAZ MACHADO (IUE 2-56196/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22884 Set 01- Set 14

JOSÉ PERAZA DOLIO y ELIDA ESTHER MARTINIENA BENTANCOR (IUE 2-56932/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22881 Set 01- Set 14

JULIO CESAR VILA MARTIN (IUE 2-70458/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22817 Set 01- Set 14

EVA DUARTE MELGAREJO (IUE 2-48683/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22805 Set 01- Set 14

SANTOS MARIA RAMIREZ BAIZ (IUE 2-63928/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22768 Ago 31- Set 13

LORENZO ISRAEL GARIN BERMÚDEZ (IUE 2-63016/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22714 Ago 31- Set 13

ELENA EVA GUERRERO PIRIZ (IUE 2-69883/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22541 Ago 30- Set 12

GRACIELA PAZ MONACO (IUE 2-69025/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22531 Ago 30- Set 12

RAÚL EMIR MERCADANTE ROSANO (IUE 2-61015/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22465 Ago 30- Set 12

BERTA RITA GONZÁLEZ HERRERA (IUE 2-66184/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22413 Ago 29- Set 11

ANTONIO LIVER NURI VERO DAMIANI O ANTONIO LIBER NURIS VERO DAMIANI (IUE 2-46964/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22396 Ago 29- Set 11

CARLOS TABARÉ LISCANO FLEITAS (IUE 2-65546/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22320 Ago 29- Set 11

JOSE RAMON LODEIRO BLANCO (IUE 2-61651/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22271 Ago 28- Set 08

ANGEL EDISON o ANGEL EDISON WALTER GARCIA BARGAS (IUE 2-60661/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22193 Ago 28- Set 08

CARLOS FERNÁNDEZ ELOLA (IUE 2-56369/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21947 Ago 23- Set 06

ISIDRO WASHINGTON FERNÁNDEZ SEQUEIRA o SEGUEIRA (IUE 2-32954/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21648 Ago 22- Set 05

ANA EDELMA MARTINEZ RAMOS (IUE 2-62123/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21412 Ago 18- Set 01

ROXANA ETHEL GONZALEZ SAMUSENCO (IUE 2-57972/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21301 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

FREDDY ARIEL BALADAN LUY (IUE 2-65782/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22889 Set 01- Set 14

MAFALDA IVONNE PIEDRABUENA RODRÍGUEZ (IUE 2-58282/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22647 Ago 31- Set 13

JUAN CARLOS FUENTES QUINTELA (IUE 2-62064/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22436 Ago 29- Set 11

SUSANA ELBA FERNANDEZ PEDRIN (IUE 2-56894/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22314 Ago 29- Set 11

ROSALIA BARCOS PEDOCCHI (IUE 2-62471/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22310 Ago 29- Set 11

EMILIO EDUARDO LÓPEZ DUBINI (IUE 2-52878/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22268 Ago 28- Set 08

NELIA REINA URRUTIA (IUE 2-50121/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22168 Ago 28- Set 08

JORGE WASHINGTON FLORES MEDINA (IUE 2-53249/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22049 Ago 24- Set 07

JORGE JAVIER RUCCO MENDOZA (IUE 2-49560/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21968 Ago 24- Set 07

MANUEL LORENZO NANDE (IUE 2-60051/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21952 Ago 23- Set 06

NELSON JOSÉ DOBAÑO FRANCO (IUE 2-40862/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21845 Ago 23- Set 06

HORTENSIA AGORIO MENDIVIL (IUE 2-54942/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21710 Ago 22- Set 05

LUIS MARÍA VIEGA CAZERES (IUE 2-61540/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21691 Ago 22- Set 05

LIBERTAD AMERICA BERRUETA RODRIGUEZ (IUE 2-62305/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21670 Ago 22- Set 05

CARLOS ALBERTO MASEDA DAMBOLENA (IUE 2-31112/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21614 Ago 22- Set 05

ALFONSO JORGE TISCORNIA BACIGALUPE, MARIA LIDIA o LYDIA BAZZI ORSI, HELENA LYDIA TISCORNIA BAZZI y MARÍA CRISTINA TISCORNIA BAZZI (IUE 2-41901/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21570 Ago 21- Set 04

ROSA BLANCA CARBAJAL ZERPA (IUE 2-47577/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21419 Ago 18- Set 01

JORGE LEANDRO ORTIZ FERREIRA (IUE 2-22594/2018).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21396 Ago 18- Set 01

ROBERTO RICARDO JONES y de LAURA GABRIELA FARSETTI (IUE 2-76075/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21380 Ago 18- Set 01

CARLOS ROBERT FERNÁNDEZ SUGO (IUE 2-43538/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21313 Ago 18- Set 01

RAFAEL DE LA QUINTANA MONTES DE OCA (IUE 2-27538/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21306 Ago 18- Set 01

CECILIA VIZCAINO DEMAESTRI (IUE 2-51520/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21298 Ago 18- Set 01

HILDA ELBIA GONZALEZ MARTIN (IUE 2-60456/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21274 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

RUBEN OVIDIO SANCHEZ o RUBEN OVIDIO SANCHEZ AMY (IUE 2-57713/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23010 Set 01- Set 14

LORENZO PADILLA BARLOCCO o BARLOCO (IUE 2-61589/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 01- Set 14

LORELEY MANUELA NOVO MURILLO o LORELEY NOVO MURILLO o LORELEY NOVO DE BOTTINO (IUE 2-61410/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22795 Ago 31- Set 13

ISAURA MOURE RIVEIRO (IUE 2-15819/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22744 Ago 31- Set 13

NELSON ARIEL FERNÁNDEZ CALIMARIS (IUE 2-68799/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22723 Ago 31- Set 13

ROSAURA MARTÍNEZ VENTOSO (IUE 2-58853/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22658 Ago 31- Set 13

HUMBERTO ARNOL DOPAZO VIRRIEL (IUE 2-22868/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22485 Ago 30- Set 12

NILDA MARÍA STEMNITZKY ARENAS (IUE 2-61401/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22349 Ago 29- Set 11

ESTHER DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN (IUE 2-61992/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22287 Ago 28- Set 08

MARIA ELENA PERUGORRIA o PERUGORRILLA BALADON (IUE 2-42817/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21679 Ago 22- Set 05

MARIA DEL PILAR FONTES SANTOS (IUE 2-42033/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21593 Ago 21- Set 04

BEATRIZ BITANCOUR SORIA (IUE 2-48796/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21552 Ago 21- Set 04

DELIA TERESITA PORTEOUS CANO (IUE 2-49851/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21442 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

OSCAR RAUL SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-62520/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22885 Set 01- Set 14

PEDRO PABLO O PIETRO PAOLO FORCINITI y FILOMENA CAPALBO (IUE 2-58999/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22757 Ago 31- Set 13

BLANCA ZUBILDA RODRÍGUEZ BLANCO (IUE 2-64141/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22754 Ago 31- Set 13

Fernando da SILVA ROVIRA (IUE 2-69331/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22692 Ago 31- Set 13

María Angélica MACHADO (IUE 2-56915/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22315 Ago 29- Set 11

HUGO JUAN MARÍA TECHERA VILLAMONTE (IUE 2-8380/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22075 Ago 24- Set 07

María Isabel Abadí Míguez o Migues (IUE 2-46890/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22038 Ago 24- Set 07

NAIR CARRASCO GIMÉNEZ (IUE 2-67839/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22004 Ago 24- Set 07

ANTONY SEBASTIÁN CORTELARO FALERO (IUE 2-68160/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21798 Ago 23- Set 06

Elsa Aviega Duarte y Pedro Severino o Severo Fuentes Igarzabal (IUE 2-56354/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21775 Ago 22- Set 05

CELIA ESTER MATOS PÉREZ (IUE 2-70430/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21733 Ago 22- Set 05

HÉCTOR LIONEL MARTÍNEZ CHIESSA (IUE 2-65844/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21719 Ago 22- Set 05

Josefina VEIRAS BOQUETE (IUE 2-63416/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21687 Ago 22- Set 05

EDUARDO JAVIER PREGO GALIMBERTI (IUE 2-45637/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21633 Ago 22- Set 05

María Isabel García Gallo (IUE 2-33319/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21554 Ago 21- Set 04

LINA HAYDÈE MARICHAL HERNÁNDEZ (IUE 2-54603/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21493 Ago 21- Set 04

María Adela SOTO SELLANE o SELLANES (IUE 2-54993/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21305 Ago 18- Set 01

Licenda o Liselda VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-74433/2022).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21277 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

Gladys Inocencia GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-64240/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22999 Set 01- Set 14

Eduardo FERENCZI KORONDI (IUE 2-72884/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22806 Set 01- Set 14

Alba Teresa FERREIRA XIMENO (IUE 2-65260/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22794 Ago 31- Set 13

Ruben BALLESTEROS PARDO (IUE 2-69904/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22652 Ago 31- Set 13

Betty Ivonne TADDEY (IUE 2-67503/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22563 Ago 30- Set 12

Delia Margarita MOIZO CARBONE (IUE 2-65612/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22474 Ago 30- Set 12

Manuel Raúl FONSECA SOSA (IUE 2-48245/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22446 Ago 29- Set 11

Gladys Mabel ALVAREZ MEDINA (IUE 2-51534/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22348 Ago 29- Set 11

Jorge Alberto CABEZA PELÁEZ (IUE 2-50022/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22330 Ago 29- Set 11

Ariel Pedro Ignacio ZULUAGA SCARONE (IUE 2-26266/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21935 Ago 23- Set 06

Rosario del Pilar VARGAS LANGONE (IUE 2-70497/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21927 Ago 23- Set 06

Nelson Ramón MARENALES GANDOLFO (IUE 2-66291/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21763 Ago 22- Set 05

María Ernestina NOGUEIRA NOYA y Julio César MANCEBO BADELL (IUE 2-60232/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21673 Ago 22- Set 05

María Cristina ANGULO MARTÍNEZ (IUE 2-65246/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21498 Ago 21- Set 04

Ramona Josefina AZCURRAIN DEL CASTILLO (IUE 2-66769/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21497 Ago 21- Set 04

Nilda Nerea UBERTI ROGNONI o RIGNONI (IUE 2-46062/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21479 Ago 21- Set 04

Henny ETCHEGOYEN SENLLE (IUE 2-62722/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21369 Ago 18- Set 01

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO MACRI O FRANCISCO RAUL MACRI (IUE 2-56024/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23002 Set 01- Set 14

WASHINGTON RUBENS PRIETO GONZALEZ (IUE 2-34659/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22994 Set 01- Set 14

ELSA MASSE AMONDERAIN (IUE 2-68339/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22993 Set 01- Set 14

ALICIA GRACIELA WENCELBLAT Y JORGE WAINBUCH (IUE 2-67046/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22877 Set 01- Set 14

GRACIELA TERESA BRANDI RUETI O TERESA GRACIELA BRANDI RUETI O GRACIELA BRANDI RUETI (IUE 2-42874/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22773 Ago 31- Set 13

PABLO FERNANDO PIGINO (IUE 2-56540/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22708 Ago 31- Set 13

ELBIO GRETTER DELLACASA (IUE 2-62472/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22625 Ago 31- Set 13

JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA (IUE 2-60050/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22558 Ago 30- Set 12

ELBA ELOBEY MENDIETA ROMERO (IUE 2-66945/2022).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22374 Ago 29- Set 11

LAURA ESTHER OREGGIONI DE OLIVERA (IUE 2-54082/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22370 Ago 29- Set 11

ENRIQUE ROBERTO BORCA BORELLI (IUE 2-64838/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22067 Ago 24- Set 07

CIRIACA HERNANDEZ Y JUNUARIO DA SILVA (IUE 2-67519/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21928 Ago 23- Set 06

JUAN CIRILO GOYHENETCHE CHAMPON (IUE 2-58482/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21825 Ago 23- Set 06

MARIA MIRTA RESKE BUTTEMBENDER (IUE 2-26807/2023).
Montevideo, 17 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21566 Ago 21- Set 04

EDUARDO LEMUS (IUE 2-53801/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21362 Ago 18- Set 01

OSCAR ALBERTO HENNIG KOCH Y FLOR DE LIZ ALFONSO HERNANDEZ (IUE 2-27224/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21279 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

TERESA PEREIRA MARTINEZ o PEREYRA MARTINEZ, JUAN CARLOS NOBLE y MARÍA INÉS NOBLE PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-65538/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22935 Set 01- Set 14

NELLY ROSA LLARENA MAROTTI o ROSA NELLY LLARENA MAROTTI (IUE 2-49943/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22890 Set 01- Set 14

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ RIVAS (IUE 2-49197/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22888 Set 01- Set 14

MILTON DALMIRO RODRIGUEZ GOYEN (IUE 2-61573/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22844 Set 01- Set 14

ANA ELENA RODRÍGUEZ MEDEROS y LUIS BRAND VALCARCE (IUE 2-48924/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22630 Ago 31- Set 13

ROBERTO ANTONIO DELFINO BORGES (IUE 2-43252/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22619 Ago 31- Set 13

ELLEN DORIS STEIERMANN LEHMEIER o STEIRMANN LEHMEIER o STEIERMANN de APAI (IUE 2-65811/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22616 Ago 31- Set 13

ZULMA RENEÉ SUBACIUS JANULIS (IUE 2-62086/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22508 Ago 30- Set 12

ELIDA SUSANA AGOSTO SACCO (IUE 2-57582/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22486 Ago 30- Set 12

ISABEL SUAREZ FONTES (IUE 2-46653/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22326 Ago 29- Set 11

IRMA VIRRIEL o BIRRIEL NUÑEZ (IUE 2-48193/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22149 Ago 28- Set 08

MARGARITA JULIA SUETA HANSEN (IUE 2-36857/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22076 Ago 24- Set 07

ELENA CASTRO GÓMEZ (IUE 2-56914/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21850 Ago 23- Set 06

MARIA ELENA PEREIRA PEREZ (IUE 2-53268/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21844 Ago 23- Set 06

ROBERTO CESAR ESQUIO SICCO (IUE 2-54989/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21713 Ago 22- Set 05

MARÍA BERNARDINA TECHERA DA SILVA (IUE 2-52759/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21677 Ago 22- Set 05

MARIA ELSA MARTÍNEZ BARBOZA (IUE 2-42922/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21574 Ago 21- Set 04

CRISTINE BARZELLAI o CRISTINE GOLTSMAN (IUE 2-26209/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21560 Ago 21- Set 04

IGNACIO MEIRELES o MEIRELLES SOSA (IUE 2-46889/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21372 Ago 18- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO SALVADOR GIMENEZ MONZA (IUE 2-48155/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22803 Set 01- Set 14

VICENTE JOSE HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-55647/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22728 Ago 31- Set 13

OSCAR RAÚL ETCHEGARAY OLIVERA (IUE 2-28198/2023).
Montevideo, 18 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22459 Ago 30- Set 12

STELLA MARIS TRINIDAD FERNANDEZ (IUE 2-60979/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22206 Ago 28- Set 08

ENRIQUE CANDIDO MONTES ALVES (IUE 2-65423/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22054 Ago 24- Set 07

JOSÉ MANUEL VIÑAS SERRANO (IUE 2-47119/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22048 Ago 24- Set 07

MAURICIO GABRIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-63393/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21873 Ago 23- Set 06

ESTELA ESTER y de ALFREDO ARTURO GODIN SAPORITI (IUE 2-48538/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21819 Ago 23- Set 06

José Antonio ESPALA MINIÑO y de Angela Juana TRIAS SUAREZ (IUE 2-63611/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21706 Ago 22- Set 05

TERESA GARCÍA BLANCO (IUE 2-57520/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21671 Ago 22- Set 05

MARÍA DEL CARMEN GODAY MILEGO (IUE 2-56295/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21655 Ago 22- Set 05

HOMERO ELSIO BANDERA CORREA (IUE 2-65090/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21645 Ago 22- Set 05

ANTONIO SURKOV JOMICOV (IUE 2-47583/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21603 Ago 21- Set 04

DANIEL ALTALEFF CAPUA (IUE 2-37797/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21598 Ago 21- Set 04

MARTHA IRIS CAZOT BERIAO (IUE 2-57776/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21527 Ago 21- Set 04

MILTON GUILLERMO PEREZ GARCÍA (IUE 2-61524/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21501 Ago 21- Set 04

NOLBERTO PROSPERO BARBOZA SOSA (IUE 2-52538/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 21307 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

ADOLFO TORIBIO BAREA (IUE 2-65404/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22876 Set 01- Set 14

RITA JULIA NASIFF (IUE 2-52520/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22807 Set 01- Set 14

MYRIAM TERESA GONZALEZ LAGORIO (IUE 2-68903/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22770 Ago 31- Set 13

MARIO BLAS PARRA FLEITAS (IUE 2-61521/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22739 Ago 31- Set 13

IRMA TERESA SACCO MARTINO (IUE 2-47067/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22730 Ago 31- Set 13

JORGE HEBER FIRPO BELLINI (IUE 2-56290/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22722 Ago 31- Set 13

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN y OSCAR EMILIO BLUM ERNST (IUE 2-68605/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22719 Ago 31- Set 13

ROBERTO MARCELINO PUIG QUADRELLI o ROBERTO PUIG QUADRELLI (IUE 2-14400/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22441 Ago 29- Set 11

OLGA YOLANDA CRESSERI VILLENEUVE (IUE 2-63172/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22345 Ago 29- Set 11

FERNANDO PABLO VARELA TRAVERSINO (IUE 2-60794/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22274 Ago 28- Set 08

GUMERSINDO AVELINO LÓPEZ RODRIGUEZ y ANGÉLICA ANTÚNEZ (IUE 2-62908/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22252 Ago 28- Set 08

JUAN CARLOS ALONSO o JUAN CARLOS ALONSO LOPEZ (IUE 2-54040/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22247 Ago 28- Set 08

ROSARITO MÓNICA VEGA OTERO y GERARDO AVILA CARBALLIDO o GERARDO AVILA CARVALLIDO (IUE 2-49919/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22073 Ago 24- Set 07

NOLBERTO RODRIGUEZ BUENO (IUE 2-60450/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21600 Ago 21- Set 04

JORGE ARIEL ACOSTA HERMIDA (IUE 2-62426/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21565 Ago 21- Set 04

JORGE HECTOR STRATTA QUARTINO (IUE 2-57515/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21512 Ago 21- Set 04

MARÍA VIRGINIA TRUCCO GIRAZ (IUE 2-62302/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21402 Ago 18- Set 01

ALBERTO YAMANDU MESSANO COLUCCI (IUE 2-58447/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21355 Ago 18- Set 01

ANIBAL LUIS DEGIOVANANGELO LOPEZ (IUE 2-66932/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21296 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO ISMAEL SOSA VIQUE (IUE 2-61260/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22839 Set 01- Set 14

JUANA MARÍA BUENAFAMA HORNE (IUE 2-66761/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22599 Ago 30- Set 12

IGNACIO VIDELA DORNA (IUE 2-63401/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22542 Ago 30- Set 12

CARLOS BALTASAR SOSA ARCE (IUE 2-70464/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22518 Ago 30- Set 12

ROBERTO LUIS HELGUERA SCAGLIA (IUE 2-65218/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22336 Ago 29- Set 11

BENIGNO WALTER MAYO GONZÁLEZ (IUE 2-70150/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22318 Ago 29- Set 11

CARLOS LUIS SANCASSANO TABOADA (IUE 2-48221/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22139 Ago 24- Set 07

MARÍA JULIA SILVEIRA PIACENZA (IUE 2-68764/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22070 Ago 24- Set 07

ERNESTO ARTIGAS MUNIZ HUELMO (IUE 2-48755/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22068 Ago 24- Set 07

MIGUEL MACEIRA CARRACEDO (IUE 2-64636/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22066 Ago 24- Set 07

ANTONIO SIMON MONTERO SILVA Y MARÍA ELIDA PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-31605/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21934 Ago 23- Set 06

MARÍA ELSA MACIEL BERDIÑA (IUE 2-69396/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21923 Ago 23- Set 06

WILMAN CELESTE SAN MARTÍN SAN MARTÍN Y SUSANA RAQUEL NOGUEROL SAN MARTÍN (IUE 2-67491/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21878 Ago 23- Set 06

BLANCA BURROSO LUZARDO (IUE 2-58336/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21618 Ago 22- Set 05

MIRTHA GLADYS ROBAINA COLMAN (IUE 2-61261/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21568 Ago 21- Set 04

SUSANA MARÍA MATILDE METZADOUR SIVORI (IUE 2-63937/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21459 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR HUMBERTO MEDINA DAU (IUE 2-34065/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22901 Set 01- Set 14

FRANCISCA AGUIRRE SOTO Y MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE SOTO (IUE 2-75062/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22896 Set 01- Set 14

CARMEN AIDA VIMERCATI ALFARO (IUE 2-58166/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22821 Set 01- Set 14

HORTENSIA TODESCHINI AMICI (IUE 2-49862/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22810 Set 01- Set 14

RODOLFO PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-41575/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22750 Ago 31- Set 13

WASHINGTON AMÉRICO BADO DÍAZ Y SUSANA CARDOZO PAGANO (IUE 2-68063/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22560 Ago 30- Set 12

HILDA ESTHER MEDINA MONTERO, MARÍA CRISTINA SAUCEDO TECHERA Y HÉCTOR ADOLFO ALGARE MEDINA (IUE 2-33595/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22512 Ago 30- Set 12

MYRIAM TERESA MEDINA GONZÁLEZ (IUE 2-68845/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22492 Ago 30- Set 12

RAFAEL LIMUTI TALLUTO (IUE 2-53965/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22442 Ago 29- Set 11

ELIDA DA CUNHA MIRANDETTI O MIRANDETI (IUE 2-53001/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22430 Ago 29- Set 11

SILVIA VEIGA ANTÚNEZ (IUE 2-39776/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22072 Ago 24- Set 07

JULIO PEDRO ABIUSSO MONTESDEOCA (IUE 2-72352/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22005 Ago 24- Set 07

WASHINGTON DAVID PEREYRA GRUGNOLA (IUE 2-62297/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21758 Ago 22- Set 05

BRENDA OCA MINETTI (IUE 2-55958/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21672 Ago 22- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GONZALO DOMINGO VAZQUEZ SILVEIRA (IUE 2-69455/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22783 Ago 31- Set 13

MARIA ESTHER MONTES ZAS (IUE 2-68030/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22756 Ago 31- Set 13

JULIO CESAR DI MATTEO SILVERA (IUE 2-52715/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22694 Ago 31- Set 13

JOSE ENRIQUE BACHINO LA PORTA (IUE 2-73361/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22620 Ago 31- Set 13

MANUELA CASAS PEREIRA (IUE 2-67617/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22600 Ago 30- Set 12

JUAN JOSE MIHALY KUCHARSKI (IUE 2-60435/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22346 Ago 29- Set 11

OLGA TERESITA ZITTO MAGLIA (IUE 2-67656/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22295 Ago 29- Set 11

NEMESIO VAZQUEZ PARADA (IUE 2-65003/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22181 Ago 28- Set 08

GERALDINE BONJOUR CONDON (IUE 2-71693/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22172 Ago 28- Set 08

GILDA MYRIAM ROLAND DIETRICH (IUE 2-69183/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22080 Ago 24- Set 07

OSCAR JORGE INCHAUSTI CORTINAS (IUE 2-66058/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21774 Ago 22- Set 05

BLANCA IRIS TOMASCO SCHULTZE (IUE 2-68021/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21696 Ago 22- Set 05

HUGO EDUARDO CERVINI ROVERANO (IUE 2-66015/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21604 Ago 21- Set 04

DOLORES ESTELA DOS SANTOS COITO Y WASHINGTON MATINEZ CAMEJO O WASHINTON MARTINEZ CAMEJO (IUE 2-8445/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21535 Ago 21- Set 04

OFELIA MOLINARI SUAREZ (IUE 2-68484/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21327 Ago 18- Set 01

TOMAS GREGORIO BENTANCOR BORGES (IUE 2-62007/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21312 Ago 18- Set 01

REMIGIO CARREÑO (IUE 2-64055/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21308 Ago 18- Set 01

DOMINGA BERNAT TEDESCO (IUE 2-57507/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21302 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

ELIDA BLANCA ESPINA REGUEIRA (IUE 2-46679/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22603 Ago 30- Set 12

CARLOS ALBERTO SOSA ABREO (IUE 2-63142/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22507 Ago 30- Set 12

MARIANO ARANA SANCHEZ (IUE 2-70207/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22355 Ago 29- Set 11

JORGE MAURICIO GARBINO BONOMI (IUE 2-66002/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22286 Ago 28- Set 08

MARIA VALENTE CORIGLIANO (IUE 2-61686/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22047 Ago 24- Set 07

ROSA CARMELA SANTOMAURO DI MATTEO (IUE 2-67582/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22041 Ago 24- Set 07

SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO (IUE 2-12197/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21790 Ago 23- Set 06

ALEJANDRO WILLIMAN ALVAREZ VARELA (IUE 2-66793/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21640 Ago 22- Set 05

MARIA DEL ROSARIO AUZA MEDERO (IUE 2-69428/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21588 Ago 21- Set 04

DECIMONOVENO TURNO

JOSE CARLOS REY RAGGIO (IUE 2-68683/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22972 Set 01- Set 14

LUIS ISAAC BOLETTIERI (IUE 2-64898/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22846 Set 01- Set 14

MARIA TERESITA RIGO SUAREZ (IUE 2-69373/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22605 Ago 30- Set 12

EDGARDO RAUL BRIATURES GARCIA (IUE 2-63682/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22458 Ago 30- Set 12

EUSALDA LEGUISAMON O LEGUIZAMON MOREIRA (IUE 2-62334/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22415 Ago 29- Set 11

HECTOR JOSE LUDOVICO, LUCIA MARTHA AYALA, Y LUIS ALBERTO LUDOVICO AYALA (IUE 2-71612/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22372 Ago 29- Set 11

EVANGELICA CAMEJO CAMEJO (IUE 2-68418/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22136 Ago 24- Set 07

ADELA MACHIN PEIRAN, JACINTO AMARO MONTAÑO, BLANCA LILIANS VICINI MACHIN Y ERNESTO O HEBER O HEBERT AMARO VICINI (IUE 2-44754/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21953 Ago 23- Set 06

MARIA INOSENCIA o INOCENCIA ROMERO SILVA (IUE 2-61257/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21769 Ago 22- Set 05

CARMELO O CARLOS EUSEBIO SANCHEZ ALVAREZ Y SARA ANASTACIA O ANASTASIA ACOSTA CORBELLINI O ACOSTA MOREIRA (IUE 2-65893/2019).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21739 Ago 22- Set 05

JORGE BARBIERI SOLIMO (IUE 2-54666/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21731 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

ERNESTO ANTONIO BARRIOS RODRIGUEZ (IUE 2-8905/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22601 Ago 30- Set 12

MARIELA MARQUES BONIFACINO (IUE 2-71653/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22520 Ago 30- Set 12

BLANCA AURORA ARANDA (IUE 2-28509/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22481 Ago 30- Set 12

ADAN WALTER OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-70151/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22414 Ago 29- Set 11

LORELEY DORA ALONZO PIRIZ (IUE 2-62696/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22402 Ago 29- Set 11

ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ MENESES (IUE 2-69901/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22361 Ago 29- Set 11

JULIA PAULA VESTAL REGALADO (IUE 2-72669/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22354 Ago 29- Set 11

EDGARDO RAMON MOKOSCE MARTINEZ (IUE 2-72883/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22183 Ago 28- Set 08

IRENE YVONNE STAMMBACH STAMMBACH (IUE 2-69397/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22071 Ago 24- Set 07

GENOVEVA RAMONA FALCON BRUN (IUE 2-68770/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21951 Ago 23- Set 06

GERONIMO FERREIRA (IUE 2-65247/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21946 Ago 23- Set 06

ELVIO o ELBIO RODRIGUEZ y MARTA OLGA MARQUEZ (IUE 2-56371/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21772 Ago 22- Set 05

FRANCISCO CARMELO STABILE PENA (IUE 2-66768/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21368 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA FORTEZA RODIO (IUE 2-65623/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22897 Set 01- Set 14

GABRIELA FABIANA SÁNCHEZ TAGLIANI (IUE 2-50949/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22772 Ago 31- Set 13

BEATRIZ LEDA MARTINEZ OSORIO (IUE 2-72250/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22657 Ago 31- Set 13

ELIDA NADALES DEVITA (IUE 2-63972/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22604 Ago 30- Set 12

MARI LUZ MANDRESSI MANFRINI (IUE 2-59129/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22561 Ago 30- Set 12

MANUEL MESA BRETONES (IUE 2-67183/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22559 Ago 30- Set 12

WILSON BARROS SILVA (IUE 2-64634/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22553 Ago 30- Set 12

JOSÉ MARÍA SANDE FIORE (IUE 2-59737/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22516 Ago 30- Set 12

PERLA LYDIA FLORENTINO PEREYRA (IUE 2-45810/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22317 Ago 29- Set 11

ELVIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-69416/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22290 Ago 28- Set 08

DARDO HARRY SEGREDO AMESTOY (IUE 2-68431/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22259 Ago 28- Set 08

VICTOR HUGO FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-56255/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22179 Ago 28- Set 08

MARIA JOSEFA GUERRA GUERRA (IUE 2-37062/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22074 Ago 24- Set 07

EDDA LINA SCALESSE SCALESSE (IUE 2-69131/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22000 Ago 24- Set 07

NELSON ORLANDO ARTIGAS ANDREGNETTE VANOLI (IUE 2-66775/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21820 Ago 23- Set 06

MIRYAM AMELIA BIANCHI ITURRALDE (IUE 2-44114/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21724 Ago 22- Set 05

BEATRIZ MAGDALENA o BEATRIZ MAGDALENA GERÓNIMA DOIL FALCO (IUE 2-57868/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21693 Ago 22- Set 05

ALBERTO GONZALEZ VALDEZ (IUE 2-66293/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21628 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS GRANARA RUIZ (IUE 2-61342/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21461 Ago 21- Set 04

DANIEL HUGO PERTUSATTI CAMARGO (IUE 2-39868/2023).
Montevideo, 26 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21334 Ago 18- Set 01

DARDO MANUEL DELGADO SEJAS (IUE 2-55341/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21316 Ago 18- Set 01

MARIA CELIA DEVINCENZI GONZALEZ (IUE 2-60244/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21311 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERRMANN RAUL MANFRINI RODRIGUEZ y MYRIAM YOLANDA CASTRO DIAZ (IUE 2-49549/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23011 Set 01- Set 14

ADRIANA MARGARITA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-66470/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22775 Ago 31- Set 13

ELIO GIUSEPPE BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-62896/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22769 Ago 31- Set 13

POMPEYA MINVIELLE SANCHEZ (IUE 2-54474/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22718 Ago 31- Set 13

MIGUEL FERBER (IUE 2-72316/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22679 Ago 31- Set 13

JULIO WALDEMAR SOSA (IUE 2-53782/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22639 Ago 31- Set 13

MARIA ANTONIA YUYUY AMOROS DE BARROS (IUE 2-62301/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22419 Ago 29- Set 11

REBECA KAGANAS ALPER (IUE 2-8292/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22313 Ago 29- Set 11

ILDEMARO PATRIO VICTORICA ACOSTA, PETRONA DIONISIA GOMEZ LAENZ, LAURA ANGELA FIGUEREDO REGUEIRA y WALTER ILDEMARO VICTORICA FIGUEREDO (IUE 2-69517/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22270 Ago 28- Set 08

ANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-68051/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22082 Ago 24- Set 07

MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ (IUE 2-69154/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21851 Ago 23- Set 06

MARIA DEL CARMEN SOTO BLUNDI (IUE 2-63778/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21848 Ago 23- Set 06

OLGA CABANO PEDROSA (IUE 2-55962/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21653 Ago 22- Set 05

MARCELO URI BLAJ (IUE 2-59882/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21429 Ago 21- Set 04

LILIA ANALIA SAEZ ALVARENGUEZ (IUE 2-67272/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21420 Ago 18- Set 01

HERLI MARCO ACUÑA y BELTRÁN PAREDEZ o PAREDES DURÉ (IUE 2-44534/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21370 Ago 18- Set 01

NANCI ESTHER SCANZIANI CHOVIATT (IUE 2-61826/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21365 Ago 18- Set 01

NELLY ESTELA PITTERLY GÓMEZ (IUE 2-52857/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21293 Ago 18- Set 01

MARIA LUISA MONTANER VILA y PABLO AUGUSTO RAMIREZ BAYA (IUE 2-63827/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21284 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Maria MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-1089/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23012 Set 01- Set 14

MIGUEL CABRERA MARTINEZ Y GREGORIA BENIGNA CURBELO FERREÑO (IUE 2-68435/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22848 Set 01- Set 14

MONICA CECILIA URSU CAMPOS (IUE 2-67901/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22491 Ago 30- Set 12

MANUELA FERNANDEZ TRILLO (IUE 2-70206/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22409 Ago 29- Set 11

DEMETRIO STAVRINAKIS MAVRIDU (IUE 2-69132/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22334 Ago 29- Set 11

JULIA VIOLETA BARITE GONZALEZ (IUE 2-63674/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22253 Ago 28- Set 08

ALEJANDRO PEREYRA DIAZ Y REINA VIEYTO MOREIRA (IUE 2-65964/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22243 Ago 28- Set 08

MARTA ISABEL MAUBECIN (IUE 2-58843/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22138 Ago 24- Set 07

RITA CRISTINA GONZALEZ TORRES (IUE 2-56381/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21920 Ago 23- Set 06

Julia BOICHENCO FOMICHOV (IUE 2-19684/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21668 Ago 22- Set 05

Juan Enrique PATRONE ZOCCHI (IUE 2-67185/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21457 Ago 21- Set 04

MAXIMA RAQUEL O RAQUEL MAXIMA ARAMBURU GOMEZ (IUE 2-62248/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21416 Ago 18- Set 01

LUIS ANTONIO MARTIN BARINI (IUE 2-57468/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21314 Ago 18- Set 01

ANASTASIA ELVIRA PACHECO MEDINA (IUE 2-63153/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21310 Ago 18- Set 01

Hector Enrique MARQUEZ (IUE 2-65628/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21304 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Juan José DOPICO RIVERO (IUE 2-52363/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23008 Set 01- Set 14

MIGUEL ANGEL FRANCO ARTIGAS (IUE 2-66178/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22899 Set 01- Set 14

SERGIO VENOUSTOV ERCHOFF Y ALBA LILA SESSER BAFICO (IUE 2-71891/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22855 Set 01- Set 14

Candido Felix BRUZZONE PEÑA (IUE 2-65541/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22852 Set 01- Set 14

RAMONA VIETA O VIETTA MARTINEZ (IUE 2-68204/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22828 Set 01- Set 14

SARA LILIAN ANDREINI HERNANDEZ (IUE 2-64223/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22627 Ago 31- Set 13

CARLOS PIEGAS SILVERA (IUE 2-65897/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22621 Ago 31- Set 13

NILDA RENE BERMUDEZ VARALDO (IUE 2-72173/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22543 Ago 30- Set 12

LIBERTA POMBO LABADIE (IUE 2-69857/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22540 Ago 30- Set 12

Francisco GARLO VRATAR (IUE 2-64554/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22438 Ago 29- Set 11

CARLOS ANTONIO MANCEBO SCHIFINO (IUE 2-60218/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22356 Ago 29- Set 11

Elbio Humberto PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-65178/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22242 Ago 28- Set 08

Teresa BARREIRO GARCÍA (IUE 2-69011/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22152 Ago 28- Set 08

MARIA LILIAN CABRERA TARAN (IUE 2-61865/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21973 Ago 24- Set 07

ANTONIO SATRIANO (IUE 2-68419/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21779 Ago 22- Set 05

RAUL JOSE IPHARRAGUERRE AMBROA (IUE 2-54683/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21765 Ago 22- Set 05

María Mercedes SARAVIA GONZALEZ (IUE 2-66648/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21276 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO BENARDUCCI ROVETA (IUE 2-65774/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22782 Ago 31- Set 13

HUGO WASHINGTON MARRERO GONZALEZ (IUE 2-69252/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22780 Ago 31- Set 13

MARIA CATALINA SANCHEZ (IUE 2-64119/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22573 Ago 30- Set 12

MARIA LUISA ETCHEVARREN (IUE 2-64441/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22514 Ago 30- Set 12

JATUN SHAHINIAN TABAQUIAN de MINASIAN (IUE 2-70030/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22408 Ago 29- Set 11

SUSANA SILVA PASARELLA (IUE 2-53797/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21975 Ago 24- Set 07

GIESEL DAMIAN TOLEDO RODRIGUEZ (IUE 2-66543/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21970 Ago 24- Set 07

GUMERSINDO HUGO GUICHON BROUSSE o GUMERSINDO HUGO GUICHON BLOUSSE (IUE 2-48171/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21761 Ago 22- Set 05

RITA CECILIA ORTIGOSA CABRERA (IUE 2-49563/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21715 Ago 22- Set 05

ROSAURA SILVEIRA y HARLEY BLANCO BLANCO (IUE 2-68617/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21590 Ago 21- Set 04

PRECIOSA DEUS DE VIEITO o PRECIOSA FRAGA o PRECIOSA DEUS FRAGA (IUE 2-67033/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21546 Ago 21- Set 04

FLORENCIA BLANCO (IUE 2-53238/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21528 Ago 21- Set 04

MARIO ADRIAN VERA URRUTY (IUE 2-65095/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21415 Ago 18- Set 01

LUIS ALAMO MACHADO (IUE 2-66116/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21399 Ago 18- Set 01

SUSANA HENDERSON PEYROULOU (IUE 2-63855/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21373 Ago 18- Set 01

MARIA ALICIA ALVAREZ VAZQUEZ (IUE 2-65464/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21360 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA PAMELA DESPAUX ROSAS (IUE 2-68456/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22717 Ago 31- Set 13

ENI MARÍA GÓMEZ ALANIS (IUE 2-71940/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22538 Ago 30- Set 12

MARY TERESA LANZZI LEDESMA (IUE 2-70208/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22401 Ago 29- Set 11

ANTONIO RAMON PALLEIRO ESPOSITO (IUE 2-15515/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22327 Ago 29- Set 11

RICARDO JORGE GALLARDO TORRADO (IUE 2-65285/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22158 Ago 28- Set 08

CELIA CERILIANO FIGUEREDO (IUE 2-56463/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22151 Ago 28- Set 08

TULIO MARIO MONTERO, ILDA PETRONE BAIS , SUSANA ILDA o HILDA MONTERO PETRONE y SERGIO OMAR ROMERO GARCÍA (IUE 2-48792/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22034 Ago 24- Set 07

JUAN MARÍA MARQUISIO BACCINO (IUE 2-60305/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22032 Ago 24- Set 07

Juan José Portela Carnelli (IUE 2-26966/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21939 Ago 23- Set 06

JUAN BREGER BRAINES (IUE 2-67564/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21777 Ago 22- Set 05

JUAN MARTIN MOTTA BALLEJO (IUE 2-66305/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21685 Ago 22- Set 05

CHARLES EDGAR BURWOOD TORRES y ELIDA SUSANA MEINERO HERNÁNDEZ (IUE 2-67198/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21596 Ago 21- Set 04

BRENDA OFELIA PEREZ INCHAUSTI (IUE 2-56833/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21595 Ago 21- Set 04

Antonio Alvarez Arroyo (IUE 2-32807/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21556 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO ALBERTO GRINSPON (IUE 2-67460/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22831 Set 01- Set 14

BERNABE ROMUALDO VILLA MIGUEL (IUE 2-57085/2021).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22695 Ago 31- Set 13

MABEL SONIA BORGES MARTINEZ (IUE 2-67844/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22444 Ago 29- Set 11

TELMO ULISES JUNCAL RIPOLL (IUE 2-60109/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22417 Ago 29- Set 11

ROBERTO CAPPELLINI CORREALES o ROBERTO PRETES CAPPELLINI CORREALES o ROBERTO PRETE CAPELLINI y EDELMA IRENE SOLARI OLIVERA (IUE 2-14455/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22404 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS JEREZ CROCAMO (IUE 2-62615/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22321 Ago 29- Set 11

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2-61002/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22156 Ago 28- Set 08

SONIA MARIA NERON FALCON (IUE 2-49620/2023).
Montevideo, 10 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21979 Ago 24- Set 07

NORMA FASCIOLO GUILLERMO (IUE 2-66597/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21938 Ago 23- Set 06

ELENA GONZALEZ OSPITALECHE (IUE 2-65887/2023).

Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21933 Ago 23- Set 06

CARLOS ALBERTO BUSCARINI (IUE 2-64896/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21926 Ago 23- Set 06

PABLO FABIAN BARRETO BETIZAGASTI (IUE 2-56363/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21771 Ago 22- Set 05

VICENTE CLEMENTE PLADA RODRIGUEZ y ROSARIO CAMBON REGUEIRA (IUE 2-63898/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21730 Ago 22- Set 05

SARA SOTO SOUTO (IUE 2-68417/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21435 Ago 21- Set 04

NERY SANCHEZ y ANGEL NERY SANCHEZ GRAVI (IUE 2-56923/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21424 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA BADAN TORRES (IUE 2-52779/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21309 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO MARIO DOTI FERNANDEZ (IUE 2-68467/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22886 Set 01- Set 14

MARIA CRISTINA SPEZANO ALANIZ (IUE 2-72272/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22868 Set 01- Set 14

PASCUAL CIANI SCIRCOLI (IUE 2-57726/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22845 Set 01- Set 14

NELSON GERARDO FRANZI CLAVIJO (IUE 2-71181/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22656 Ago 31- Set 13

JOSE ENRIQUE MORALES (IUE 2-51384/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22432 Ago 29- Set 11

MARGARITA QUIÑONES BESADA (IUE 2-70225/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22403 Ago 29- Set 11

EDDA SYLVIA PIAGGIO VICTORICA (IUE 2-60429/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22263 Ago 28- Set 08

AMANDA O' NEILL CUESTAS (IUE 2-65061/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22202 Ago 28- Set 08

DIAMANTINA SUARES (IUE 2-62003/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22180 Ago 28- Set 08

ALBERTO NELSON MOIRANO LOMBARDI (IUE 2-62267/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22109 Ago 24- Set 07

BLANCA NIEVES MACHADO DIAZ y ADAN PEREIRA SILVERA (IUE 2-66920/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22031 Ago 24- Set 07

MIGUEL ARIEL ALVAREZ (IUE 2-64060/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21992 Ago 24- Set 07

YOLANDA GRACIELA PASTORINO (IUE 2-69997/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21814 Ago 23- Set 06

MIRIAM MABEL COLACCI MARICHAL (IUE 2-46775/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21766 Ago 22- Set 05

MAURICIO JAVIER CARRASCO ABELLA (IUE 2-60701/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21550 Ago 21- Set 04

CARLOS ENRIQUE FERRO ALACIO (IUE 2-55144/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21545 Ago 21- Set 04

SYLVIA ELIZABETH PAN BONELLI, JULIO CESAR PAN BONELLI Y ANTONIO MARIO PAN BONELLI (IUE 2-13858/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21358 Ago 18- Set 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANOR LORA PUJOL (IUE 156-46/2023).
Artigas, 31 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22112 Ago 24- Set 07

JOSE CARLOS MEZZETTA MOSCARDI y BLANCA OLINDA SILVEIRA FERREIRA RAMOS (IUE 2-50660/2023).
Artigas, 09 de agosto de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21892 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

Alberto LIBONATTI JUANICOTENEA (IUE 461-180/2013).
Artigas, 23 de mayo de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21773 Ago 22- Set 05

BLANCA NIEVE MACIERA DE SOUZA (IUE 2-68860/2023).
Artigas, 17 de agosto de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21463 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIREYA FRANCISCA CERNADA SANABIA (IUE 2-49942/2023).
Canelones, 17 de julio de 2023.

ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22014 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SOLARI FIGUEROA (IUE 2-51016/2023).
Atlántida, 21 de julio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22141 Ago 24- Set 07

NELSON COR ECHEVERRY (IUE 2-67931/2022).
Atlántida, 01 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22030 Ago 24- Set 07

PABLO ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-45348/2023).
Atlántida, 26 de junio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21569 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

JUAN NARBAIS OCHUZZO (IUE 2-52852/2023).
Atlántida, 24 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23013 Set 01- Set 14

MABEL RAQUEL GONZALEZ (IUE 2-51021/2023).
Atlántida, 28 de junio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22142 Ago 24- Set 07

RICARDO DUMPIERREZ RUSSI (IUE 2-58258/2023).
Atlántida, 31 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21371 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA JACQUELINE DE MORA MUÑOZ y VICTORIA BALLESTEROS DE MORA (IUE 2-64069/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22838 Set 01- Set 14

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUBINI (IUE 2-58761/2023).
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22400 Ago 29- Set 11

MARÍA ESTHER BELO BELO (IUE 2-62099/2023).
Ciudad de la Costa, 01 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21575 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

CRISTINA ROSA MORALES COZZANI (IUE 2-65820/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22471 Ago 30- Set 12

FERNANDO MARTÍNEZ FERRERO (IUE 2-29821/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21426 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

HUGO ROBERTO FERROU PEREZ (IUE 2-65166/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21896 Ago 23- Set 06

ANGEL RINALDI VITA (IUE 2-60461/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21444 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AURORA DELGADO RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO CAMACHO DELGADO, FRANCISCO RAÚL CAMACHO DELGADO y JOSÉ NICOLAS CAMACHO DELGADO (IUE 2-59306/2023).
Las Piedras, 07 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21385 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

Francisco Louzao Porto y Aurelia Andujar Rozados (IUE 2-59380/2023).
Las Piedras, 30 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22930 Set 01- Set 14

Ramona Siria Villar Ortega (IUE 2-69846/2023).
Las Piedras, 15 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22785 Ago 31- Set 13

Juan Alberto Porto y Richard Esteban Porto Martínez (IUE 2-73690/2022).
Las Piedras, 15 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22758 Ago 31- Set 13

Néstor Raúl SIERRA VIGLIONE (IUE 2-35061/2023).
Las Piedras, 31 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22397 Ago 29- Set 11

Raúl Ventura Amorín Correa (IUE 2-67422/2023).
Las Piedras, 10 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21390 Ago 18- Set 01

Leónidas ACOSTA ABREU (IUE 2-59398/2023).
Las Piedras, 27 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21303 Ago 18- Set 01

SÉPTIMO TURNO

GLADYS MABEL GAI LONGO (IUE 2-62223/2023).
Las Piedras, 24 de julio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 22095 Ago 24- Set 07

Juan Manuel Montaño Pintos y Maria Haydee Perez Fernandez (IUE 533-440/2021).
Las Piedras, 10 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 22084 Ago 24- Set 07

Ruben Gonzàlez Gadea (IUE 2-62268/2023).
Las Piedras, 17 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 22069 Ago 24- Set 07

Olga Antonia De Leon Rodriguez (IUE 2-64374/2023).
Las Piedras, 17 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 21698 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

QUINTIN OMAR o QUINTIN OMAR ANIBAL u OMAR ANIBAL CABRERA HERNANDEZ. (IUE 2-70824/2023).
Pando, 28 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22574 Ago 30- Set 12

Leonel Paulino Hernández Peña (IUE 2-62352/2023).
Pando, 14 de agosto de 2023.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22012 Ago 24- Set 07

Alvaro Sergio García Romero (IUE 2-62201/2023).
Pando, 14 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22006 Ago 24- Set 07

Vilma Juana Fernández Lanusse (IUE 2-48339/2023).
Pando, 24 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21539 Ago 21- Set 04

Julio Omar Avero Martínez (IUE 2-59399/2023).
Pando, 07 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21361 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

VILMA TERESITA ACOSTA FERNANDEZ (IUE 2-63705/2023).
Pando, 18 de agosto de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22849 Set 01- Set 14

NERYS VILLANUEVA MENDEZ (IUE 2-68039/2023).
Pando, 28 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22641 Ago 31- Set 13

AGUEDA ROMANA AGUIAR ANCIZA Y BEATRIZ LILIAN BONILLA AGUIAR (IUE 2-73546/2023).
Pando, 24 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22578 Ago 30- Set 12

NIRIA ENILDA VERA PEREIRA (IUE 2-62193/2023).
Pando, 08 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22013 Ago 24- Set 07

ARTIGAS JOSÉ TEJERA CHARLO (IUE 2-62340/2023).
Pando, 08 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22011 Ago 24- Set 07

MARÍA ELENA o MARÍA HELENA PEREIRA ANTUNES (IUE 2-50400/2023).
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21612 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANOLA SOSA OLIVERA (IUE 2-56170/2023).
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22833 Set 01- Set 14

ANTONIO BARBOZA RODRÍGUEZ (IUE 2-69371/2023).
Melo, 17 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22815 Set 01- Set 14

MARIA ESTER BRUN GULARTE (IUE 2-68299/2023).
Melo, 23 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22741 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA DOS SANTOS (IUE 2-11730/2023).
Melo, 17 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21809 Ago 23- Set 06

LIRA ISABEL CASTAÑO COLLAZO (IUE 2-61537/2023).
Melo, 02 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21644 Ago 22- Set 05

EULALIA SILVERA ó EULALIA MUJICA, NOEMÍ OLMEDO MUJICA y DELBIA RUTH SILVA OLMEDO (IUE 2-69422/2023).
Melo, 17 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21483 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

JOSEFA ZULEMA DOMUS FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BARNECH (IUE 2-67531/2023).
Melo, 30 de agosto de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22830 Set 01- Set 14

ROBERTO ADÁN QUINTA BARBOZA (IUE 2-41464/2023).
Melo, 13 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22155 Ago 28- Set 08

JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ CEBALLOS y ANAMIR GONZALEZ TERMEZANA. (IUE 468-231/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21811 Ago 23- Set 06

MARÍA NÉLIDA MONTEIRO LEMOS y CARLOS ANTONIO FARÍAS MONTEIRO (IUE 2-48847/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21652 Ago 22- Set 05

CIRILA RAMONA RIVERO NUÑEZ y JUAN CARLOS HOYO RIVERO (IUE 2-50217/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21285 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA LEONTINA ARISMENDI RONDAN (IUE 2-49011/2023).
Río Branco, 09 de junio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21578 Ago 21- Set 04

SEGUNDO TURNO

TERESA ANTONINI PEREIRA (IUE 2-71545/2023).
Río Branco, 16 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22395 Ago 29- Set 11

GLADEINER LEDESMA CAETANO (IUE 2-67683/2023).
Río Branco, 04 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21995 Ago 24- Set 07

SERGIO ANTONIO OCARIZ MUÑOZ (IUE 2-58089/2023).
Río Branco, 21 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21994 Ago 24- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR LAPORT o WALTER OMAR LAPORT RODRIGUEZ (IUE 2-65802/2023).
Colonia, 22 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22303 Ago 29- Set 11

SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES o DOMINGO SEBASTIAN BARAYOLO o DOMINGO SEBASTIAN BARAYOLO TORRES o DOMINGO S. BARAYOLO o DOMINGO BARAYOLO o DOMINGO BARAYOLO TORRES o DOMINGO I BARAYOLO

o DOMINGO I BARAYOLO TORRES o SEBASTIAN DOMINGO BARAJOLO TORRES o SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO (IUE 2-41033/2023).
Colonia, 26 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22146 Ago 24- Set 07

MARTA LUJAN MELATTI GARCIA (IUE 2-57105/2023).
Colonia, 21 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21961 Ago 23- Set 06

Elias Claudio QUINTANA o Elias Claudio QUINTANA FUENTES (IUE 2-47741/2023).
Colonia, 28 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21611 Ago 21- Set 04

ANTONIO RUBEN JOSE CARRO (IUE 2-68908/2023).
Colonia, 17 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21494 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

MIGUEL RIVOIR BERTINAT (IUE 2-64062/2023).
Colonia, 16 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22452 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Araceli Antonia BERMUDEZ ALBIN (IUE 2-64189/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22816 Set 01- Set 14

Nestor Feliciano Suárez Rondán y Perla Gelles Tepperberg (IUE 2-77256/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22809 Set 01- Set 14

Ilda o Hilda Concepción o Consepción Vidal Andrioli (IUE 2-74576/2023).
Carmelo, 29 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22691 Ago 31- Set 13

TEODORO DUILIO DURAND BETELÚ (IUE 2-72477/2023).
Carmelo, 22 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22453 Ago 29- Set 11

NELLY ESTHER SALVETTO FASINI (IUE 2-72243/2023).
Carmelo, 22 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22390 Ago 29- Set 11

GERARDO ETCHEGARAY BRAVO (IUE 227-509/2022).
Carmelo, 12 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22294 Ago 29- Set 11

EUFEMIO GIOVANI BATISTA (IUE 2-66483/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22189 Ago 28- Set 08

GLORIA MARIA SALOMON GIRIBONE (IUE 2-73102/2023).
Carmelo, 22 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22116 Ago 24- Set 07

JUANA YOSEFFI MORELLO (IUE 2-70810/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21667 Ago 22- Set 05

LUIS OMAR BANCHERO ISNARDI (IUE 2-64828/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21649 Ago 22- Set 05

William Luis YOSEFFI MORELLO (IUE 2-64827/2023).
Carmelo, 16 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21591 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ORLANDO LOPEZ (IUE 2-66021/2023).
Rosario, 15 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22811 Set 01- Set 14

NIDIA NOEMI DADALT SCHOFH (IUE 2-68005/2023).
Rosario, 15 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22147 Ago 24- Set 07

IRMA RENEE SILVA FALERO (IUE 2-70595/2023).
Rosario, 17 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21783 Ago 22- Set 05

JOSE LUIS ALCAIRE CALISTRO (IUE 2-14923/2023).
Rosario, 18 de mayo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21782 Ago 22- Set 05

MARILI REINA GUTIERREZ BENTANCUR (IUE 2-44654/2023).
Rosario, 13 de junio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21422 Ago 18- Set 01

CHRISTIAN MARCOS TOURN SHANNON (IUE 2-44650/2023).
Rosario, 13 de junio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21421 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zaragosa GOMEZ ROCHA y Lidia Deazul RODRIGUEZ MEDINA (IUE 2-34210/2023).
Durazno, 26 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22036 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

Gilberto ROSANO VALIENTE y María GIMENEZ BARDANCA (IUE 2-41435/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22462 Ago 30- Set 12

Celeste Aida SANABRIA GONZALEZ (IUE 2-64464/2023).
Durazno, 21 de agosto de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22358 Ago 29- Set 11

Maria Carmen ARANAGA SEGOVIA (IUE 2-67829/2023).
Durazno, 22 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22043 Ago 24- Set 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CIPRIANO GARCÍA PARADA (IUE 2-68978/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22813 Set 01- Set 14

HÉCTOR ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-71930/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22753 Ago 31- Set 13

MARIA FRANCISCA DELGADO VERDE y FREDY EDUARDO PERDOMO DELGADO (IUE 2-56554/2023).
Trinidad, 26 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22510 Ago 30- Set 12

MARÍA ANGELICA PERDOMO CHACÓN (IUE 2-56567/2023).
Trinidad, 27 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22509 Ago 30- Set 12

MARIO DARDO BIDART BENTANCOUR y MARIA TERESA ALBERTO o ALBERTTO GOYA (IUE 2-62667/2023).
Trinidad, 24 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22329 Ago 29- Set 11

INOCENCIA ELBA MOREIRA RAMOS (IUE 2-68739/2023).
Trinidad, 21 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21869 Ago 23- Set 06

MARÍA ELENA RECUERO ANZOLABEHERE (IUE 2-67737/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21760 Ago 22- Set 05

RAMON MARTIN ARTOLA LISTUR y MILDA MARGOT DEL BALLE ANDINO (IUE 254-545/2019).
Trinidad, 08 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21425 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Oscar Cesar Moya Gomez (IUE 2-75876/2023).
Florida, 30 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22870 Set 01- Set 14

Luis Alberto Chaparro Suarez , (IUE 2-65056/2023).
Florida, 01 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22506 Ago 30- Set 12

Ernesto Patrón (IUE 2-74032/2023).
Florida, 23 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22177 Ago 28- Set 08

Washington Alberto Rodriguez Candel (IUE 260-667/2022).
Florida, 18 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22164 Ago 28- Set 08

Aleja Biurrun Huarte y Fermín Arguiñarena Biurrum , (IUE 2-51444/2023).
Florida, 18 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21822 Ago 23- Set 06

Hipólito Rodriguez Tejera (IUE 2-65712/2023).
Florida, 07 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21651 Ago 22- Set 05

Ramón González Silva , (IUE 2-70002/2023).
Florida, 10 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21326 Ago 18- Set 01

ANA LAURA CAULA SIRONI (IUE 2-69921/2022).
Florida, 14 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21317 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

NIMAR NOELLI BAEZ DEL CASTELLI (IUE 261-281/2022).
Florida, 09 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23004 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS AMARO VEGA (IUE 261-659/2022).
Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22655 Ago 31- Set 13

ROSA VIRGINIA o BIRGINIA BERTINI MERCADAL. (IUE 2-70020/2023).
Florida, 14 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22325 Ago 29- Set 11

SUSANA GLADYS GONZÁLEZ BARRAGÁN y NANCY SOAREZ GONZÁLEZ. (IUE 2-61984/2023).
Florida, 14 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22173 Ago 28- Set 08

NELLY MABEL GIUDICI FEO (IUE 2-58743/2023).
Florida, 07 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21823 Ago 23- Set 06

OLGA MICAELA HERNÁNDEZ DEL CASTILLO (IUE 2-62118/2023).
Florida, 07 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21805 Ago 23- Set 06

GASPAR DIONISIO ROBAINA FERREIRA y de MARÍA DELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. (IUE 2-2636/2023).
Florida, 14 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21638 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILFA HINGINIA CROSSA URRUTIA (IUE 2-65917/2023).
Minas, 21 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22678 Ago 31- Set 13

JUAN ROAL HERNÁNDEZ VECINDAY (IUE 2-51073/2023).
Minas, 30 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22532 Ago 30- Set 12

NOHELI BERRUTTI TORTEROLO (IUE 2-35825/2023).
Minas, 07 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22339 Ago 29- Set 11

NELSON PABLO LIBONATTI IFRAN (IUE 2-52953/2023).
Minas, 11 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22033 Ago 24- Set 07

LEONIDAS MERCEDES SOSA GONZÁLEZ (IUE 2-60775/2023).
Minas, 08 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21827 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

RAMON FRANCISCO OCAMPO PEREIRA (IUE 2-50347/2023).
Minas, 07 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22863 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA CABOS, LUCY IVANNA (IUE 2-48287/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21786 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

PAULA ANDREA LEDESMA PARIS (IUE 285-609/2022).

Maldonado, 12 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22825 Set 01- Set 14

WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO (IUE 2-63412/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22570 Ago 30- Set 12

JULIO ANTONIO COSTA (IUE 2-74341/2022).
Maldonado, 14 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21785 Ago 22- Set 05

CONRADO MIGUEL VELEZ YONA (IUE 2-64795/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21718 Ago 22- Set 05

RONALD FREDDY PRANDI PRISCO (IUE 2-62876/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21646 Ago 22- Set 05

HORACIO LIONEL PELENUR COFMAN (IUE 2-51772/2023).
Maldonado, 02 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21563 Ago 21- Set 04

DELIA MIRTA CUADRADO SERRON, y JUAN JOSÉ LARROSA GIL (IUE 2-64444/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21551 Ago 21- Set 04

DESANTI ò DESANTIS RIVERO, HUMBERTO (IUE 285-388/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21460 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

Lerida Nelly Alegre Piriz (IUE 2-57190/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22824 Set 01- Set 14

Divina Rodríguez Pumar (IUE 2-56423/2023).
Maldonado, 22 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22487 Ago 30- Set 12

Roberto Ricardo BATISTA MARI (IUE 2-57268/2023).
Maldonado, 22 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22483 Ago 30- Set 12

José FERNANDEZ CUELLO y Julio Luis FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-67927/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Maldonado, 24 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 22239 Ago 28- Set 08

Anselmo Eliazar GONZÁLEZ ACUÑA (IUE 2-64432/2023).
Maldonado, 22 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22018 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUANITA MARINA ALFARO CORBO (IUE 2-67180/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22850 Set 01- Set 14

FLORA MARGARITA PÉREZ RODRIGUEZ (IUE 2-68337/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22463 Ago 30- Set 12

ARTURO NIVERT CARDOZO SUÁREZ (IUE 2-61613/2023).
San Carlos, 07 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22204 Ago 28- Set 08

SEGUNDO TURNO

ALBAENA BENITEZ DENIS (IUE 2-67295/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21616 Ago 22- Set 05

WALTER MARI CLAVIJO CHARPANTIE (IUE 2-60911/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21511 Ago 21- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL OSTUNI CHIACHIERE (IUE 2-70032/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22582 Ago 30- Set 12

JOSE ANTONIO GUTIERREZ LEITES (IUE 2-55157/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22046 Ago 24- Set 07

ROSA CAMARGO ETCHENIQUE o ECHENIQUE (IUE 2-57183/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22015 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS FERNANDEZ LAPURIZ (IUE 2-49557/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 21319 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

Edith Hildegardt Buchner Dutine (IUE 2-73673/2023).
Paysandú, 28 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22659 Ago 31- Set 13

Julio María Villar Poncet (IUE 2-67111/2023).
Paysandú, 09 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22148 Ago 28- Set 08

SÉPTIMO TURNO

EDILIO LEONEL BERTINAT LONG (IUE 2-70814/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22826 Set 01- Set 14

DOMINGA DORLIZA o DORALIZA CORREA GONZALEZ (IUE 501-29/2023).
Paysandú, 22 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22755 Ago 31- Set 13

DOMINGO LINO ó LUIS PAGÉS BIANCHI y DORA NELLY ó NELLYS MOLINA MAIANTI (IUE 2-58286/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22365 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS BORNET LAGGIARD (IUE 2-62966/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22117 Ago 24- Set 07

MARIA ELISA FANTON TOVO (IUE 2-62033/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22017 Ago 24- Set 07

RAQUEL VIRGINIA BAPTISTA VILLAAMIL (IUE 2-48451/2023).
Paysandú, 28 de julio de 2023.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21959 Ago 23- Set 06

ERICH EDUARDO LICKAY HARTWIG (IUE 2-56824/2023).
Paysandú, 17 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21780 Ago 22- Set 05

JOSE MANUEL CURBELO LAZZARINI (IUE 2-61418/2023).
Paysandú, 08 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21509 Ago 21- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ALBERTO PEREZ RESJENKO (IUE 2-64449/2023).
Fray Bentos, 28 de julio de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22371 Ago 29- Set 11

Julio Eliberto GIMENEZ (IUE 2-59090/2023).
Fray Bentos, 20 de julio de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22368 Ago 29- Set 11

MARIA ADELA TISCRONIA ARELLANO (IUE 2-67055/2023).
Fray Bentos, 15 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22319 Ago 29- Set 11

HERIBERTO RUBEN FACCIO RENNE Y PRIMAVERA MARQUEZ MALLO (IUE 2-61547/2023).
Fray Bentos, 15 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22025 Ago 24- Set 07

RICARDO ALBERTO MAYOL MARTINEZ (IUE 2-66312/2023).
Fray Bentos, 02 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21510 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALBERTO OMAR TOMAS FREDES Y MARÍA CRISTINA OXLEY ECHEVERRIA (IUE 2-64705/2023).
Young, 11 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22347 Ago 29- Set 11

HARALD ENSS FAST (IUE 2-64816/2023).
Young, 09 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22340 Ago 29- Set 11

MARTA FAUSTINA BAZZO CABRAL (IUE 2-33141/2023).
Young, 29 de junio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21401 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

NINA SEMIKIN ORLOV ó ORLOVA; NICOLAS KARAMAN KOLTACLU y de EDUARDO HECTOR CHAPARENKO SEMIKIN O SIMIKIN (IUE 2-48933/2023).
Young, 01 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22675 Ago 31- Set 13

HILDA IVONNE ARBELO DUNGEY (IUE 2-56281/2023).
Young, 08 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22637 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA TERRÓN FUNES (IUE 2-52923/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22970 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

AMILCAR YARCI o AMILCAR YARCY o ALMILCAR YARCY SUAREZ PÉREZ (IUE 2-50365/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22677 Ago 31- Set 13

PEDRO PABLO PINTO PEÑA y MIRAMAR COITIÑO ROMERO (IUE 2-66066/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22676 Ago 31- Set 13

YAQUELI PEREIRA DOS SANTOS PEREIRA (IUE 2-14281/2023).
Rivera, 29 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22549 Ago 30- Set 12

ADELINA DOS SANTOS PINHEIRO (IUE 330-62/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22536 Ago 30- Set 12

BENEDITO DE OLIVEIRA DUTRA (IUE 2-55130/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21674 Ago 22- Set 05

LUIS EDUARDO CUNA o CUÑA (IUE 2-30659/2023).
Rivera, 01 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21661 Ago 22- Set 05

RIVAIR DO COUTO BARBOZA (IUE 2-51821/2023).
Rivera, 27 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21286 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

EVA, TEIXEIRA CABRERA (IUE 2-36262/2023).
Rivera, 02 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21740 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

Hugo SANTOS TOLEDO (IUE 2-63980/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22966 Set 01- Set 14

Hector Elbio CUPPARO MACHADO y de Aldiria MAGALLANES MEDEROS (IUE 2-50152/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22335 Ago 29- Set 11

Flora Da Cunha o Flora Cuña y de Milka Maria Aguirre Da Cunha (IUE 477-806/2022).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21737 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RICARDO SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-67736/2023).
Rocha, 16 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22440 Ago 29- Set 11

NOELIA FERNANDEZ VIDELA y JORGE PRESA BAYCE (IUE 2-58472/2023).
Rocha, 16 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21821 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

FEDERICO PARODI - ALEJANDRA EDITH TANTOS (IUE 2-62249/2023).
Rocha, 18 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22878 Set 01- Set 14

WASHINGTON TELESFORO FARIAS LAFUENTE (IUE 342-502/2022).
Rocha, 22 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22860 Set 01- Set 14

GABRIEL OROSMAN DUCHE MOREIRA Y MATILDE TERESA PICCA GONZALEZ (IUE 2-72622/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22735 Ago 31- Set 13

MILKA FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-60070/2023).
Rocha, 18 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21917 Ago 23- Set 06

MARI NOEL TERRA MENDEZ (IUE 342-489/2021).
Rocha, 15 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21909 Ago 23- Set 06

MANUEL BASILIO PASCUAL ORREGO - ALEXIS MANUEL PASCUAL PIRIZ (IUE 2-40055/2023).
Rocha, 29 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21289 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

CECILIO MARIO TECHERA MACHADO (IUE 2-47321/2023).
Rocha, 31 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22736 Ago 31- Set 13

GABRIEL MARIA VITANCURT PIRIZ (IUE 2-61100/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 29 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22645 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

José María BAS ACOSTA (IUE 2-36131/2023).
Chuy, 26 de mayo de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22969 Set 01- Set 14

Ventura Lucila GARCÍA (IUE 2-68838/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 28 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22472 Ago 30- Set 12

Ide o Yde PEREIRA MARTINS (IUE 2-65200/2023).
Chuy, 08 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22279 Ago 28- Set 08

SONIA ILDA MENDEZ ACEBEDO (IUE 2-57768/2023).
Chuy, 28 de julio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21292 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

Felicia Soledad CONDEZA de LEON (IUE 448-188/2021).
Chuy, 13 de octubre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22931 Set 01- Set 14

CARLOS JAVIER CORREA ROCHA (IUE 2-65793/2023).
Chuy, 02 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22280 Ago 28- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILMA RITA GABRIELLI MARTINEZ (IUE 2-70353/2023).
Salto, 23 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22369 Ago 29- Set 11

LAZARO BORGHI RUBINI (IUE 352-563/2022).
Salto, 22 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21966 Ago 24- Set 07

Lilián Teresita PEREIRA NÚÑEZ (IUE 2-61411/2023).
Salto, 14 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21964 Ago 24- Set 07

ANADELIA DA SILVA MORALES (IUE 2-65675/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 21 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21804 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

Marìa Teresa DA ROSA SILVA (IUE 2-59109/2023).
Salto, 28 de agosto de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22594 Ago 30- Set 12

Dolly Nivia TOURN LONG (IUE 2-70792/2023).
Salto, 21 de agosto de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22269 Ago 28- Set 08

ELIANA PEREIRA NICOLA (IUE 2-61080/2023).
Salto, 22 de agosto de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22028 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

Miguel Angel CASAÑAS SANCHEZ (IUE 2-66512/2023).
Salto, 16 de agosto de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21796 Ago 23- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITTORIA ROMANA PERESSINI BON (IUE 2-69687/2023).
San José, 10 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22623 Ago 31- Set 13

HORACIO DANILO PRICOLA o PRICCOLA (IUE 2-47416/2023).
San José, 12 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21918 Ago 23- Set 06

AIDA SUSANA IGLESIAS MUNCHES (IUE 2-52972/2023).
San José, 23 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21692 Ago 22- Set 05

JUAN TOMÁS PEÑA CERDEÑA (IUE 2-69087/2023).
San José, 11 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21351 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

Zulma Elena Barrera Crottogini (IUE 2-64365/2023).
San José, 04 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 23009 Set 01- Set 14

Adhemar o Ademar María Cabrera Sánchez y María Peña Sánchez (IUE 2-73264/2023).
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22392 Ago 29- Set 11

NELLY o NELLI MIRTHA HALLER ROHRER (IUE 371-462/2019).
San José, 15 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21993 Ago 24- Set 07

Carlos Sergio Saavedra González y Amelia Orsi Alayón (IUE 2-60833/2023).
San José, 04 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21592 Ago 21- Set 04

WALTER EFRAIN ASCONCHILO HEIJO (IUE 2-69112/2023).
San José, 15 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21487 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FRANQUI PEREZ (IUE 2-73275/2023).
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22328 Ago 29- Set 11

BERNARDO NOEL BONILLA ELVIRA (IUE 510-272/2016).
San José, 08 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22324 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Jorge Alberto Machado Barrera (IUE 2-34591/2023).
Libertad, 06 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22191 Ago 28- Set 08

Sara Matilde Campomar Caiml (IUE 2-63465/2023).
Libertad, 10 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21647 Ago 22- Set 05

María Esther Romaso Daveri (IUE 2-44297/2023).
Libertad, 07 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21438 Ago 21- Set 04

Gladys Maqui (IUE 2-57045/2023).
Libertad, 24 de julio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21283 Ago 18- Set 01

Mirta Nelis Luy Umpierrez (IUE 2-63463/2023).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21282 Ago 18- Set 01

Cesar Otilio Rey Alvarez (IUE 2-55603/2023).
Libertad, 02 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21281 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Ana María GADEA PAGES (IUE 2-71795/2023).
Dolores, 29 de agosto de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22622 Ago 31- Set 13

Fredy Antonio CORDERO DUARTE (IUE 2-72164/2023).
Dolores, 29 de agosto de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22610 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

Sergio Agustín GONZALEZ PUIG (IUE 2-72172/2023).
Dolores, 30 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22822 Set 01- Set 14

Florentino Alberto GARRONE ROSSI (IUE 2-66563/2023).
Dolores, 14 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22407 Ago 29- Set 11

Irma Elisa RUELLA DALLOGLIO (IUE 2-64445/2023).
Dolores, 11 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22350 Ago 29- Set 11

Esperanza Graciela GIMENEZ ROCCA (IUE 2-69805/2023).
Dolores, 17 de agosto de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21579 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER WILFREDO REY BENTANCOR (IUE 2-74170/2023).
Mercedes, 31 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22998 Set 01- Set 14

MIRYAN ISABEL ORONA IBARRA (IUE 2-44120/2023).
Mercedes, 22 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22489 Ago 30- Set 12

ESMERALDA LAURA IGLESIAS IRIBARNEGARAY (IUE 2-70035/2023).
Mercedes, 21 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22456 Ago 30- Set 12

LUIS EDGARDO DIAZ SILVA y LUIS ALBERTO DIAZ BRANDA (IUE 2-67473/2023).
Mercedes, 15 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22097 Ago 24- Set 07

JUANA MARIA BONTIN PELOLLI (IUE 2-70490/2023).
Mercedes, 21 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22063 Ago 24- Set 07

MARÍA ARCILIA GUTIERREZ ALANIS (IUE 2-68228/2023).
Mercedes, 16 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21806 Ago 23- Set 06

ANA MARIA HERNANDEZ MUNIZ (IUE 2-19753/2023).
Mercedes, 29 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21643 Ago 22- Set 05

PEDRO BORCHES, FIDELINA ANDREA GONZALEZ y FLORENCIO BOBI BORCHE SANDOVAL (IUE 2-57398/2023).
Mercedes, 25 de julio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21620 Ago 22- Set 05

CARMELO EUSTAQUIO BARES (IUE 381-556/1999).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21496 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

LUCERO OMAR CEDRÉS RONDÁN (IUE 2-67559/2023).
Mercedes, 21 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22651 Ago 31- Set 13

RAMON BERNARDO CHIPOLINI GUARAGLIA y MIRKA EDITH FALCON AVATI (IUE 2-63138/2023).
Mercedes, 31 de julio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22480 Ago 30- Set 12

GILBERTO PABLO GALEANO (IUE 2-71209/2023).
Mercedes, 16 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21847 Ago 23- Set 06

ROSA MABEL MENDEZ DUARTE (IUE 2-67502/2023).
Mercedes, 16 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21803 Ago 23- Set 06

JUAN VICENTE SANCHEZ LOPEZ y VICTORIA DE MELO CENTURIÓN o VICTORIA MELO CENTURIÓN (IUE 2-62283/2023).
Mercedes, 14 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21516 Ago 21- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ARIEL RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-74284/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22738 Ago 31- Set 13

IRMA ALVEZ REZENDE (IUE 2-68531/2023).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21694 Ago 22- Set 05

NERIO FAGUNDEZ MARQUEZ LISBOA (IUE 2-63304/2023).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21506 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

MICHELA BETTINA FEO MOREIRA (IUE 2-62362/2023).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22029 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

LUIS ALFONSO CUADRADO DUTILH (IUE 2-53278/2023).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22804 Set 01- Set 14

PETRONILA CARDOZO DA SILVA (IUE 2-71309/2023).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22800 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Mirta Susana GALARRAGA VIÑAS (IUE 2-61990/2023).
Paso de los Toros, 08 de agosto de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21807 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Angel LARROSA PEREIRA (IUE 2-46498/2023).
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22764 Ago 31- Set 13

Washington MARTINEZ TELIZ (IUE 2-62390/2023).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22091 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

Andrés Adrián DIAZ PASTOR (IUE 2-63806/2023).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21573 Ago 21- Set 04

Blanca MACHADO OLIVERA (IUE 2-73245/2022).
Treinta y Tres, 03 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21523 Ago 21- Set 04

Martires FLEITAS DIAZ (IUE 2-36339/2023).
Treinta y Tres, 05 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 21398 Ago 18- Set 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO VICTOR FERNÁNDEZ (IUE 2-5200/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22882 Set 01- Set 14

HÉCTOR ESTEBAN PATRUCCO (IUE 2-64547/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21639 Ago 22- Set 05

OCTAVO TURNO

Carmelo COGLIANO (IUE 2-35436/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21445 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NORMA PETRONA MOREIRA o NORMA PETRONA MOREIRA GARCIA (IUE 2-63449/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22513 Ago 30- Set 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BOUSOÑO UNGO, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-50191/2013, se hace saber que por auto 2053/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ELENA BOUSOÑO UNGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18843 Jul 31- Set 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOJO MASSA, MARIA y otro - HERENCIA YACENTE" IUE 2-11525/2022, se hace saber que por auto 833/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA NELLY LOJO MASSA Y GUSTAVO MARIO CANO LOJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21883 Ago 23- Oct 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ PEREIRA, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-69116/2022, se hace saber que por auto 6154/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA MARTINEZ PEREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20502 Ago 11- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "STOPPIELLO BARNECHEGARAY, MIRYAM - SUCESIÓN" IUE 2-24636/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 11/05/2023, ejemplares Nº 31176 y Nº 31185 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/05/2023 y 30/05/2023 respectivamente, publicaciones Nº312 y Nº 321 del Poder Judicial de fechas 16/05/2023 y 30/05/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 11273 y Nº 11282 del Diario LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL de fechas 16/05/2023 y 30/05/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "MIRYAM MABEL STOPPIELLO BARNECHEGARAY." debe decir "MIRYAM o MYRIAM MABEL STOPPIELLO BARNECHEGARAY.".
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 22871 Set 01- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RICO BENGOA, RUBEN - SUCESIÓN" IUE 2-23989/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 27/04/2023, ejemplares Nº 31170 y Nº 31179 del DIARIO OFICIAL de fechas 08/05/2023 y 19/05/2023 respectivamente, publicaciones Nº306 y Nº 315 del Poder Judicial de fechas 08/05/2023 y 19/05/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 11267 y Nº 11276 del Diario LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL de fechas 08/05/2023 y 19/05/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "RUBEN RICO BENGOA" debe decir "RUBEN o RUBENS RICO BENGOA".
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 22827 Set 01- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, BENJAMÍN HERENCIA YACENTEYALVAREZ, MANUELA SUCESIÓN" IUE 2-21847/2023, se hace saber que por auto 2278/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de BENJAMÍN MENÉNDEZ ÁLVAREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21520 Ago 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ACCOSSANO CASTRO, JOSE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-36995/2017, se hace saber que por auto 6438/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JOSE ACCOSSANO CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18844 Jul 31- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "SOLER REGO, GUSTAVO -HERENCIA YACENTE" IUE 2-47722/2022, se hace saber que por auto 5866/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO HERALDO SOLER REGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de marzo de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19745 Ago 07- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CARPANI DE METEDIERA, MARÍA ANGÉLICA y OSCAR METEDIERA CARPANI - SUCESION" IUE 53-508/1994, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 15/12/1994, ejemplares Nº 24525 y Nº 24534 del DIARIO OFICIAL de fechas 29/04/1996 y 13/05/1996 respectivamente y las publicaciones Nº 27257 y Nº 27266 del Diario EL DIARIO ESPAÑOL de fechas 26/04/1996 y 08/05/1996 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN APELLIDO Y OMISION DE VARIANTE, corresponde rectificar donde dice: "apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARPANI y OSCAR RAUL METEDIERA CARPANI" debe decir "apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARPANI o MARIA ANGELICA CARPANI DE METEDIERA O DE METEDIERO y OSCAR RAUL METEDIERA CARPANI o OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI.".
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 22953 Set 01- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GARCIA CALCAGNO, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-60864/2020, se hace saber que por auto 4571/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ISIDRA GARCIA CALCAGNO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18842 Jul 31- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CRUZ HERNANDEZ, FRANCISCO - SUCESION" IUE 2-40534/2012, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/06/2023, ejemplares Nº 31230 y Nº 31239 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, publicaciones Nº366 y Nº 375 del Poder Judicial de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 4091 y Nº 4100 del Diario TRIBUNALES de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: ""FRANCISCO CRUZ HERANANDEZ"" debe decir ""FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ"".

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 22913 Set 01- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BOGLIOLO SUAREZ, IRIS MABEL. HERENCIA YACENTE" IUE 541-266/2022, se hace saber que por auto 2851/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRIS MABEL BOGLIOLO SUÀREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 21517 Ago 21- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "BARRERA CANEL , WALTER NICOLAS. SUCESION." IUE 510-35/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s WALTER NICOLAS BARRERA CANEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s TERESITA ESTHER BARRERA RIVERA, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes que acepte la herencia bajo beneficio de inventario, y a WALTER RUBEN BARRERA RIVERA Y MARTA BARRERA RIVERA bajo apercibimiento de tenerles por repudiantes y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 21985 Ago 24- Set 07



Convocatorias



CONVOCATORIA

La Asociación de Docentes de Facultad de Medicina llama a Asamblea General Ordinaria el próximo lunes 11 de setiembre de 2023, a las 18 hs, en la oficina de ADUR Medicina. Orden del día: Balance financiero y memoria anual.

Única Publicación

03) $ 519 1/p 22927 Set 01- Set 01

ASOCIACIÓN OLIVÍCOLA URUGUAYA (ASOLUR)

COMUNICA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023 EL DÍA 2 DE OCTUBRE, A LAS 18:30 HS, EN EL HOTEL IBIS, LA CUMPARSITA 1473, MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DÍA:
"Designación del Presidente + Secretario de la Asamblea"
"Designación de dos asambleístas para firmar el acta"
"Aprobación de memoria y balance período 2022"
"Otros".

Única Publicación

03) $ 758 1/p 22919 Set 01- Set 01

CENTRO UNION COSMOPOLITA LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con el estatuto vigente de la Institución, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 22 de setiembre de 2023 en el local social. Primer llamado 20:30 horas, segundo llamado 21 horas y para el caso de no tener cuórum se fija el tercer llamado para el día 6 de octubre de 2023 a las 19:30 horas.
ORDEN DEL DÍA
a) Elección de tres socios activos con igual número de suplentes, para integrar la Comisión Electoral.
b) Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior y de las Extraordinarias que se hubieren producido durante el ejercicio.
c) Memoria Anual presentada por la Comisión Directiva.
d) Balance, estado de fondos y pertenecías de la Asociación.
e) Informe de la Comisión Fiscal.
f) Asuntos generales que se hayan incluido por iniciativa de la Comisión Directiva o de los asociados.
g) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 2221 1/p 22917 Set 01- Set 01

CENTRALSUR S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 2023, que se celebrará en 21 de setiembre Nº 2737 Local 002, Montevideo, Uruguay, a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 5984 3/p 22893 Set 01- Set 05

SOUTH CANNABIS HOLDING S.A. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 4 de setiembre de 2023.
Hora: 13 horas.
Lugar: Acevedo Díaz 1467, Montevideo.
Orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Venta del 100% del paquete accionario de "Mulfay Investment S.A.".
3.- Ratificación de autorización para prometer en venta y/o vender el padrón rural 9428 del Departamento de Treinta y Tres.
4.- Designación de un accionista para firmar el acta.

Única Publicación

03) $ 997 1/p 22874 Set 01- Set 01

HITWOLL S.A.

Convocase a los Accionistas de Hitwoll S.A. para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de Setiembre de 2023 a las 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria, en Alejandro Schroeder 6481 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060).
2. Consideración y Autorización para que el accionista y director Diego de Freitas participe por cuenta propia y/o de terceros y en cualquier calidad (asesor, gestor, accionista, representante y/o director) de un emprendimiento de diversiones para niños y adolescentes en los departamentos de Durazno y Maldonado, en el que, entre otras actividades lúdicas, se ofrezca y realice la de trampolines y camas elásticas.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse cada acto.

03) $ 6622 3/p 22696 Ago 31- Set 04

DALAPLUS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

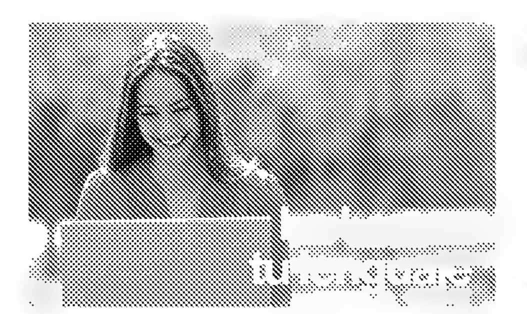
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 2023 en Avenida Sarmiento 2509 Apto 102.
1º Convocatoria hora 11.00 de la mañana.
2º Convocatoria hora 11.30 de la mañana.
En la ocasión se tratará el siguiente orden del día:
-Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
-Nombrar nuevo directorio.
-Autorización de venta de inmuebles.
-Pago de honorarios profesionales.
-Pago de impuestos.
-Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3471 3/p 22556 Ago 30- Set 01

ONTAR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 2023 en Avenida Sarmiento 2509 Apto 102.
1º Convocatoria hora 11.00 de la mañana.
2º Convocatoria hora 11.30 de la mañana.
En la ocasión se tratará el siguiente orden del día:
-Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
-Autorización de venta de inmuebles.
-Autorización de pago de honorarios profesionales.
-Pago de impuestos.
Última Publicación
03) $ 2992 3/p 22554 Ago 30- Set 01

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES

Cinco cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 08 de setiembre de 2023, en el horario de 12:30 a 15:00 hs. en el local de la calle Misiones 1399 piso 1.
COMISIÓN ELECTORAL
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
03) $ 7114 5/p 22375 Ago 29- Set 04



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA PAOLA CHIRIBAO y LEOPOLDO SOMMARUGA (IUE 2-34641/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22262 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

ANA LETICIA CABALLERO y RENATO SISTA MARTINO (IUE 2-70471/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22511 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

ALICIA CUADRADO ALZA y LUIS CARLOS PEREIRA BECERRA (IUE 2-62154/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21495 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL HEIDE CUENCA y ELENA MARIA LANGÓN ABADIE (IUE 2-61319/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22282 Ago 28- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EMILIANO PULLARES VACAREZZA y SOFÍA INÉS GORGA ERASUN (IUE 2-50189/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22781 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA JACQUELINE MARTÍNEZ TECHERA y LUIS EDGARDO SUÁREZ OLIVERA (IUE 2-45648/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22439 Ago 29- Set 11

JUAN PABLO MORENO RODRÍGUEZ y FLORENCIA MARINELLA ARESSE DÍAZ (IUE 2-54510/2023).
Montevideo, 04 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21974 Ago 24- Set 07

SANDRA BEATRIZ RODRÍGUEZ CAMARGO y EDGAR ROSARIO LEMOS RODRÍGUEZ (IUE 2-55668/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21965 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR TRUJILLO LAMAISON y JUAN ANTONIO TCHAKIDJIAN DIBAN (IUE 2-67015/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22631 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA LARRECHART y HWAN JUNG OH (IUE 2-64980/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22763 Ago 31- Set 13

VERÓNICA GOMEZ y SERGIO FERNANDO ARAÚJO (IUE 2-68303/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22537 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORENCIA FERRARI y DARIO RIAL (IUE 2-65190/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21954 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR ALEJANDRO PALLEIRO (CI: 3.468.281-4) y CECILIA LAURA DI CARLO (CI: 1.951.591-9) (IUE 2-67796/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21801 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ PLANEL y MARIANA MERCEDES LAURENZ GORLA (IUE 2-52629/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22608 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS DANIEL GOMEZ y MARIET IVONNE GONZALEZ (IUE 2-51844/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21793 Ago 23- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO SELIOS LAMARQUE y TOMASA ESTHER MARTINEZ ESPINDOLA (IUE 2-34889/2023).
Colonia, 10 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21610 Ago 21- Set 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA ROJAS OTORMIN y NELSON ESTEBAN GUASQUE CRUZ (IUE 2-52246/2023).
Durazno, 30 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22996 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE LUSIANO DE LEÓN MONFORT y ZULLY MARTHA DEL PINO GONZÁLEZ (IUE 2-68167/2023).
Minas, 23 de agosto de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22565 Ago 30- Set 12

MARINA MARISA MONTEAGUDO FEIPPE y FABIO GABRIEL GONZÁLEZ OYENARD (IUE 2-51063/2023).
Minas, 21 de julio de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21637 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

D´ALESSANDRO DE SIMONE, MARIA BELEN y ALVAREZ, HERNANDEZ, CLAUDIO SEBASTIAN (IUE 2-45206/2023).
Maldonado, 31 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22055 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

HECTOR GABRIEL PICOS ECHETO y ALINSON MARÍA FERIA CANTERUCCIO (IUE 2-48486/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22875 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

SONIA MARGOT PEREYRA ARISTARAN y NESTOR ORLANDO CABRERA PEREZ (IUE 2-10069/2023).
San Carlos, 30 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22851 Set 01- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICHARD WILMAN BARRETO RAMIREZ y LUISA SILVANA TUR (IUE 2-75044/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22867 Set 01- Set 14

VERONICA NOEL LEMES URRUTTI y JUAN CARLOS MICHELLI VIGNOLA (IUE 300-709/2018).
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22530 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELA DE LOS SANTOS SOSA y ROBERTO MARCELO MEGO TEJERA (IUE 2-43287/2023).
Rocha, 04 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21458 Ago 21- Set 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA PEISINO RODRÍGUEZ y RUBEN FABIAN SILVA RODRIGUEZ, (IUE 2-62574/2023).
Libertad, 15 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22544 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

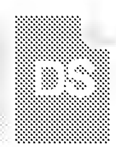
GUSTAVO DANIEL FAGUNDEZ MEDEROS y LELIA MARGOT MODERNEL LOPEZ (IUE 2-71075/2023).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22611 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JOSÉ MIGUEL PEREZ PEREZ y ANGELA AYELEN MARQUEZ MELO (IUE 2-69772/2023).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22410 Ago 29- Set 11

Disoluciones de Sociedades Comerciales



FODERY INVESTMENT S.A.
Disolución y liquidación

Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 2022 se resolvió la disolución y liquidación anticipada.
Inscripción: Nº 11.622 el 24/07/2023.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 23005 Set 01- Set 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GUANTE, JASSEL c/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, JIMY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64593/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JIMY MARCEL RODRIGUEZ HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21815 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADA COSTA, GABRIELA c/ MONZON, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64555/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBÉN ATANASIO MONZON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21272 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "THONSING COLMAN, ELISA c/ ALBANO DOS SANTOS, CLAUDIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-73759/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. CLAUDIO CESAR ALBANO DOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22618 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA CUEVA, HEBERT c/ LEGUIZAMON CORONEL, ETHEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-66388/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ethel LEGUIZAMON CORONEL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 22398 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TURNEZ ULERI, ANDREA c/ GALEANO JUBIN, ARON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-52277/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ARON GALEANO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
07) (Sin Costo) 10/p 21980 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE LOPEZ, LUIS c/ ALVEZ, ELBA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-71542/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ELBA LIZ ALVEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 21 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21723 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SIRÉ SILVEIRA, JULIE ROSMARY c/ RAMÍREZ PENSADO, JOSÉ PABLODIVORCIO", IUE 2-71221/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. José Pablo Ramirez Pensado bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22613 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ PAEZ WUILMARY DE LOS ANGELES. C/VIAMO BAREZE JOSE ANDERSON. DIVORCIO.", IUE 504-541/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ ANDERSON VIAMO BAREZE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 31 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22925 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS BENVENUTO, LOURDES c/ PEREZ, PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69009/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de

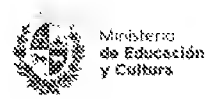
90 días al/a Sr/a. Pedro Fernando Pérez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22113 Ago 24- Set 07

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





"Se EMPLAZA e INTIMA por este medio a las Sras. Ana Inés Nuñez (C.I. 3.144.261-1) y María Alejandra Castro (C.I. 3.692.086-6) a que comparezcan ante el Ministerio de Educación y Cultura — Dirección Nacional de Educación- Departamento Administrativo - Reconquista N° 535 -, piso 6, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de notificarse de los informe del Área Jurídico Notarial y de la Dirección Nacional de Educación que lucen a fojas 406 (Actuación No. 49) y 410 (Actuación 54) del expediente administrativo No. 2022-11-0002-0020, en virtud de su incomparecencia ante las citaciones ya efectivizadas, se cumple la presente publicación.-

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 22743 Set 01- Set 01

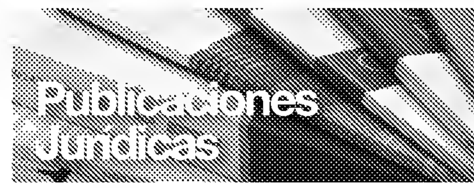
ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Lavalleja emplaza en Diario Oficial al Sr. Alvaro César Martínez Bengochea, para que comparezca dentro del término de días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este EMPLAZAMIENTO, a tomar posesión del cargo para el que ha sido designado o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se le considere renunciante
Minas, agosto 29 de 2023.
Primera Publicación
08) $ 2952 3/p 22948 Set 01- Set 05

Se emplaza por este medio a la Sra. Valentina Paola González Pereyra C.I. 4.547.540-4, para que tome vista del Expediente 2022-25-2-004602 y de su informe por el plazo legal, en un término no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de darse por notificada de la vista.
08) (Cta. Cte.) 3/p 22759 Ago 31- Set 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "GRAPPIOLO RODRIGUEZ, GUSTAVO- .CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE 2-65503/2022, Según Decreto nº 1390/2023 de fecha 14/6/2023 se dispuso la CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES de la Sociedad Anónima CORALVIND S.A., identificados con los números 1 a 5, emitidos el 31 de diciembre de 2004, por un valor e $90.000 cada una, propiedad del Sr. Gustavo Otto GRAPPIOLO RODRIGUEZ, EMPLAZANDOSE a TODOS aquellos que se consideren con DERECHO o INTERES a que COMPAREZCAN con PLAZO de 60 días a partir de la última publicación, a deducir los mismos, conforme al articulo 109 del Dec. Ley 14701.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 21899 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "AVALO VALDEZ, OLGA c/ ALVAREZ FORTE, ROBERTO - VIA DE APREMIO" IUE 2-54089/2021, según providencia Nº

2453/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, se EMPLAZA a ROBERTO ÁLVAREZ FORTE a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículos 89 y 127 CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21321 Ago 18- Set 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CAMACHO, LUIS - RESCISIÓN DE ADJUDICACION" IUE 2-4315/2022, Se emplaza a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO CAMACHO CARDOZO y todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 417.660 del departamento de Montevideo a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 09 de agosto de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 22171 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SAN JOSE c/ BLANCO CABRERA, CAROLINA y otros - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE GASTOS COMUNES" IUE 2-21810/2020, por resolución Nº 188/2023 de fecha 10/02/2023, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a cualquier título de ADA INÉS CABRERA ELHORDOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2023.
MARIANA LETICIA ROSANO CALVIÑO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 13564 10/p 21418 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "GIL RIBEIRO, DIEGO c/ DEUS DE LAMBOGLIA, LILIA - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-11020/2022, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nro. 2000/2023, de fecha 7 de agosto de 2023, cítese de excepciones a la parte demandada, Sra. Lilia Deus de Lamboglia, para la escrituración judicial de autos (del inmueble padrón número 78.358 de la ciudad de Montevideo, ubicado en calle Lancaster 4518).

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) $ 11968 10/p 21508 Ago 21- Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ LOPEZ PORTELA, POMPILIO- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-177/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 15/11/2022, ejemplares Nº 31122 y Nº 31131 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/02/2023 y 03/03/2023 respectivamente, publicaciones Nº274 y Nº 283 del Poder Judicial de fechas 14/03/2023 y 27/03/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 21795 y Nº 21804 del Diario LA LEY URUGUAY (LA JUSTICIA URUGUAYA SAS) de fechas 01/03/2023 y 14/03/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto error en el texto, corresponde rectificar donde dice: "SE CITA DE EXCEPCIONES EMPLAZANDO AL DEMANDADO, POMPILIO BALTASAR LOPEZPORTELA POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO.(Decreto Nº72/2022 de fecha 2 de febrero de 2022), de conformidad con lo preceptuado por el Art. 89 del CGP.- " debe decir ""se cita, llama y emplaza a Pompilio Baltasar Lopez portela, por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones"".
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

08) (Sin Costo) 1/p 23000 Set 01- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEDEMONTE BUGNA, NESTOR c/ SILVA SANCHEZ, MERCEDES - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-50478/2023, se dispuso emplazar por edictos a Martín Pedemonte, Gerardo Pedemonte y Graciela Myriam Quintas, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 21437 Ago 21- Set 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PADILLA, KAREN c/ BARREIRO, HAROL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63017/2023, de la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 22752 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-60313/2023, Notifíquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 21978 Ago 24- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MARTIN DIAZ, IDELMAR c/ GOMEZ, SILVIA y otros - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-40312/2022, Emplácese por edictos a los co-demandados Maguiver Styver Díaz, Piter Manzoni Díaz Gómez, Natael Duval Martín Gómez y Michel Alejandro Díaz Gómez por el plazo máximo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, efectuándose las publicaciones de estilo.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 22477 Ago 30- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BETTOSINI, SEBASTIÁN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71787/2023, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR RENATO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 21589 Ago 21- Set 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ GARCIA, MAYRA c/ CHAVES

CHAVES, DARWIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-54655/2023, se cita, llama y emplaza a DARWIN ANDRES CHAVES CHAVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22102 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ORTIZ, JUANA y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-38675/2023, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados en la pretension deducida por Juana Catalina Gonzalez Ortiz y Beatriz Sofia Gonzalez Ortiz respecto de su ascendencia biologica por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 12766 10/p 21967 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MORETTI GONZALEZ, INES c/ BARU, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-72182/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GARCIA, JULIO c/ ACOSTA VALDEZ, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-66084/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA GRACIELA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21872 Ago 23- Set 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DE LEÓN SURI, MARÍA DE LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76792/2023, se cita, llama y emplaza a DANY ENRIQUE BUTTINI Y LORELEY STEPHANIE VALVERDE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22476 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORA DAVID, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53224/2017, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Barrios por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle por la sede defensor que lo represente, expidiénose edictos y dejando constancia que la parte litiga con el patrocinio de Consultorio Jurídico de la intendencia, quedando autorizada a realizar las publicaciones en el Diario Oficial.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22227 Ago 28- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "ASTUDILLO AGUILAR, CRISTIAN c/ D' ANDREA, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-73732/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO D`ANDREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22843 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SILVA, VICTOR c/ LARRONDA, BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-38109/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ LARRONDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22840 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "CARDOZO MENDIETA, MARIA c/ CASTRO FORTE, DENIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-69928/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS MATIAS CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21962 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VALENZUELA, DANIELA c/ MESA GARCIA, DARWIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-70557/2023, se cita, llama y emplaza a DARWIN NICOLAS MESA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22751 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AÑASCO, STHEPANY c/ SILVERA, FABRICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68872/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO MATHIAS SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22466 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ORDANO SONEIRA, SONIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-23686/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS SPALA VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21403 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "BERTHIER VILA, MILTON c/ FONTANA BERTHIER, ALEJO y otro RENDICÓN DE CUENTAS Y COBRO DE PESOS" IUE 31-64/2023, por decreto Nº 2171/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, se da traslado de la demanda, llama y emplaza a los Sres. Alejo Fontana Berthier, cédula de identidad Nº 4.219.744-3 y Carmen Rita Berthier Vila, cédula de identidad Nº 1.386.835-8, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 22081 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "WALLACE CASTRO, JULIO y otros c/ MUSTO, ANDREA y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-53606/2018, Decreto Nº1531/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, se dispuso proceder a emplazar por edictos a los co demandados Adriana Inés y Sonia Beatríz Baladao a los efectos de que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22065 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, dictada en autos: "BOGADO, DAMIANA c/ IPHAR, MARIA y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-63095/2022, por resolución Nº 276/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MARIA IPHAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21632 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "BURGOS, CARLOS c/ LEANDRO RODRIGUEZ TOURNE - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-32682/2023, por resolución Nº 1422/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a LEANDRO RODRIGUEZ TOURNE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21788 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TELIS RAMEAU, JOSE BATLLE INCIDENTE DE OBSERVACION DE INVENTARIO" IUE 157-511/2021, se emplaza a los sucesores del causante José Batlle Telis Rameau (art. 127.3 del C.G.P.) por el término noventa días a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y en la IUE 157-274/2019, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Bella Unión, 15 de agosto de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 21636 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BRUNO ARENARE, ROSADÍAZPAZ, JORGE RÚBENC/ CARLOS KETCHEDJAINOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 205-376/2023, por decreto Nº 648 de fecha 8/08/2023 y Nº 661/2023 de fecha 10/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Carlos Ketchedjain Sermejian a la audiencia a realizarse el día 29 de noviembre de 2023 a las 14:00 en el Juzgado de Paz de la 23 Sección de Canelones, La Floresta, sito en calle Lavalleja s/n esquina Parque de Tabaré.

Canelones, 21 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 22275 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ HUMBERTO C/ BUSSO VIGLIONE CARLOS Y OTROSEJECUCIÓN HIPOTECARIA -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 2-29953/2006, por resolución Nº 1133/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BUSSO DI LIONARDI, ROSSANA DANIELA BUSSO DI LIONARDI, GIUSEPPINA MARIA DI LIONARDI, Y CUALQUIER OTRO INTERESADO A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 17 de agosto de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 22077 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ AGUERO, CEFERINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-74250/2023, se cita, llama y emplaza a SOFIA DAYANA LEDESMA MILAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22470 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BALLESTEROS DE MORA, ANA c/

SAVORNIN, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-35234/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANDRES SAVORNIN DEL PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 22308 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GALARZA, LORENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-65306/2023, se dispuso emplazar por edictos a WALTER RAMOS y/o eventuales sucesores a cualquier título del Sr. PABLO LEONARDO RAMOS JUSTO, así como también a todos los que se consideren con derechos en la presente litis, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 21433 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ TAPARI, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69917/2023, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21776 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FALERO PAGLIARO, MELINA c/ FALERO, FABIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA MAYOR MENOR 21" IUE 2-64482/2023, se cita, llama y emplaza a FABIAN MARCELO FALERO TEJERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22283 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CASOS, MARÍA c/ ASTARIZ BORGES, WILMAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-66105/2023, se cita, llama y emplaza a WILMAN ASTARIZ BORGES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22547 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA VIQUE,LUZMILA AYELEN;LOPEZ VIQUE ALVARO SEBASTIAN,LOURDES AGUSTINA Y FACUNDO JESUS; GONZALEZ VIQUE FLORENCIA DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA -FAMILIA" IUE 175-507/2022, se cita, llama y emplaza a FAVIO SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21888 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "NIEVES BEIROA, ANDREA c/ RAMOS, MARTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-71231/2023, se cita, llama y emplaza a MARTIN DAMIAN RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22632 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ABREU ABREU, RUBEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-72484/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS ILIANA RODRIGUEZ BELTRAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22551 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-74624/2023, se cita, llama y emplaza a ROMINA ELIZABETH GARCIA TRIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21976 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, LILIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-68921/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO CORTES MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21448 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ALVES, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67211/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO NAHUEL FEDEDA ALVEZ y MAYRA CAROLINA MELGAREJO VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 16 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21295 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MANSILLA CORREA, JONATHAN c/ GARCIA CRUZ, MAITEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-77366/2023, se cita, llama y emplaza a MAITEL GARCIA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de agosto de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22737 Ago 31- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "TORT MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 207-354/2015, por resolución Nº 3006/2023 de fecha 25/07/2023, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien INMUEBLE URBANO PADRÓN Nº 2148 de la ciudad de Melo, manzana catastral 138, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 07 de agosto de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 15559 10/p 21297 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "MACIEL VALDEZ,MARIELA BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 241-323/2021, por resolución Nº 1060/2023 de fecha 29/03/2023, se cita, llama y emplaza a el último titular y/o sus sucesores a título universal y/o particular, así como a cualquier interesado que se considere con derecho respecto del inmueble Padrón Nº 707 ubicado en la localidad catastral Durazno, manzana catastral 240 de frente a las calles Dr. Gustavo Gallinal y San Martin, con una superficie de 944 m 60 dm por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 17686 10/p 21738 Ago 22- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA CONTRA ABASTO SU CARNE Y OTROS JUICIO ORDINARIO" IUE 260-319/2022, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE BLANCA ULMA ALBANES BOSQUE , JULIO CESAR MANSULINO AGUIAR , MARIA ESTHER COLOMBO BOSQUE BAJO APÈRCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO

Florida, 21 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 9575 10/p 22841 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BOSQE VELAZQUEZ, NELSON ISMAEL FERREIRA PEREIRA, LYDIA ELYONOR RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 260-532/2022, SE CITA ,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS HEREDEROS DE NELSON ISMAEL BOSQUE VELAZQUEZ Y A CUALQUIER OTRO QUE SE CONSIDERE CON INTERÉS EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES MEDIANTE DEFENSOR DE OFICIO QUE SE DESIGNARÁ . MEDIANTE EDICTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS

Florida, 21 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) $ 12367 10/p 22338 Ago 29- Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, FRANCISCA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65324/2023, se dispuso NOTIFICAR a María José Saldivia Magariños y Romulo Ricardo Fernández, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (art. 89 y 127.3 del CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 21 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21721 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ELBERSE KOK, PAULUS JANPRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 296-38/2022, según Providencia Nº965/2023 de fecha 30/06/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº6.127, en especial a sus últimos titulares registrales COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S.A.; MARIO MUSTO LOUREIRO y ESTHER FERRANDO FERRES o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº6.127, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº31.709, Nº31.645, Nº31.842, Nº7.221 y Nº31.951; ubicado en Paraje Sierra de las Animas, Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pedro Aladio Peroni, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1432 el 16 de Diciembre de 2021 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Carlos A. MAC.COLL, inscripto en Dirección General de Avaluos y Adm. De Inmuebles Nacionales Montevideo Nº222 el 17/04/1941); tiene una superficie de 56 Hás 1.814 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 1.125,30 mts linda con Padron Nº31.709; Sureste 1.232,7 mts. linda con Padron Nº31.645; Sur 166 mts. linda con Padron Nº31.842, al Suroeste 845,6 mts. linda con Padrón Nº7.221 y Noroeste 1 mts. Con Padron Nº31.951.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 02 de agosto de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 36038 10/p 21548 Ago 21- Set 04

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "LEIVAS BARRIOS, ALEJANDRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 298-357/2021, se hace saber que ante esta Sede se presento ALEJANDRA LEIVAS BARRIOS, promoviendo Prescripcion Adquisitiva Veintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 170 sito en la localidad catastral Piriapolis, de la Quita Sección Judicial de Maldonado, de la manzana 572 (carpeta catastral Nº2), con un área de 1000 mts y se deslinda así:20 mts de frente al Noreste a calle Maipú, 50 mts al Sureste lindando con Padrón 168, 20 mts al Suroeste lindando con el Padrón 159 y 50 mts lindando al Noroeste con el Padrón 171, según consta del plano de mensura para prescripción, relevado por el Ing. Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria con el Nº1318, el 05/10/2020 en la Dirección General de

Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su ultimo titular registral MARTHA SUSANA CUBILO DUTRUEL, RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO Y CARLOS ALBERTO HILL CUBILO, asi como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, y en especial a: Padron Nº 171 ultimo titular: FRANCISCO SARUBBI S.A, Padron Nº 159, último titular JORGE CARLOS PIRIA DELL ISOLA, conyuge ALMA FRANCHI MURGUIA , LORENZO RICARDO PIRIA DELL ISOLA, conyuge EDITHA VON SANDEN ESCOBAR y/o sucesores; Padrón 168 surge una sucesión cuyo causante es RUBEN GUALBERTO ESPERON RODRIGUEZ, cónyuge Hilda Hernandez Medina, herederos: PATRICIA ESPERON PERCOVICH, ALEJANDROESPERON PERCOVICH, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriapolis, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitres. Dra. Ana Hidalgo , Juez de Paz.

Maldonado, 08 de agosto de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 45878 10/p 21813 Ago 23- Set 06

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CAPPAGLI, ALBERTO CARLOS Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO” IUE 299-328/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: “IDM C/ CAPPAGLI, ALBERTO CARLOS Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- “IUE 299-328/2022, por resolución Nº 813/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama y emplaza a, ALBERTO CARLOS CAPPAGLI, MARTA ALICIA SERN, ANÍBAL FRANCISCO GAVÍLAN Y SILVIA ESTER MIRANDA por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 17287 10/p 21375 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SPADAVECCHIA LUCCHESI, JORGE OSVALDO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRUIBUTARIO” IUE 299-327/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: “IDM C/ SPADAVECCHIA LUCCHESI, JORGE OSVALDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- “ IUE 299-327/2022, por resolución Nº 814/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama y emplaza a, JORGE OSVALDO SPADAVECCHIA LUCCHESI, LILIAN RUIZ, PABLO JOSÉ AUTILIO Y SILVIA ALICIA SATURNINA COMERO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 17819 10/p 21374 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: “FURTADO OLIVE, NORMA ESTELAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL” IUE 460-82/2021, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO: Juez de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó FURTADO OLIVE, NORMA ESTELA, Rafael FERNANDEZ CHAVES, Milton Asdrubal TORRES FURTADO y María Bernardita TORRES FURTADO, en los autos identificados con la IUE 460-82/2021, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: cuatro (4) solares de terreno que se ubican en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Pueblo Edén, manzana catastral 16, empadronados en conjunto con el número SESENTA Y UNO (61), que según el plano del Agrimensor Jaime Pou de julio de 1917, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado el 8 de agosto de 1917 (archivo 276) forman la manzana 16 del citado plano, se señalan como solares E, F, G y H, con una superficie total de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MESTROS cuadrados, SESENTA Y CUATRO decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 20 metros 80 centímetros de frente a la calle número 5; al Sureste, 100 metros también de frente –por ser esquina- a la calle número 7; al Suroeste, 50 metros también de frente -por tener otra esquina- a la calle Las Torcazas; y al Noroeste, línea quebrada de dos tramos la primera de 58 metros 40 centímetros que corre de Sur-Suroeste a Nor-Noreste lindando con parte del padrón urbano 127 y la segunda de 50 metros 83 centímetros que corre de Oeste-Suroeste a Este-Noreste lindando con parte del padrón rural 3765. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: Roxana María ribeiro Fernández y Carlos Rober Arrieta Ferro, domiciliados en Complejo B 75, Block F, Apartamento 204 de la ciudad de Maldonado propietarios del Padrón 144 (padrón rural anterior número 9700 y urbano anterior en mayor área 127), y Chocho Larrionda, domiciliado en Mataojo, propietario del Padrón 3765; y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles empadronado en conjunto con el Nº 61, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

San Carlos, 17 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 55187 10/p 22464 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: “RAMIREZ PAEZ, MARIA C/LUGO OCHOA, RICHARDPÉRDIDA PATRIA POTESTAD” IUE 2-56405/2023, Se cite, llame y emplace Sr. Richard Michael Lugo Ochoa por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22577 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: “BITTHOFF MASLE, MARIA CONSTANCIA C/BITTHOFF MASLE, NICOLASPARTICION” IUE 285-316/2022, Se cita, llama y emplaza al SR. NICOLAS BITTHOFF por el plazo de 90 días, a estar a derecho en el presente trámite de partición; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-

Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 22228 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: “FETINGIS HERNANDEZ, ADRIANA Y DE BRUN CARBAJAL RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO C/ FETINGIS HERNANDEZ, FLORENCIA Y GONZALEZ, RICHARD SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA” IUE 285-408/2021, Se cite, llame y emplace a familiares y/o interesados de la niña Maite Odett RODRIGUEZ FETINGIS, por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de los establecido en el art. 127 del CGP. Se deja CONSTANCIA que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art 133.1 del CNA
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 17 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21414 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FONTES RUBEN C/ SUCESORES DE FONTES ABEL Y OTRA - ACCION SIMULATORIA -" IUE 290-89/2016, por resolución Nº 1494/2023 de fecha 03/05/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS SUCESORES Y EVENTUALES INTERESADOS EN LAS SUCESIONES DE MARIA ANTONIA GONZALEZ DELGADO Y ABEL ENZO FONTES PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
Última Publicación
08) $ 13963 10/p 21377 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PAIS, NERI YOLANDARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76460/2023, y por Auto Nº 4253/202 de fecha 24/08/2023, se emplaza a la Sra. Karen Eliana Lucas Pais, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 30 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 22749 Ago 31- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "DE MARIA MARTINEZ, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-613/2018, y por Auto Nº 3647/2023 de fecha 1 de Agosto de 2023, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Ruben Leonardo Ferreira Olivera del inicio de estos procedimientos
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 22626 Ago 31- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "OTERO CARNEBIA, GONZALO MAXIMILIANORATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71018/2023, por Auto Nº 4023/2023 de fecha 15/08/2023, se cita, llama y se emplaza a la Sra. María Isabel Bells Pérez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 22612 Ago 31- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "TOMAS, ZULMA C/ ROJAS, YISELA. AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-57623/2023, se cita, llama y emplaza a YISELA LUJAN ROJAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21981 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MACIEL PERFECTO, MARIA RAQUEL C/ CORREA SILVEIRA, DARíO ANDRÉS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 301-397/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ANDRES CORREA SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22448 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA PORTO, CORINA C/CAÑETTE CAÑETTE, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-71437/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE RAFAEL CAÑETTE CAÑETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21977 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MONICA C/DUARTE, LEONARDO. AUTORIZACIÓN DE VIAJE ART.193 CNA" IUE 2-63975/2023, se cita, llama y emplaza a VIVIANA SAN MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21682 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "YEJAS AIRES, SILVIA C/MIRANDA, JOSELIN. TENENCIA" IUE 2-55324/2023, se cita, llama y emplaza a JOSELIN ALEXANDRA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21680 Ago 22- Set 05

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "MASTRAGOSTINO, DIEGOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-1460/2022, por resolución Nº 1311/2023 de fecha 01/08/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO MALACRA O MALACRE, ESTELA ISABEL MILESI Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO; FRANCISCO PONS, MIGUEL ANGEL PONS, MARCOS FERRAGUT, JUAN FERRAGUT Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO EN RELACIÓN AL PADRÓN Nº 2927, UBICADO EN LA 2ª SECCIÓN DE RÍO NEGRO, ZONA RURAL, RESPECTO DEL QUE SE PROMUEVE LA ACCIÓN DE AUTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 10 de agosto de 2023.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18617 10/p 22184 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PINTOS, FANNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-74337/2023, se cita, llama y emplaza a CINDY VALERIA OLIVERA por

el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 28 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22389 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO ALVEZ, FRANSISCA c/ GODOY NUÑEZ, JORGE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-55651/2023, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, CONFIRIENDOSELE TRASLADO de la presente demanda al Sr. JORGE ENRIQUE GODOY NUÑEZ, emplazándose a estar a derecho por el plazo perentorio e improrrogable de 30 días corridos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 71.3 del Código General del Proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22281 Ago 28- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA RODRIGUEZ, ANDREA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-66281/2023, se cita, llama y emplaza a Raúl Espinosa Mansilla por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 28 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22426 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PRETO, EMILIANA C/ SUAREZ PINTOS, BALTAZAR RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 477-318/2021, se cita, llama y emplaza a Baltazar Suárez Pintos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21617 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS C/ DA COSTA PEREIRA, ROSANGELA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-55868/2023, se cita, llama y emplaza a Rosángela da Costa Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 17 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21443 Ago 21- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "DODERA SILVA GABRIELA GISSEL C/ DOBROVOLSKY ALEJANDRO RODOLFO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 342-498/2022, se hace saber que se dispuso el Traslado de la Demanda por el término de 30 días bajo apercibimiento al Sr ALEJANDRO RODOLFO DOBROVOLSKY, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21507 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "GUTIÉRREZ BENTANCOR, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69436/2023, se cita, llama y emplaza a GRACIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ BENTANCOR C.Iº 4.873.953-2 y JUAN FERNANDO QUIROGA ALTAMIRANO C.Iº 3.378.145-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22300 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO PITA, YAILIEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71331/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ LEYVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22461 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "MUÑIZ RODRIGUEZ BORIS IGNACIO C/GOMEZ PY EDUARDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-1193/2021, en cumplimiento del Decreto Nro.194/2023 del 17/02/2023, se hace saber que se presentó ante esta Sede Boris Ignacio Muñiz Rodriguez a promover proceso de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en el departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional, empadronada con el número CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) señalado como el solar número 15 de la manzana 59 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 de agosto de 1935 con el número 19, y que según el cual consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros (439) . En consecuencia se cita, llama y emplaza a sus últimos propietarios, en especial a Eduardo Gomez Py., y/o sus sucesores a cualquier título; se emplaza también a los propietarios y/o sus sucesores de los linderos: padrón 426 Alison Pilar Rubio y Pablo Vicente Cabrera Benitez, padrón 427 Herimia Mestti, del padrón 1683, y a cualquier interesado que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 17 de julio de 2023.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 32580 10/p 22157 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "ELHORDOY GOYECHE, BEATRIZ LILIANC/ARTOL SAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 473-356/2020, se hace saber que se presento ante esta Sede BEATRIZ LILIAN ELHORDOY GOYECHE a promover proceso de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en la tercera sección judicial de San José, localidad catastral Playa Pascual, zona suburbana, empadronado con el Nro. 1548 señalado como solar número 40 de la manzana 33 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló de 23 de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de San José, el 2 de julio de 1970 con el número 2266, en mayor área, que según plano de mesura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo de fecha 26 de febrero de 2020, inscrito provisionalmente en la Dirección Nacional

de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 13 de abril de 2020 con el Nro. 1007, se señala como el solar Nro. 40 de la manzana 33 y consta de una superficie de 600 metros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a sus últimos propietarios en especial a ARTOL S.A. con domicilio desconocido y/o, a sus sucesores y/o herederos a cualquier título; a los linderos: propietario del padrón Nº. 1546 (manzana 33, solar 41) propiedad de "ARTOL S.A." cuyo domicilio se desconoce y a todos aquéllos que se consideran con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 30 de septiembre de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 39362 10/p 21835 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "BUZON PEREYRA CRISTIAN Y OTROS C/ VAZQUEZ FERREIRA MELISSA PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-51175/2023, se cita, llama y emplaza a MELISSA TATIANA VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10904 10/p 21294 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERREIRA AMANDASU SITUACION SU SITUACION" IUE 375-644/2020, SE NOTIFICA a ROBERTO CANDIDO RODRIGUEZ MACHADO, OSCAR DENZEL MARTINEZ FERREIRA y MARIA ANTONELLA FERREIRA de la resolución 2176/2023 de fecha 22/8/2023 por la cual se dispuso la INCORPORACION PROVISORIA E INMEDIATA DE LAS NIÑAS AMANDA RODRIGUEZ FERREIRA Y CATANIA FLORENCIA MARTINEZ FERREIRA en una familia seleccionada del RUA (art 132 lit B del CNA) y de designó defensor de oficio de las mismas,citándose a audiencia para el día 21 de noviembre de 2023 a las 13 hs,emplazándoseles por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22094 Ago 24- Set 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "GOGNA, JUAN CARLOSY POSSE MARRERO, ALICIA ELIZABETHPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 384-248/2022, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Carlos GOGNA y Aicia Elizabeth POSSE MARRERO, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 10.568 de la Décima Sección Catastral y Judicial del Departamento de Soriano, Paraje "Rincón de Cololó" – zona rural – que según PLANO DE MENSURA del Ing. Agrimensor Alejandro Poloni, inscripto en forma provisoria con el Nº 413 con fecha 01/09/2022 en la Dirección Nacional de Catastro, consta con una superficie total de 6 hectáreas 1663 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular y/o sucesores del mismo a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien (art. 127 C.G.P.) así como a los linderos Padrónes Nº 10569; 11958; 396; 11448 y 399 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hace esta publicación. Mercedes, Dr. Nelson Rosa Rodríguez.-

Mercedes, 18 de agosto de 2023.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 27660 10/p 22449 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "COLMAN VILLARREAL, SANDRA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-32928/2023, se dispuso emplazar por edictos a LUCÍA MANEIRO, VICTORIA MANEIRO y OLGA EIZAGA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 28 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22391 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GALLO,ANABEL C/ GAMARRA,JULIO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-38544/2023, se emplace a sucesores de Julio GAMARRA y especialmente a Sebastian Leonel GAMARRA y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria pudieran verse afectados por el reconocimiento (art.6 Ley 18246), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente.-

Treinta y Tres, 14 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 21524 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "DUTRA LACHAGA,LEONARDO C/ FARIAS APARICIO,MARIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63835/2023, se emplace a la Sra. Marian Katrina FARIAS APARICIO, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la patrocine.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21404 Ago 18- Set 01

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERONI S.A. -

EXPROPIACION-" IUE 476-51/2022, según decreto Número 1627/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a VERONI S.A y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre la fracción "A" del inmueble Padrón Nº 5871 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22107 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GAMBERINI, LUIS y otros -EXPROPIACIÓN" IUE 476-49/2021, y conforme a la resolución Nº 1097/2023 de fecha 01/06/2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Ana María FACHINETTI RIBLE, y respecto del bien Padrón Número 81.397/002 de Montevideo, por el termino de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimento de designarsele Defensor de Oficio

Montevideo, 16 de agosto de 2023.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22098 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Cooperativa de Vivienda Aiguá o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de propietarios y a quienes se consideren con derechos sobre los padrones 795, 806 y 1398 de la localidad catastral Aiguá del Departamento de Maldonado, que en expediente 2023-88-01-02756 por resolución 04637/2023 del 24 de mayo de 2023, el Señor Intendente de Maldonado, designó por razones de necesidad y utilidad publica para ser expropiados con toma urgente de posesión, a los efectos de dar destino de los mismos cómo aporte de la Intendencia a MEVIR para la construcción de viviendas de interés social, los padrones 795, 806 y 1398 antes relacionados. Por resolución 199/2023 de 8 de agosto de 2023 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dichas expropiaciones y por resolución 07267/2023 de 11 de agosto de 2023, el Señor Intendente dispuso la expropiación por razones de necesidad y utilidad publica, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se les notifica para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimieNto de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación de los citados padrones en expediente 2023-88-01-02756.-
Maldonado, 22 de agosto de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Daniela TROTTA
Dra. DANIELA A. TROTTA
SUB DIRECTORA GRAL.
ASESORÍA JURÍDICA.
09) (Cta. Cte.) 3/p 22799 Ago 31- Set 04

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Dayman Walter Bo Ventoso, Susana Garin y Ineban International Corporation y/o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de propietarios y a quienes se consideren con derechos sobre los padrones 11072 y 11073 de la localidad catastral Punta del Este del Departamento de Maldonado, que en expediente 2023-88-01-05458 por resolución 04983/2023 del 06 de junio de 2023, el Señor Intendente de Maldonado, designó por razones de necesidad y utilidad publica para ser expropiados a los efectos de darle continuidad a la construcción de una ciclovía que se viene construyendo desde la Parada 30 hasta el Puente de la Barra y desde éste hasta el Parque Indigena y sus alrededores, en parte de los padrones 11072 y 11073 antes relacionados. Por resolución 200/2023 de 8 de agosto de 2023 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dichas expropiaciones y por resolución 07268/2023 de 11 de agosto de 2023, el Señor Intendente dispuso la expropiación por razones de necesidad y utilidad publica, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se les notifica para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación de los citados padrones en expediente 2023-88-01-05458.-
Maldonado, 22 de agosto de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra Daniela TROTTA.
09) (Cta. Cte.) 3/p 22793 Ago 31- Set 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ulises Mario SCOCOZZA,Olga BENTOS, Adela Juana y Violeta Blanca BOTTA RIVEROS, Adela Aurora y Blanca BOTTA ANGULO, Alfredo, Julio, Ricardo, German, Enrique y Luis BOTTA FA-GET, Hilda Margarita, Olga Susana y Mª Teresa RIET BOTTA, Sara y Anibal Ángel RIVEROS BOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 72614 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 y por Resolución N.º 5195/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Juan Sarli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 19/09/1924; y de la tasación según Resolución Nº 3325/23 de fecha 10/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 63.271 (unidades indexadas sesenta y tres mil doscientos setenta y una); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000023 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21839 Ago 23- Set 06

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

Edicto Parque Lineal laureles

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN
Se hace público y notifica que por Resolución de la Intendencia de Río Negro, número 990 de fecha 13 de Julio de 2022, Resolución 89/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, con destino a concretar el Proyecto Parque Lineal Arroyo Laureles, bien inmueble, que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, Manzana 155, empadronado con el número 2011, el que según el Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, consta de una superficie de 3749, 61 m 2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur Este 28 metros de frente a calle Capdevielle; línea quebrada formada por dos tramos, al Sur Oeste 41.67 metros lindando con padrón 2745

y un segundo tramo de 12 metros al Sur Este lindando con el mismo padrón; al Sur Oeste 42.36 metros lindando con parte del padrón 2512; al Nord Oeste 60.34 metros lindando con parte del padrón 7270; al Nord Este 43.34 metros lindando con padrones 5006, 4057, 4058 y 4641; línea quebrada formada por dos tramos, al Sur Este 20 metros lindando con padrón 2010, y al Nord Este 40.69 metros lindando con el mismo padrón.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 186.436.324 Unidades Indexadas.
El Geo Expediente respectivo 2022-8776, caratulado "Designación para su Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública el padrón 2011, propiedad de María Marcova o Marcoff, Petco, Slavi,Stoica, Pedro, Jorge y Estefanía Marcoff Petcoff, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en Asesoría Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismos.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

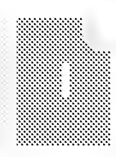
Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 22926 Set 01- Set 12

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que en expediente Nº 2022-11307 caratulado "EXPROPIACIÓN PADRÓN 204 NUEVO BERLÍN" por Resolución Nº 1065 de fecha 9 de agosto del 2023", se dispuso "Téngase por concluidos los procedimientos expropiatorios en vía administrativa y promuévanse las acciones jurisdiccionales pertinentes que legalmente correspondan, cometiéndose a la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial".
09) (Cta. Cte.) 10/p 21675 Ago 23- Set 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "SORRONDEGUI, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-25474/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3007/2023 de fecha 09/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOAN SORRONDEGUI del denunciado CARLOS ALBERTO SORRONDEGUI, quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21577 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "BRAÑAS, MACARENA - INCAPACIDAD", IUE 2-40783/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1698/2022 de fecha 05/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MACARENA BRAÑAS, al/a Sr/a. JOSÉ MANUEL BRAÑAS, quien aceptó el cargo con fecha 18/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22264 Ago 28- Set 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "OLIVERA ABADI, MONICA ISABELINCAPACIDAD", IUE 50-90/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1754/2023 de fecha 04/05/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Mónica Isabel OLIVERA ABADI, al/a Sr/a. Esther Nicanora ABADI MIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María Inés SEQUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22460 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SUSUNDAY SILVA, ALEXANDER - INCAPACIDAD" IUE 2-50018/2022, Declárase en estado de discapacidad al Sr. Alexander Nahuel Susunday Silva. Desígnase Curadora definitiva a Rosana Isabel Silva, a quien se releva de prestar fianza (art. 369 in fine del C. Civil), quien aceptó el cargo el 10 de abril de 2023.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21571 Ago 21- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "LEDESMA KROGER, JOSÉ - INCAPACIDAD", IUE 2-35489/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2113/2023 de fecha 09/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nelly Mabel KRÖGER del denunciado José Rafael LEDESMA KRÖGER, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21561 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "COLLAZO SUAREZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-63617/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6655/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marcelo Javier Collazo Garrido del denunciado Juan Pablo Collazo , quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21472 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "FUENTES ESTIVEZ YENNY INCAPACIDADACORDONADO AL 2-35316/2019", IUE 51-36/1992, se hace saber que por Resolución Nº 789/2022 de fecha 07/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya

declarado incapaz YENNY FUENTES, al/a Sr/a. DINA FUENTES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JESSICA ALONZO, quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 22490 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "GONCALVEZ ALMEIDA, ANNA - INCAPACIDAD", IUE 2-10144/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1809/2023 de fecha 09/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA BELEN ERRECALDE GONCALVEZ del denunciado ANNA CAROLINA GONCALVEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo con fecha 09/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21549 Ago 21- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "BENTANCOR BENITEZ, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 2-12385/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2952/2023 de fecha 24/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELLY SUSANA BENTANCOR BENITEZ, al/a Sr/a. ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA AUDEMAR SUAREZ MADRUGA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 22309 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "GUEVARA BISTOLFI, EVELYN - INCAPACIDAD", IUE 2-25743/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5958/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EVELYN GUEVARA BISTOLFI, al/a Sr/a. LUZ BISTOLFI PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22842 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR PORRAS, ROSSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-55489/2022, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº1810/2023 de fecha 19/05/2023 rectificado por auto Nº 2105/2023 de fecha 6/06/2023 se declaro que la Señora ROSSANA BENTANCOR PORRAS padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes , dinero y tratamientos médicos, por lo que se designa a la Señora MANUELA VALERO BENTANCOR como CURADORA ASISTENTE de la Señora ROSSANA BENTANCOR únicamente para lo referido a la administración de sus bienes, ingresos y tratamientos médicos, manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación a los restantes derechos. La Señora MANUELA VALERO BENTANCOR acepto el cargo el día 27/07/2023

Montevideo, 04 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22362 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ROJAS, JULIO MARTININCAPACIDAD - PROVIENE DE JDO. LDO. DE 1ª INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 5º TURNO", IUE 171-65/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2866/2023 de fecha 26/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JULIO MARTIN ROJAS, al/a Sr/a. ELIZABETH SEÑORANES GODOY, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS MARIA ROJAS FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21423 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTILLO MARTICORENA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-50348/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2706/2023 de fecha 15/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO JAVIER CASTILLO MARTICORENA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIELA LOURDES CASTILLO MARTICORENA, quien aceptó el cargo el 02/08/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21417 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SEVERO HIRIART LETICIA DAYANA INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 485-227/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3767/2022 de fecha 27/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LETICIA DAYANA SEVERO HIRIART , al/a Sr/a. AYMARA MARIANA PRIETO HIRIART , quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 09 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 21275 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "BARRIOS OLMOS,WALTER MARTIN -INCAPACIDAD", IUE 179-253/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2079/2023 de fecha 22/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALTER MARTIN BARRIOS OLMOS, al/a Sr/a. YOLANDA ALICIA OLMOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOLANDA DEL LUJAN BARRIOS OLMOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22760 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA INCAPACIDAD", IUE 180-434/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1793/2023 de fecha 22/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, al/a Sr/a.

YOLANDA ALICIA OLMOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOLANDA DEL LUJAN BARRIOS OLMOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22818 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD", IUE 2-2114/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2635/2023 de fecha 25/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA MARCELA LOPEZ MAIDANA, quien aceptó el cargo el 24/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22819 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "RODRIGUEZ FREITAS, LUIS ALBERTO- INCAPACIDAD", IUE 533-428/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2251/2023 de fecha 25/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE CARABALLO, quien aceptó el cargo el 25/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) (Sin Costo) 10/p 22086 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "HORAH COCHI, MARTHA GLADYS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-414/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2618/2023 de fecha 15/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA GLADYS HORAH COCHI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA NORMANI, quien aceptó el cargo el 15/08/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) (Sin Costo) 10/p 21972 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "MARICHAL ROMERO, MARIA ELENAINCAPACIDAD", IUE 533-420/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2384/2023 de fecha 01/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA MARICHAL ROMERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA ROMERO, quien aceptó el cargo el 01/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) (Sin Costo) 10/p 21950 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ AQUINO, CARLOS JAVIER INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-212/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4052/2022 de fecha 06/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ AQUINO, al/a Sr/a. SUSANA RODRÍGUEZ CAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELISA RUTH RODRÍGUEZ BLANCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21787 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD.", IUE 208-699/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2808/2023 de fecha 02/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DARWIN JAVIER GONZÁLEZ SANTANA, al/a Sr/a. Magali Ruth Santana Morales, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUTHMARY GONZÁLEZ SANTANA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 24 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 22832 Set 01- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ, LUCAS INCAPACIDAD", IUE 225-755/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4541/2023 de fecha 31/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS GUTIERREZ BOSCHI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSARIO CATALINA BOSCHI ROSANO, quien aceptó el cargo el 31/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 22 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21949 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "AREVALO COLLAZO;YULIANA EVANGELINA. INCAPACIDAD", IUE 225-312/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4414/2023 de fecha 25/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a Yuliana Evangelina Arevalo Collazo, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Paola Lucia Collazo Martinez, quien aceptó el cargo el 25/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 18 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21627 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CABRERA FRANCO, ANDREA INCAPACIDAD ACORD: 225-314/97.-", IUE 225-91/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1229/2023 de fecha 10/03/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANDREA CABRERA FRANCO, al/a Sr/a. LORENA PAOLA BONIN ZULUETA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JUAN CARLOS GARCIA BERRUTTI, quien aceptó el cargo con fecha 31/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 18 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21625 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ, DIOGO INCAPACIDAD", IUE

2-15986/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2073 de fecha 14/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Diogo Adrian Hernandez Hernandez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura Hernandez Peña, quien aceptó el cargo el 17/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 23 de agosto de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22120 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ LARROSA, MARIA JOSE - INSANIA", IUE 301-379/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3848/2023 de fecha 21/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CAMILA PILAR DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 09/08/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21681 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DA LUZ DOS SANTOS JORGE LUIS INCAPACIDAD", IUE 462-593/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4482/2016 de fecha 15/09/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Janaina da Luz dos Santos del denunciado Jorge Luis da Luz dos Santos, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 27 de abril de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22393 Ago 29- Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "OLAZABAL GARCIA IVONNE HETEL INCAPACIDAD", IUE 525-199/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2792/2023 de fecha 20/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IVONNE HETEL OLAZABAL GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICHARD EDUARDO OLIVERA OLAZABAL, quien aceptó el cargo el 03/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21837 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ SANTIAGO NOEL. INCAPACIDAD.", IUE 352-871/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4082/2023 de fecha 14/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO NOEL RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BÉLGICA LEIVAS ERRAMUSPE, quien aceptó el cargo el 21/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22299 Ago 29- Set 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GANCHAROV LOPEZ SANTIAGO. INCAPACIDAD", IUE 509-501/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4490/2023 de fecha 13/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO GANCHAROV LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIANA NOEL GANCHAROV, quien aceptó el cargo el 13/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22883 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "MARTIN FLORES, DANIELA YAQUELIN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 530-347/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2141/2023 de fecha 23/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DANIELA YAQUELIN MARTIN FLORES , al/a Sr/a. ANIBAL ANDRES ALONSO TEJERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 29 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22548 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "DOMINGUEZ FERREIRA,JESSICA NATALIA.-‑INCAPACIDAD.-", IUE 431-947/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7472/2019 de fecha 04/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JESSICA NATALIA DOMINGUEZ FERREIRA, al/a Sr/a. SUSANA RAQUEL FERREIRA COLMAN , quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 12 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22564 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "HERRERO MUELA, THALIA SOLEDAD. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-1218/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7180/2019 de fecha 24/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a THALIA SOLEDAD HERRERO MUELA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRENE DE LOS ANGELES MUELA, quien aceptó el cargo el 01/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

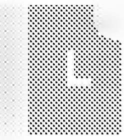
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "FAGUAGA CHAGAS RUBEN MARTIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-29/2023, se hace saber que por Resolución

Nº 3113 de fecha 23/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN MARTIN FAGUAGA CHAGAS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA AMALIA FAGUAGA CHAGAS , quien aceptó el cargo el 23/08/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 24 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22302 Ago 29- Set 11

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

LICITACIÓN ABREVIADA Nº6/2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES

CENTRO PORTAL AMARILLO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA Nº6/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES.LA MISMA TIENE FECHA DE APERTURA EL DÍA 15/09/2023 A LA HORA 10:00 SE REQUIERE VISITA OBLIGATORIA CON EL INTENDENTE DEL CENTRO EL DÍA 07/09/2023 HORA DE 10:00 A 11:00, EN CARLOS MARÍA DE PENA 5101. PLIEGO EN EL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22864 Set 01- Set 01

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2023
SUMINISTRO DE EFAVIRENZ 600 mg/ EMTRICITABINA 200 mg/TENOFOVIR 300 mg PARA HOSPITAL PASTEUR

SUMINISTRO DE EFAVIRENZ 600 mg/ EMTRICITABINA 200 mg/TENOFOVIR 300 mg PARA HOSPITAL PASTEUR
APERTURA ELECTRÓNICA: 25/09/2023 HORA:10:00
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA-PLAZA
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA:
WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY.
12) (Cta. Cte.) 3/p 22670 Ago 31- Set 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA HOSPITALARIA PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA HOSPITALARIA PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 22/09/2023 HORA 10.
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG:
www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 22669 Ago 31- Set 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 22/09/2023 HORA: 10
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG:
www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 3/p 22666 Ago 31- Set 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2023
SUMINISTRO DE LOPINAVIR 200 MG - RITONAVIR 50 MG PARA HOSPITAL PASTEUR

SUMINISTRO DE LOPINAVIR 200 MG - RITONAVIR 50 MG PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 22/09/2023
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PAG;
WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY.
12) (Cta. Cte.) 3/p 22664 Ago 31- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 2023/14
Expediente 2022-81-1080-00109

OBJETO: Adquisición nueve vehículos tipo van y un minibus cero kilómetro adaptados con condiciones de accesibilidad.
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo, se encuentra publicado en el Sitio Web en
www.comprasestatales.gub.uy.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado, hasta la hora 10:30 del dia de la Apertura de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 2023 a la hora 11:00, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
CONSULTAS:
licitaciones@imcanelones.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22978 Set 01- Set 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P133118

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y FLETE DE TRIBUNAS, PLATAFORMAS Y VALLADO PARA LOS DESFILES INAUGURAL, ESCUELAS DE SAMBA DESFILE OFICIAL DE LLAMADAS DE CARNAVAL Y LLAMADAS DE ADMISIÓN 2024, Y ARRENDAMIENTO DE GRADAS PARA LA SEMANA CRIOLLA 2024
APERTURA: 29.09.2023 HORA: 14:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: GERENCIA DE FESTEJOS Y ESPECTÁCULOS
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 16.000,00 UYU.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22887 Set 01- Set 01

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de San Gregorio de Polanco.

Llamado a interesados
La Intendencia de Tacuarembó llama a Licitación Pública Nº 7/2023, para "Construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de San Gregorio de Polanco".
Apertura: 29 de setiembre de 2023, 15:00 horas, Oficina de Licitaciones de la Intendencia. El pliego de condiciones debe retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, 18 de julio 164, tel. 46322687 y en Oficina de Compras en Montevideo, Maldonado 1959 tel. 24106368, en días y horarios hábiles al valor de $ 20.000 (pesos veinte mil), y consultado en la Web de la Intendencia
www.tacuarembo.gub.uy Por información adicional en Intendencia de Tacuarembó, al mail
licitaciones@idt.gub.uy; No será de recibo ninguna consulta que fuese formulada a otra casilla de correo que no fuese la mencionada,

recepciónándose las propuestas hasta el día y hora de apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 22812 Set 01- Set 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 1 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MISTRAL ELIOENAI DEMARCO TUCCI, 25 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE MARACANA 111 y SEBASTIAN ANDRES SOTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio FCO MIRANDA 4474.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 23015 Set 01- Set 05

STEFANI VANESA DUTRUEL PEREYRA , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALICIA 1376 y DARIO MARTÍN CERIANI GIORDANO, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22847 Set 01- Set 05

RODRIGO ALONSO SOLSONA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1825 y ANA INÉS DÍAZ CABRERA, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1825.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22829 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

CARLOS ANTONIO FARÍAS BARBOSA, 34 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490 y MARÍA XIMENA FERNÁNDEZ CARLASSARE, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22921 Set 01- Set 05

ESTEFANIA ANGELINA BARROS FERRE, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUENOAS 3362 y ANDRES EZEQUIEL CORBO PEREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUENOAS 3362.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22905 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

MARCELO LORENZO CARMONA MARRERO, 48 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638 y KARINA AUSIMOUR BORGES, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22915 Set 01- Set 05

VICTOR HUGO CABRERA COCHUBEY, 62 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio POLONIA 3892 y MARISOL LEMOS RUBIM, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio POLONIA 3892.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22902 Set 01- Set 05

MAICOL NICOLÁS CONDE TRINDADE, 29 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BELINZON 4926 BIS y NOELIA PAOLA SOSA LÓPEZ, 33 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BELINZON 4926 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22853 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

ÁNGELA TRIAS SARTOROTTI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARQ. AMÉRICO ILARIA 6665 y GONZALO MACEDO MATURRO, 30 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ARQ. AMÉRICO ILARIA 6665.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22808 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

GERARDO GABRIEL RODRÍGUEZ RICCI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Maria de Pena 6157 bis y EUGENIA VALENTINA MÉNDEZ ANTÚNEZ, 33 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Maria de Pena 6157 bis.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22995 Set 01- Set 05

LOANNA PAOLA SORDI CARBALLO , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3520/2 y PABLO DAMIAN CALLEJAS BARRIENTO , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3520/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22898 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

MARIANA VÁZQUEZ PAPARAMBORDA, 49 años, soltera, MÚSICA - DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 1714 y MARÍA INÉS AROCENA PONS, 55 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 1714.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22947 Set 01- Set 05

MARIANELLA GISELLE PEREIRA SOSA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2698 BIS y EDISON ANDRÉS VIERA LOZANO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2698 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22866 Set 01- Set 05

FIORELLA ALEJANDRA PASARELLO CONLAZO, 36 años, soltera, ASISTENTE DENTAL, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX OLMEDO 3608 APTO. 215 y JAVIER QUIRINO SEQUEIRA, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX OLMEDO 3608 APTO. 215.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22859 Set 01- Set 05

Montevideo, agosto 31 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ MARÍA ALVAREZ CARBAJAL, 56 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP ARGENTINA 1225/1301 y MARGARITA BEATRIZ CHAMORRO MACHADO , 52 años, viuda, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 22642 Ago 31- Set 04

MARCOS HOURCADE MÉNDEZ , 33 años, soltero, INGENIERO , URUGUAY, lugar de domicilio ALMERIA 4576 y LUIZA TOCCHETTO , 33 años, soltera, ANTROPOLOGA , BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 22635 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 2

ROMINA SOLEDAD BUFFA BUSTOS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OROSMAN MORATORIO 4799 y DIEGO MARTIN GARCIA CASTAÑARES, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio OROSMAN MORATORIO 4799.

14) $ 623 3/p 22704 Ago 31- Set 04

VANESSA MARJORIE BORRA TEXEIRA, 41 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 2257/001 y RUBÉN ANTONIO GARAT CHETRIT, 40 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 2257/001.
14) $ 623 3/p 22673 Ago 31- Set 04

IN EXTREMIS

ROSANA SANDRA BERMÚDEZ CARBONE, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 4060 y ALVARO JUAN MELLOGNO CASTRO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 4060.
14) (Sin Costo) 3/p 22654 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 3

GUSTAVO ALBERTO COLINA SUAREZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA MAESTRA AURELIA VIERA 5130 y ROSANA MARILIN MELGAR PESCI, 39 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA MAESTRA AURELIA VIERA 5130.
14) $ 623 3/p 22747 Ago 31- Set 04

MARTIN ECHEGARAY GOMEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 1623/109 y VERONICA BEATRIZ MOGOLLON PEREZ, 33 años, divorciada, ODONTÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1623/109.
14) $ 623 3/p 22663 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 4

MARIA ESTHER GASAÑOL OBELAR, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 395 y TEODORO MINETTI HERNANDEZ, 92 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 369.
14) $ 623 3/p 22674 Ago 31- Set 04

LUIS ERNESTO GOMEZ OLIVERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4250, APARTAMENTO 502 D y AGUSTINA MARÍA MANGADO SANSON, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4250, APARTAMENTO 502 D.
14) $ 623 3/p 22653 Ago 31- Set 04

MICHELLE VALERIE LEYMONIE COLLA, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1013, APARTAMENTO 703 y ALEXANDRO CASTAGNET FRANÇA, 41 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1013, APARTAMENTO 703.
14) $ 623 3/p 22638 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 5

JENIFER MICAELA MARTÍNEZ TERRA, 27 años, soltera, AUX. DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 2456 y MATÍAS DANIEL VELA de OLIVEIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 2456.
14) $ 623 3/p 22762 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 7

SANTIAGO URTIAGA ZABALA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2410 Casa 2 y MARÍA VICTORIA RODRIGUEZ GALUSSO, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2410 Casa 2.
14) $ 623 3/p 22767 Ago 31- Set 04

Montevideo, agosto 30 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEVI BRITOS ACOSTA , 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AREGUATI 3285 y ZAIRA ABIGAIL ANDRADE MEDICI , 19 años, soltera, MILITAR , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22580 Ago 30- Set 01

SEBASTIAN CAMMARDELLA DEBROQUE, 33 años, soltero, ING QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3035 y SOFÍA DÍAZ ROMANELLI, 29 años, soltera, DISEÑADORA GRAFICA , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22500 Ago 30- Set 01

PABLO SEBASTIAN DE LEON RODRIGUEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN PEREIRA 1021 y LUCÍA MAQUIOLI LÓPEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22484 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 2

DANIEL RICARDO BAZO VIDAL, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1720 S y ALICIA CRISTINA CELESTINO PEREZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1720 S.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22521 Ago 30- Set 01

CRISTYAN BOTTA ARRIZABALAGA, 46 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS OMBÚES M 293 S 29, BARROS BLANCOS, CANELONES y MARISA RATH RAU, 45 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS OMBÚES M 293 S 29, BARROS BLANCOS, CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22505 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 3

ELIZABETH CORREA, 55 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIXEN 1865 y PABLO KOSZEGI SILVA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIXEN 1865 .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22575 Ago 30- Set 01

ROMY NELLY CHIECCHI ROSTÁN, 55 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1720/1003 y SEBASTIÁN CAYETANO HERRERA LUZARDO, 48 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1720/1003.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22571 Ago 30- Set 01

LUCIANO RODRIGO ESCOBAL CASTRO, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 2530 BIS y VICTORIA AGUSTINA PIÑEIRO MOREIRA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 2530 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22535 Ago 30- Set 01

GESSY TERESITA CABRERA BENÍTEZ, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 943 y ENRIQUE VICTOR QUIRINO ALVEZ, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 943.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22473 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 4

RENZO GIORDANO PIGNATTA, 28 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1921, APARTAMENTO 801 y MARÍA AGUSTINA PATRONE MORENO, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4009.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22468 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 5

PABLO SEBASTIAN MUÑOZ GONZÁLEZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. LOS PERALES SOLAR 77 BIS y GABRIELA XIMENA BLANCO UMPIERREZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. LOS PERALES SOLAR 77 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 22581 Ago 30- Set 01

IVES FERNANDO MUÑOZ USCUDÚN, 44 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio Br. Artigas 2095, apartamento 1003 y LEIDY ANDREINA MORENO BOHORQUEZ, 32 años, soltera,

ESTETICISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Br. Artigas 2095, apartamento 1003.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22496 Ago 30- Set 01

BRUNO HERNAN MARTÍNEZ MORENA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Amsterdam 1416 y FRANCA SCARON RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Amsterdam 1416.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22482 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

LUIS SEBASTIÁN SEVERO SILVA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VIACABA 1805 y MÓNICA ANDRREA MENDÁ CAVALHEIRO, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VIACABA 1805.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22595 Ago 30- Set 01

MANUEL ENRIQUE SUÁREZ ARIAS, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE. A (BARRIO GUAYABO) 129 y CATHERINE FLORENCIA FERNÁNDEZ PARGA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PSJE. A (BARRIO GUAYABO) 129.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22533 Ago 30- Set 01

MICAELA NATALIA SERNA MORALES, 28 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1661/602 y JOSÉ IGNACIO CULASSO ALONSO, 35 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 1661/602.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22498 Ago 30- Set 01

MARTÍN SILVEIRA SARAVIA , 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio BRANDZEN 2012/001 y MARÍA GIMENA URRUTIA FERREIRA , 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio BRANDZEN 2012/001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22479 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

MARTÍN NOBLE FRANCO, 26 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1879 APTO. 5 y CAMILA LORENA AGUILAR MONTANDÓN, 26 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLA DEL NORTE 1879 APTO. 5.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 22497 Ago 30- Set 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "MUNIZ MALLO, DIEGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48604/2021, según providencia Nº696/2022 de fecha 29/6/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier titulo, a los linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre Solar con construcciones sito en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº noventa y ocho mi trescientos ochenta y siete (98.387) que según Plano de Mensura (Prescripción) del Agr. Mateos Viera Rodriguez de mayo de 2021, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el Nº2444, el 27/5/2021 consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2) y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de Frente a Bv. Jose Batlle y Ordóñez entre la calle Mansavillagra y Avenida Burgues, distando su punto medio 35 metros a la prolongación de la esquina que forma con la primera de las nombradas, 60 metros al noroeste lindando con padrón Nº 98386, 10 metros al noreste lindando con parte del padrón Nº102388 y 60 metros al sureste lindado con el padrón Nº 98388, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 29389 10/p 23014 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CEDRES BORGES, YOLANDA ESTELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-17/2022, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados " CEDRES BORGES, Yolanda Estela – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-17/2022 según providencia 243/2023 del 7 de junio de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 17.299 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 25 hás 1761 metros cuadrados, según plano para prescripción del Agrimensor Pablo Asuaga Freire, de setiembre 2021, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 23 de setiembre de 2021 con el Nº 1350; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 17.304; 2.172, 17.303 y 17.300 por el término de 30 días. San Jacinto, 03 de agosto de 2023, Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Canelones, 21 de agosto de 2023.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.

16) (Sin Costo) 10/p 21717 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "HERNANDEZ DENIS, CARLOS MANUELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-399/2021, y según providencia Nro 1155 del 12 de diciembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a María Nelly Morteyru como última titular registral y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º554 ubicado en calle Sarandí esquina Diagonal Brasil, solar 16, manzana 45 , de la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/04/2021 con el N.º 1244. Asimismo emplácese a los titulares de los padrones linderos: Nº 545 Osvaldo Eugenio Ramón Pino Airoldi, Nº 553 Waldemar Darío Nievas Ríos y Camila Mariana Martínez Feirer, y Nº 555 ; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 21 de agosto de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 22208 10/p 22273 Ago 28- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "MARCACCIO AMBROSONI, RAFAEL y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-54061/2023, en los que surge que con fecha 21/06/2023 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Biarritz: Padrón N.º 2 ubicado en la manzana 1 solar 2, el que según plano del Ing. Agr. Silvia Conti de Rosa que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el N.º 1621 el 19/12/2022 tiene una superficie de 412 mts cuadrados y 88 dms se deslinda

asi: 13 mts de frente al Suroeste a la calle A,28,17 mts al Noreste linda con parte del solar 3, 14,85 mts al Noreste linda con parte del solar 25 y 35,35 mts al Sureste linda con solar 1, todos del mismo plano. Padrón N.º 92 ubicado en la manzana 5 solar 3, el que según plano del Ing Agr. Silvia Conti de Rosa que fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro,Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el N.º 1622 el 19/12/2022 tiene una superficie de 1273 mts 75 dms y se deslinda así: 28,47 mts al Noreste de frente a calle 13, 36,47 mts al Noreste tambien de frente a calle 6, 32 mts al Sureste linda con solar 19 y 39 mts al Noreste linda con Solar 15, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 20 Federico Pettorossi Casteluccio, PADRÓN Nº1 Gustavo y Alejandro Andreoni Willengton, PADRÓN N.º 3 Luis Rodrigo Bertola Mari y Natalia Beatriz Bosco Martinez, PADRÓN N.º 91 Romana Castro Tejera y Juan Mascaro Castilloni y PADRÓN N.º 93 Ana María, Rosana Loreley e Isabel Testa Clavijo para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida .

Atlántida, 26 de julio de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 50266 10/p 22337 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ZIPITRIA BAYARRES, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72985/2022, en los que surge que con fecha 14/12/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Fortin de Santa Rosa, Padrón Nº 76 ubicado en la manzana 11 solar 8, el que según plano del Ing. Agr. Oscar Nobile Bartaburu que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el Nº 1471 el 8/06/2022 tiene una superficie de 619 metros cuadrados y se deslinda asi: 17 metros 75 cm de frente al sureste a Avenida Central, 35 metros al Noreste de frente tambien por ser esquina a la calle N.º 5; 17 mts 75 cms al Noroeste linda con solar 9 y 35 mts al Suroeste con solar 7 todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: PADRON N.º 77: Salomon Pinto hazzan, Edgandro Pinto Hazzan y Benito Baruj Pinto Hazzan, Padrón N.º 75, Monica de Armas Leiva y Jose Alfredo Fernandez ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida .

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 36968 10/p 21901 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GUERRA ARBURUAS, AQUILES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-11459/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 20/04/2023, ejemplares Nº 31164 y Nº 31173 del DIARIO OFICIAL de fechas 27/04/2023 y 11/05/2023 respectivamente, publicaciones Nº312 y Nº 321 del Poder Judicial de fechas 16/05/2023 y 30/05/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 1713 y Nº 1722 del Diario EL REDACTOR de fechas 16/05/2023 y 30/05/2023 respectivamente, por haberse omitido citar y emplazar por el termino de 90 días a Sra. Raquel Concepción Perugorria Barreto, asi como a cualquiera que se considere con derechos sobre el Padrón Nº 120 de Pinamar, Canelones.

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17287 10/p 21564 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "JUNOWICZ NUDELMAN , CLAUDIA ANDREA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-460/2019, Por disposiciòn de la Sra Juez Letrado de Atlàntida de 2 do turno dictada en autos caratulados: "JUNOWICZ NUDELMAN, CLAUDIA ANDREA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE:526-460/2019, y según Providencia Nº 397 de fecha 28/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular dominial, "CARLOS NUDELMAN SOCIEDAD ANÓNIMA" y a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble sito en la localidad catastral Atlàntida, Canelones, empadronado con el Nº seiscientos (600), solar 19, manzana 12, segùn el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan P. Fabini, inscripto en la Direcciòn General de Catastro con el numero 2337, el dìa 23 de setiembre de 1944, que consta de un àrea de 784 metros cuadrados 16 m al noreste de frente a calle Dos B, al Suroeste con Solar 10, al sureste 49 m con solar 18, y al noroeste 49 m con solar 20; y asimismo a los propietarios de los padrones linderos: nùmeros: 599, 591 y 601 y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Atlántida, 07 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) $ 29788 10/p 21654 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "OLMEDO DENIS, DORIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74958/2022, : "OLMEDO DENIS, DORIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74958/2022, "se hace saber que : con fecha 21 de diciembre de 2022, se presento ante esta Sede :DORIS LOUR OLMEDO DENIS solicitando la Prescripcion Adquisitiva 20 años (Articulo 463 de la Ley 19889 ; de la Localidad Catastral Balneario Costa Azul , Departamento de Canelones , respecto del siguiente inmueble : Padron No 1211 ,solar 14, manzana 53 del plano de mensura y fraccionamiento de la ampliacion del Balneario Costa Azul , ubicado en la 8o Seccion Judicial del Departamento de Canelones, levantado por el Agrimensor Hector Carlomagno el 23/05/1950 e inscripto en DGC con el No 5741 el 14/06/1950 :superficie 564 mc 75 dm . Por auto No 1456/2023 de fecha 25/05/2023 ,se dispuso , se CITE , LLAME Y EMPLACE a quienes , se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al ùltimo titular registral del mismo Parque del Plata S.A. o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padron No 1210 (Juan Pablo Pollero Lacuague y a Gabriela Teresita Clavijo Ramagli); Padron 1212 (Eduardo Silvio Bilbao Vigitante y Nancy Alicia Bilbao Vigilante) pàra que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS , bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) .A los efectos legales se hacen estas publicaciones .

Atlántida, 08 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) $ 35772 10/p 21470 Ago 21- Set 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ETTLIN PINO, RAUL EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 232-322/2021, según providencia 205/2023, de 19 de abril de 2023 se hace saber que ha presentado ante esta Sede Raúl Eduardo ETTLIN PINO, de estado civil casado con María Lucrecia Hunkeler Bentancur deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los bienes inmuebles padrones rurales números 10531, 14314, 14315, 14316, 14317, 14318, 14319, 14320, 14321, 14322, 14323, 14324, 14325, 14326, 14327, 14328, 14329 y 14330, antes padròn 10.531 todos de la 4ª Sección Catastral de Colonia, que según plano de mensura y prescripción de la Ing. Agrimensora Carol Pozzi del 19 de junio del año 2021, inscripto en la DNCN Registro Provisorio Oficina de Catastro de Colonia con el número 989 el 18/08/2021 constan de una superficie total de 17.435 centímetros 20 decímetros. Se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose –

de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal así como también a los últimos titulares registrales: Luis Alberto Carbajal Arguinarena, Blanca Aída Sacco, Miguel Angel Carbajal Arguinarena, Lina Julia Cavalleri o Cavalieri, Dante Miguel Dávila Sánchez, Blanca Mariela Alonso Domìnguez, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrones 14.332 no surge de la información registral y 14.331 la parte promotora de obrados y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título.

Colonia, 24 de agosto de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 44681 10/p 22628 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "SUAREZ SALDIAS, María de los Ángeles y Alicia Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 276-92/2022, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 24/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y/o herederos y/o sus sucesores a cualquier título. Así como también a los titulares de los padrones linderos: padrón 636, Neri Ercilio Gutierrez Beneditte; padrón 211, José Olivar Pereira Pereira; padrón 871, María Justa González Alonso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el padrón Nº 206 de la 2ª Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral 2da. de Lavalleja, que según plano del agrimensor Danilo Blanco Llerena, inscripto en catastro con el Nº 532 el 28 de julio del 2021, tiene una superficie de 882 mc 96 dmc .
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 30 de agosto de 2023.
DIEGO COHEN LADO, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 22823 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, BENITO , LOURDES ALEJANDRA, ROSARIO ARACELIY RODOLFO FEDERICO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-232/2022, se emplace al último titular del padrón Nº 170 de la localidad catastral de Solis de Mataojo del Dpto. de Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.(art. 127.4 del C.G.P.)

Minas, 01 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 12633 10/p 21732 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PASEYRO ORDEIX, MARTINPRESCRIPCIÓN" IUE 298-1026/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARTIN PASEYRO ORDEIX promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden Padrón Nº 2646, sito en la localidad catastral Playa Hermosa, del departamento de Maldonado, señalado como solar 9 de la manzana catastral Nº 163 con una superficie de 400 metros cuadrados, y que se deslinda al NO 16metros con frente a la calle Nº 7, al SO 25 metros con el padrón 2645, al SE 16 metros con el padrón 2655 y al NE 25 metros con el padrón 2647, todo ello según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Daniel García Ravera, de febrero de 2022, inscripto en forma provisoria con el número 1447, el 07 de febrero de 2022, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Piriápolis el veintidos de Agosto de 2023. Dra. Ana Lucia HIDALGO, Juez de Paz

Maldonado, 22 de agosto de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 38298 10/p 22064 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRESFALERO ALTEZ. PATRICIA CAROLINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-94/2010, se hace saber que se solicitó la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 1121, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral El Tesoro, el que según plano del Agrimensor Carlos Mac Col, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de Catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº 61, está señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares dominiales del bien cuya usucapión se impetra: Clotilde Vega de Estolin o Testolin y Jorge Alberto Estolin o Testolin y a sus sucesores o herederos a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127 del C.G.P.).

Maldonado, 18 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 26463 10/p 21382 Ago 18- Set 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "BENTOS SCAGNEGATTI,ELISABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA PADRON 10137 Y BAEZ UMPIERREZ, GLADYS Y/O SUCESORES" IUE 304-246/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a GLADYS BAEZ UMPIERREZ y/o Sucesores a cualquier título así como a los linderos, y a todos quienes se consideren con derecho respecto al inmueble Padrón Nº 10.137, (antes en mayor área Padrón 380) con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, Manzana Nº 82, sito en calle Guayabos Nº 1373, según plano del Agr. Eugenio Reinoso inscripto con el Nº 88 en la Inspección Regional Nº 11, el 25 de octubre de 1912 está señalado como fracción 15 y tiene una superficie de 341 metros con 10 decímetros cuadrados, lindando con los padrones 379, 378 y 377, parte del padrón 376; a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV.

Paysandú, 21 de marzo de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 28857 10/p 21802 Ago 23- Set 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "CENTURION, OTILIA TERESA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 320-139/1997, según providencia número 467/2023 de fecha 29/05/2023 se cita, llama y emplaza al último titular registral y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 863 del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Young, Sección Judicial 4ta. Manzana 290 Carpeta Catastral 62 frente a calle Brigido Marroni, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra de fecha 16 de Julio de 2020, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 10/11/2020 con el Nº 280, consta de un área de de 8319 m2 50 dm2, que linda con los padrones: número 5290; número 859; y número 864, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Young, 30 de junio de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 21942 10/p 21320 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rivera, dictada en autos: "CONDE ADANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 335-53/2022, Por disposición de la Sra.Juez de Paz de la 4ª Sección de Rivera dictada en autos caratulados: Conde Adan- Prescripción Adquisitiva- IUE 335-53/2022 en los que surge que con fecha 30 de marzo de 2022, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto a parte del bien inmueble padrón nº 11.826, de la sección catastral 8ª, del Departamento de Rivera, ubicado en Paraje Paso del Parque, según plano de mensura de Ingeniero Agrimensor Pedro M. Alvez Camps de 14 de diciembre de 2021, Inscripto en la Dirección Nacional de catastro, Registro Provisorio, con el número 930 de 4 de diciembre de 2021, que linda con los padrones nº 11.825, 3.610,11.824, 1.746, 3458, 1791, y que consta de una superficie de 7Há 7000 m2. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente sucesores de María Clementina Fernandez, Equis Rodríguez Fernandez, y Juan Ramón Fernández, así como a Mederos Herrera Gaudencio, y Silda Riveiro y/o sucesores a cualquier título, y sucesores a cualquier título del Sr. Anselmo Gómez.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de agosto de 2023.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 21624 Ago 22- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, GABRIELPRESCRIPCIÓN AD. TREINTENARIA" IUE 331-92/2013, Según Interlocutoria Nº 634/2023 de fecha 14/06/2023, se CITA , LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los titulares y todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 6806 ubicado en la localidad Catastral de Rivera, zona urbana, manzana 506, según Plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 22 de mayo de 1991 con el Nº provisorio 6529, con una superficie de 256 m2 y 02 dm2; y en particular a los linderos de los Padrones: 6804 (último titular registral Anaulinda Cavalheiro o Caballero Rivero o Caballero Riveiro); 6097 (último titular registral Aida e Irene Marquez Machado); 6511 (último titular registral Edelma Santana) y 6808 (último titular registral Máximo Rito González Baez), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dr. Iair Javier Glaser Kolberg. Juez de Paz Departamental 1er. Turno Rivera.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 16 de agosto de 2023.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 21280 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rocha, dictada en autos: "GONZALEZ ACOSTA, GerardoPrescripción adquisitiva treintenal" IUE 348-98/2023, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos "GONZALEZ ACOSTA, GERARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 348-98/2023 se hace saber que se presentó ante esta Sede, Gerardo González Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que lo acceden, ubicado en la 4 ta sección catastral del departamento de Rocha, Paraje Barra de Valizas, que forma parte del padrón rural 45874, según el plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 1630 el 12/12/2022, la parte de dicho padrón objeto del presente proceso, se compone de una superficie de 514 metros cuadrados con 20 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15,75 metros de frente al Trillo (llamado Los Teros); al Suroeste 37,25 metros lindando con padrón 45874 y vivienda del Señor Gerardo González Acosta, al Noroeste 15,05 lindando con padrón 45874 viviendas de Rudolf Heinz Buchnr Dutine y Guiselda Barone y al Noreste dos tramos de 10 metros y otro de 18,50 metros lindando con padrón 45874 viviendas de Alicia Molina y Pablo González. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Rocha, 17 de agosto de 2023.
NATALIA CAROLINA ESTECHE SANCHIS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 36038 10/p 22170 Ago 28- Set 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ALTAMIRANDA VEGA, ALEJANDRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-12473/2023, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ALEJANDRA ALTAMIRANDA VEGA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de parte del inmueble ubicado en el departamento de Salto, segunda sección catastral, zona rural, paraje "Colonia Osimani", fracción 3 del padrón Nº 9499, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos Pereira das Neves, levantado a estos efectos, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 1149 el 6 de febrero de 2023, tiene una superficie de 8398 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al SURESTE curva de 106 m 45 cm de desarrollo, y 3 rectas de 33 m 32 cm, 35 m 44 cm y 73 m 73 cm respectivamente, todas de frente a Rambla Costanera Norte, al SUR 20 m 60 cm linda con resto del padrón 9499, al OESTE Río Uruguay, y al NORTE 107 m 50 cm linda con padrón 9500, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales, y/o sucesores a titulo universal y/o particular, asi como a quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a que deduzcan sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- DRA. CARLA CIRIMELLO – ACTUARIA ADJUNTA EN COLABORACION

Salto, 12 de junio de 2023.
CARLA PAOLA CIRIMELLO HERNANDEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 34974 10/p 22304 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "MONICHON PANERO, MARIA y otro

- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-48843/2023, y según providencia Nº 684/2023 de fecha 31/07/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del cual no surge información registral y a Juan Dittanso y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 754 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral Balneario Kiyú, que según plano del agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº 1222 del 2022, tiene una superficie de 500 mc 10 dc se deslinda así: al norte 26 metros 59 centímetros de frente a Avenida Ibirapitá; al este 11 metros también de frente por ser esquina a calle de 17 metros de ancho, uniendo ambos frentes o chava curva de 7 metros 85 centímetros de desarrollo; al sur 31 metros 59 centímetros también de frente por ser esquina a calle Yeruti y al oeste 16 metros lindando con padrón 753. Antecedente gráfico. Plano de los Agrimensores Dardo Barceló, registrado el 20/03/1959 en la dirección de catastro con el nº 1733 en el cual esta señalado como solar nº 20 de la manzana nº 13 F; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 17 de agosto de 2023.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31915 10/p 21843 Ago 23- Set 06

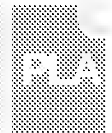
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, EDUARDO ADEMAR Y GARCÍA MEDINA, DIONISIA GLADYS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" IUE 376-12/2014, SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE SIXTO RODRIGUEZ ICARDI, A ELIDA DE LEON, A MARÍA FLORISELDA RODRIGUEZ, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PADRONES RURALES Nº 11989 Y Nº 7991, SEPTIMA SECCION CATASTRAL DE SAN JOSÉ, PARAJE ESTACIÓN GONZÁLEZ, QUE SEGUN PLANO DE LA AGR. KAREN ACKERMANN DE FECHA 1/10/2013 INCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 577 EL 24/10/2013 CONSTAN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60 HAS 5120 MC LINDANDO AL N CON PAD 16.918 Y 3700, AL E CON CNO VECINAL, AL S CON PAD 3148 Y 3091 Y AL O CON CNO VECINAL,DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS, NIBIA DÍAZ CAMPAÑA PADRÓN Nº 16918, DANIEL JUAN MARTINEZ ACOSTA PADRÓN Nº 3091 Y Nº 3148, SIXTA MARÍA MARTINEZ ACOSTA Y TRINIDAD MARTINEZ ACOSTA PADRÓN Nº 3148, Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR Y WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ BENTANCOR PADRÓN NÚMERO 3700.

San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
16) $ 27793 10/p 22650 Ago 31- Set 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gonzalo Javier Ansa Amoroso, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Taxi Rider", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22965 Set 01- Set 01

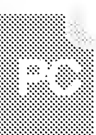
Gerardo Daniel Castelli Sclavi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ensayo para una muerte", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22964 Set 01- Set 01

Yvan Raul Peirano Almada, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VOCES", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22879 Set 01- Set 01

Rodrigo Spagnuolo Patrone, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"AMALIA Y EL DIABLO", (Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22872 Set 01- Set 01

Juan David Plata Isaza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Marea sin agua", (Guion de ficción-acción), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22854 Set 01- Set 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BAYFORD SA - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-58386/2023, se hace saber que por decreto Nº 1442/2023, de fecha 22/8/2023, se dispuso el concurso voluntario y la liquidación de la masa activa de BAYFORD S.A., RUT 217934400013, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, Torre Avenida, oficina 337. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y se designa Síndico a la Cdra. Alicia Carlevaro. Se decretó la disolución de BAYFORD S.A. y el cese de sus administradores.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de agosto de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) $ 7370 3/p 22596 Ago 30- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VEFA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 2-24524/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 405/2023 de fecha 28/08/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de VEFA S.A., al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Dra. Claudia Vazquez Hernández quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria

provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23/11/2023, 14:00 hs, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 22615 Ago 31- Set 04

EDICTO
Por resolución 404/2023 de fecha 28/08/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "- DEVANET S. A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 2-68629/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de DEVANET S.A., Nº de RUT 214940800015, con domicilio en Calle 17 Nº 5704, Se suspende la Junta de acreedores convocada para el día 14/12/2023 a las 09:00 hs..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 22606 Ago 30- Set 01

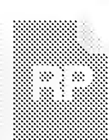
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ARKINIA S.A. CONCURSO CIVIL NECESARIO.-" IUE 356-384/2018, se dispuso NOTIFICAR a ARKINIA S.A. EL DECRETO Nº 1804/2023: " Salto, 15 de Junio de 2023. Revocase por contrario imperio el dispositivo que antecede y en su lugar se provee: Al escrito que antecede: A lo peticionado no ha lugar, por cuanto, la mentada nulidad, resulta inexistente, ya que los comparecientes, no son parte ni lo serán en el proceso concursal, careciendo entonces de legitimidad para su solicitud. En cuanto a la excepción opuesta, resulta improcedente por cuanto, no es posible la acumulación de pretensiones ni de autos, siendo procesos de estructura diversa. Como ya fuera relevado con anterioridad a la presente comparecencia, no existe fecha de remate alguno, ya que no existe autorización para venta ni judicial ni extrajudicial, por lo que todo lo mencionado resulta inaplicable, aunque se comprende la motivación de la comparecencia, es de orden disponer el desglose del escrito y su documentación para la entrega a la parte.- Sin perjuicio de ello, atento a lo ya relevado por auto N.? 1755/2023 (fs204), y lo ahora expresado por los comparecientes, en atención a que se relata una situación por demás irregular, cuando se menciona que tomaron conocimiento de los presentes por el Rematador Muela, quien les dijo que había sido designado para el remate que se haría de tarde entre 20 o 21 de junio del padrón 1530, y que se presentaran en lo posible porque iba a tener una base de U$S 11.000, habiéndoles proporcionado el numero de expediente judicial, quien ademas les hizo llegar vía whatsapps unos planos de relevamiento realizados por el Arquitecto Furaro, quien fue contratado por el rematador, el cual nunca se presento ante ellos. Se resuelve relevar del cargo al Rematador Vicente Muela del cargo para el que fue designado, y en atención a su actuación, se dispone la remisión de la presente resolución, así como del escrito presentado por el comunicando fecha de remate y solicitud de edictos, y de la presente resolución, ante el MTSS de conformidad con lo establecido por la Ley 15.508 (Art 14), a los efectos de que estime pertinentes, comunicándose a su vez la presente a la Asociación Nacional de Rematadores.- En relación a la actuación del Sindico Dr. Rodrigo Gaitan, se releva que el mismo fue designado por auto N.? 3676/2019 por la anterior titular de la Sede (fs 33), que ademas de lo relatado en resolución que antecede, se releva que el mismo : * no acredito la publicaciones realizadas , cuyos edictos surgen agregados a fs. 40, * no relevo como lo hizo la Sede al realizar la presente, que de la prueba trasladada y cuya agregación solicita a fs. 36, surge en todos y cada uno de ellos, que el domicilio de la concursada Arkinia SA, no es el domicilio aportado por las promotoras del concurso, sino que el domicilio es en calle Cadiz 3280 puesto perimetral 1 de la ciudad de Montevideo, habiendo sido notificado en calle Treinta y Tres 79 del Departamento de Salto, debiendo haber relevado dicha inconsistencia para evitar nulidades. * no controlo la titularidad de los bienes que fueron denunciados como propios de la concursada por las promotoras, quienes solicitaron información registral para corroborar dicho extremo, presentando informe para la junta de acreedores a fs 90, mencionando que la concursada era propietaria de la mitad indivisa, desconociéndose de donde obtuvo la información, ya que no fue agregada la información registral ya que no se proveyó lo solicitado por las promotoras, y ni se peticionó por parte del Sindico. Sin perjuicio que la Sede releva que a fs. 23 de los acordonados IUE 356-412/2016, luce un informe sobre la titularidad de los bienes que tendría Arkinia SA, el cual no acredita fehacientemente la propiedad, siendo simplemente un informe de parte. * No fue acreditada venta alguna para satisfacer los creditos laborales, conforme fuera autorizado a fs. 125.- * Solicito la ejecución de la masa activa por el regimen previsto para la via de apremio y solicito la intimación de títulos de propiedad de los bienes incluidos en el activo, habiéndose cumplido esto parcialmente.- * a fs. 184 solicita la designación de rematador proponiendo al Sr. Vicente Muela quien había sido propuesto por el sindico al solicitar la tasacion de los bienes a fs.138 * Surgiendo inactividad por mas de cuatro meses según nota de fs. 188 vto, aparece el rematador designado comunicando la fecha de remate y expedición de oficios. * Conferida la correspondiente vista ya que a requerimiento de la Sede la Sra. Actuaria informo que no se habia ordenado remate alguno, el Sr. Sindico en escueto escrito (fs.201) con similar contenido que el presentado por el BANDES (acreedor mayoritario) y las promotoras del presente concurso, opina ?que con la documentación notarial adjunta al expediente resulta suficiente a efectos de acreditar la titularidad de los bienes inmuebles que habrán ser objeto de remate, pudiéndose soslayal ? al menos por ahora-lo preceptuado por el Art. 384 del CGP (estudio de títulos), que cualquier información relevante respecto de los mencionados padrones obra en registro publico, pudiendo cualquier interesado acceder a la misma previo al remate, invocando que en?aras de la naturaleza jurídica de la mayor parte del pasivo (créditos laborales) es necesario imprimir la mayor celeridad posible en cuanto a la realización del activo. Todo lo cual desaconseja la suspensión del remate ya programada en autos, salvo mejor opinión?.- * Como ya fuera relevado por dispositivo que antecede, nunca fue programado remate alguno, nunca fue cometida la realización al rematador Muela, nunca fue fijado precio de la subasta y mucho menos determinando una base que se menciono por los eventuales poseedores de uno de los inmuebles en U$S 11,000 y nunca se cometió el remata a nivel judicial a la Alguacil de la Sede. Todo lo antes mencionado, excede cualquier error técnico, ya que se avala por parte del Sindico un tracto por demás irregular y contrario a derecho, máxime cuando como auxiliar de la justicia debe velar por el intereses del concursado y no de los acreedores como parece el caso, sumado a la inobservancia de la actuación del rematador por el propuesto en dos oportunidades. Atento a lo antes expresado, de oficio y al amparo del Art. 36, la sede releva de su cargo al Sr Sindico designado Dr. Rodrigo Gaitan , habiéndose incumplido claramente con el Art 32 de la ley 18387, oficiándose a la Suprema Corte de Justicia a sus efectos (Art 42 de la mencionada ley). Designase al Dr. Federico Inella (Cel 099718138) como nuevo Sindico, cometiéndose la aceptación del cargo a la oficina. Suspendese el presente proceso hasta en tanto adquiera firmeza la presente resolución y se cumpla con lo ordenado. Notifiquese personalmente al Sr. Sindico saliente, Rematador saliente, acreedores, Arkinia SA tanto en el domicilio denunciado en estos autos como en en el domicilio real que surge ut supra, asi como al compareciente del escrito que antecede.- DRA. Mª VIRGINIA BAJAC CHIARINO - JUEZ LETRADO".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés..
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 21366 Ago 18- Set 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Trabal, inscripta el día 02/01/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "que es nieto por línea paterna de Don José Esteban Trabal" debe decir "que es nieto por línea paterna de Don José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22938 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Beatriz Trabal, inscripta el día 07/09/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1127, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de José Esteban Trabal" donde dice "que es nieta por línea paterna de José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22936 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ramón Trabal y Beatriz Antúnez de Olivera, inscripta el día 05/05/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 275, en el sentido que: donde dice "hijo de José Esteban Trabal" debe decir "hijo de José Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22934 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Trabal, inscripta el día 04/09/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 272, en el sentido que: donde dice "comparece José Esteban Trabal" debe decir "comparece José Trabal" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Ramón Trabal y de Catalina Daneri" debe decir "que es nieto por línea paterna de Ramón Trabal y de Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22932 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: José Esteban TRABAL, inscripta el día 17/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 164, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Nº 164 Trabal, José Esteban" debe decir "Nº 164 Trabal, José"; y en el cuerpo de la partida donde dice "falleció José Esteban Trabal" debe decir "falleció José Trabal" y donde dice "que el finado era hijo de Ramón Trabal y Catalina Daneri" debe decir "que el finado era hijo de Ramón Trabal y Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22924 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José TRABAL y María Carmen USERA, inscripta el día 19/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 380, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Nº 380 Trabal, José Esteban y Usera, María Carmen" debe decir "Nº380 Trabal, José y Usera, María Carmen"; y en el cuerpo de la partida donde dice "Trabal, José Esteban (...) hijo de Ramón Trabal y de Catalina Daneri" debe decir "Trabal, José (...) hijo de Ramón Trabal y de Catarina Daneri" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22923 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José TRABAL, inscripta el día 03/04/1884, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 148, en el sentido que: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa, Dña Catalina Daneri, italiana, edad 39 años" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa, Doña Catarina Daneri, italiana, edad 42 años", y donde dice "y Dña María Brignola" debe decir "y Dña María Brignole" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22914 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Catalina DANERI, inscripta el día 29/07/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Num. 185 Catalina Daneri" debe decir "Num. 185 Catarina Daneri", y en el cuerpo del documento donde dice "ha fallecido Catalina Daneri de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, de cincuenta y dos años de edad" debe decir "ha fallecido Catarina Daneri de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, de cincuenta y dos años de edad", y donde dice "de Doña María Brignoli" debe decir "de Doña María Brignole" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Luisa TRABAL, inscripta el día 25/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido que: donde dice "nieta por línea paterna de José Esteban TRABAL" debe decir "nieta por línea paterna de José TRABAL" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22909 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE TRABAL, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58945/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Diego Ramón AGUERRE y Veronica ZUBIAURRE, inscripta el día 11/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice "hijo de Beatríz Trabal" debe decir "hijo de María Beatríz Trabal" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22907 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Eduardo CARRACELAS GARCÍA, inscripta el día 05/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 189, en el sentido que: "y de Alborina da Cunha" debe decir "y de Alvorina Lopes" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22903 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASSARINO, NOELIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-72386/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 12/01/2023, ejemplares Nº 31098 y Nº 31107 del DIARIO OFICIAL de fechas 13/01/2023 y 26/01/2023 respectivamente, publicaciones Nº234 y Nº 242 del Poder Judicial de fechas 13/01/2023 y 26/01/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5079 y Nº 5088 del Diario Judicial al dia de fechas 25/04/2023 y 09/05/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto año de nacimiento, corresponde rectificar donde dice: "1983" debe decir "1893".
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Única Publicación

19) (Sin Costo) 1/p 22820 Set 01- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nicolás Carracelas García, inscripta el día 17/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1669, en el sentido que: donde dice "y de Alvorina da Cunha" debe decir "y de Alvorina Lopes" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22734 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Avelino Fernando Carracelas García, inscripta el día 13/02/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 232, en el sentido que: donde dice "y de Alvorina da Cunha" debe decir "y de Alvorina Lopes" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22733 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Rosa García y Avelino Carracelas, inscripta el día 08/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 629, en el sentido que: donde dice "y de Alvorina da Cunha" debe decir "y de Alvorina Lopes" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22731 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Avelino CARRACELAS LÓPEZ, inscripta el día 11/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-425, en el sentido que: donde dice "2º apellido: LOPEZ" debe decir "2º apellido: LOPES" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22729 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LARBANOISE, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Avelino CARRACELAS LÓPEZ, inscripta el día 01/06/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice "y de Alvorina López" debe decir "y de Alvorina Lopes" y en el márgen, donde dice "Carracelas López Avelino" debe decir "Carracelas Lopes Avelino" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22724 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINET RODRIGUEZ OLIVERA, NELSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71577/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Héctor Sanguinet Aguiar , inscripta el día 30/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-555, en el sentido que: donde dice "Héctor SANGUINET AGUIAR" debe decir " Héctor SANGUINET RODRIGUEZ AGUIAR" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21884 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES SALAVERRY, ELSA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64486/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elsa Teresa ANTUNES SALAVERRY, inscripta el día 09/01/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice "Salaverry" debe decir "Sallaberry" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21505 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SLEIMAN HERNANDEZ, CARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51018/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Teresita Inés HERNANDEZ RODRÍGUEZ, inscripta el día 14/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-80, en el sentido que: donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21340 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "I.N.A.U. - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65445/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN QUIJANO BELEN , inscripta el día 17/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 783, en el sentido que: donde dice "María del Carmen

QUIJANO BELEN" debe decir " Maria del Carmen GIL BELEN" por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21300 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "I.N.A.U. - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65445/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAICOL CARLOS QUIJANO BELEN, inscripta el día 14/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 821, en el sentido que: donde dice "Maicol Carlos QUIJANO BELEN" debe decir "Maicol Carlos GIL BELEN", por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21299 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KARAMANIAN, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15906/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Elbio Juan HERMIDA NANDIN, inscripta el día 21/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1292, en el sentido que: donde dice "NAUDIN" debe decir "NANDIN" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22648 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ PITA, CARLOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50970/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lucía GONZALEZ RODRIGUEZ, inscripta el día 23/12/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1694, en el sentido que: donde dice "nieta por línea paterna de Marlene PITA" debe decir "nieta por línea paterna de Marlene PITA y Juan Elías GONZÁLEZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21481 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ PITA, CARLOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50970/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Micaela GONZALEZ RODRIGUEZ, inscripta el día 23/12/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1695, en el sentido que: donde dice "nieta por línea paterna de Marlene PITA" debe decir "nieta por línea paterna de Marlene PITA y Juan Elías GONZÁLEZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21478 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ PITA, CARLOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50970/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Carlos Sebastián GONZALEZ y Noelia RODRIGUEZ, inscripta el día 15/09/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 436, en el sentido que: donde dice "hijo de" debe decir "hijo de Juan Elías GONZÁLEZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21476 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GAZAÑOL MARTÍNEZ, ELIZABETH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51778/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA EUGENIA MARTINEZ MOREIRA, inscripta el día 14/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-614, en el sentido que: donde dice MARIA EUGENIA MARTINEZ MORERIA debe decir MARIA EUGENIA MARTINEZ MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 21707 Ago 22- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GAVILANES, BETTY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETTY MARIBEL SILVA GAVILANES, inscripta el día 15/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 99 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 257, en el sentido que: donde dice " GAVILANI " debe decir " GAVILANES " por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22748 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONÇALVES DUARTE, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65838/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO GONCALVES DUARTE, inscripta el día 15/05/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 931, en el sentido que: debe decir: " GONCALVES DUARTE ALBERTO LUIS " por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22159 Ago 28- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL ARCIERI Y MARIA DESPOSITO, inscripta el día 22/05/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 17, en el sentido que: en el margen donde dice "...Miguel Arciere y..." debe decir "...Michele Arcieri y..." y en el cuerpo de la partida donde dice "...Don Miguel Arciere..., nacido el día primero de noviembre de..." debe decir "...Don Michele Arcieri...nacido el día dos de noviembre..." y donde dice "...hijo de Don Angel Arciere...y Doña Anunciada Iumato..." debe decir "...hijo de Don Angelo Arcieri...y de Doña Annunziata Iummati..." por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22124 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL ARCIERI, inscripta el día 08/10/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 373, en el sentido que: en el margen, donde dice " ...Miguel Arcieri..." debe decir "... Michele Arcieri..." y en el cuerpo de la partida donde dice "...falleció Miguel Arcieri..." debe decir "...falleció Michele Arcieri..." y donde dice " ...que el finado era hijo de se ignora..." debe de decir"... Que el finado era hijo de Angelo Arcieri y de Annunziata Iummati..." por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22123 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANUNCIACION ROSA ARCIERI, inscripta el día 15/01/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo,

Acta Nº 16, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice " ...compareció Don Miguel Arcieri de treinta..." debe decir "...compareció Don Michele Arcieri de veintinueve..." y donde dice "... que es nieta por línea paterna de Don Angel Arcieri...y de Doña Anunciación Iumatto..." debe decir "...que es nieto por línea paterna de Don Angelo Arcieri...y de Doña Annunziata Iummati..." por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22119 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANUNCIACION ROSA ARCIERI DE TATO, inscripta el día 10/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 190, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "... de sesenta y dos años..." debe decir "... de sesenta y un años..." y donde dice " ...que era hija de Miguel Arcieri..." debe decir "... que era hija de Michele Arcieri..." . por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22114 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELBIO MARIA TATO, inscripta el día 01/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 168, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...del declarante y de su esposa Anuncia Rosa Arcieri...de veinticinco años..." debe decir "...del declarante y de su esposa Anunciación Rosa Arcieri...de treinta años..." y donde dice "...y por línea materna de Miguel Arcieri..." debe decir "...y por línea materna de Michele Arcieri..." por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21635 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TATO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60713/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ELBIO MARCOS TATO Y ANUNCIA ROSA ARCIERI DESPOSITO, inscripta el día 30/04/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "...Anuncia Rosa Arcieri Despósito..." debe decir "... Anunciación Rosa Arcieri Despósito..." y en el cuerpo de la partida donde dice "...y doña Anuncia... de mil novecientos cuatro...hija de Miguel Arcieri..." debe decir "...y doña Anunciación ...de mil ochocientos noventa y nueve...hija de Michele Arcieri..." por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21634 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Blanca Irma Miraballes, inscripta el día 16/01/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice Blanca Irma Miraballes debe decir Irma Blanca Miraballes por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22106 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVIERI MOYANO, DANIELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50113/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL OLIViERI DE SOUZA, inscripta el día 14/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1888, en el sentido que: donde dice: "ESTADO CIVIL: CASADO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20612 Ago 14- Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO CASTAÑO, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72372/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EUSEBIO LAZARO MONTERO CASTAÑO, inscripta el día 29/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 859, en el sentido que: DONDE DICE " CASTANO" DEBE DECIR " CASTAÑO" por así corresponder.

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22475 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO ANDRES FERNANDEZ CIGANDA, inscripta el día 01/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 170, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE:"QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ Y" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22963 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA LOREZ FERNANDEZ, inscripta el día 24/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 974, en el sentido que: DONDE DICE "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y DONDE DICE POR LINEA MATERNA DE PEDRO FERNADNEZ" DEBE DECIR "POR LINEA MATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22960 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUELA LORES FERNANDEZ, inscripta el día 22/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1734, en el sentido que: DONDE DICE "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y DONDE DICE "Y POR LIENA MATERNA DE PEDRO FERNANDEZ Y DE" DEBE DECIR "Y POR LINEA MATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22959 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CECILIA FERNANDEZ CON ALBERTO RUBEN LORES, inscripta el día 01/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 413, en el sentido que: EN EL MARGEN Y EN EL CUERPODONDE DICE "MARIA CECILIA" DEBE DECIR "MARIA CECILIA BEATRIZ" Y EN EL CUERPO DONDE DICE "HIJA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22958 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA FERNANDEZ, inscripta el día 12/07/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2005, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "MARIA CECILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR "MARIA CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ" Y EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22957 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIANA FERNANDEZ DE LEON, inscripta el día 07/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 948, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22952 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO EMILIO FERNANDEZ , inscripta el día 11/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 466, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA Y POR LINEA MATERNA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DOMINGO FERNANDEZ Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22951 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA MURIEL FERNANDEZ CIGANDA , inscripta el día 07/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 242, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO VICTOR FERNDANDEZ Y DE" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22950 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ Y ESTELA MARY CIGANDA, inscripta el día 26/01/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que: DONDE DIC "HIJO DE PEDRO FERNANDEZ" DEBE DECIR "HIJO DE PEDRO VICTOR FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22945 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ , inscripta el día 22/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 506, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22944 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA FERNANDEZ, inscripta el día 09/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 189, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA MARIONI" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22943 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ MARIONI, inscripta el día 15/05/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 684, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "QUE EL FINADO ERA HIJ" DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE DOMINGO FERNANDEZ Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22942 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ Y LIDIA TERESA EMILIA ALBANO, inscripta el día 23/04/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 173, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "NACIDO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO" DEBE DECIR "NACIDO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO" Y DONDE DICE HIJO DE "MARIA MARIONI" DEBE DECIR "HIJO DE Y DE MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22941 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO VICTOR FERNANDEZ , inscripta el día 08/07/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Florida, Acta Nº 90, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA MARIONI" DEBE DECIR "DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" Y DONDE DICE "Y POR LINEA MATERNA DE EMILIO MARIONI Y DE VICTORIA MUSETTI" DEBIO DECIR "POR LINEA MATERNA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22940 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA MARIONI MUSETTI, inscripta el día 07/09/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Florida, Acta Nº 23, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "MARIA MARIONI MUSETTI" DEBE DECIR "MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI", EN EL CUERPO DONDE DICE "FALLECIO MARIA MARIONI MUSETTI DE NOVENTA Y CUATRO AÑOS, HIJA DE EMILIO MARIONI Y VICTORIA MUSETTI, DEBIO DECIR "FALLECIO MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI" DEBIO DECIR "FALLECIO MARIA IDA ADELAIDE MARIONI MUSETTI DE NOVENTA Y SEIS AÑOS , HIJA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22939 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA MARIONI Y DOMINGO FERNANDEZ, inscripta el día 09/09/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Florida, Acta Nº 16, en el sentido que: AL MARGEN DONDE DICE "MARIA MARIONI" DEBE DECIR MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" Y EN EL CUERPO DONDE DICE "DOÑA MARIA MARIONI" DEBE DECIR "DOÑA MARIA IDA ADELAIDE MARIONI" DONDE DICE NACIDA EN GRONDOLA - MASA CARRARA - ITALIA, HIJA DE FELIX EMILIO MARIONI Y DE VICTORIA MUSETTI" DEBE DECIR "NACIDA EN GRONDOLA, FRACCION DE PONTREMOLI (PROVINCIA DE MASSA CARRRA), ITALIA, HIJA DE FELICE MARIONI Y DE VITTORIA MUSETTI" por así corresponder.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22937 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FORTUNATO MAGNONI Y ELVIRA ALONSO, inscripta el día 04/06/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "QUE SU APELLIDO Y EL APELLIDO PATERNO DE SU PADRE ES " MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22166 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FORTUNATO MAGNONI POGGIO, inscripta el día 22/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 44, en el sentido que: DONDE DICE:"QUE SU APELLIDO PATERNO Y EL APELLIDO PATERNO DE SU PADRE ES MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22165 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FORTUNATO MAGNONI MANZI, inscripta el día 13/07/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 171, en el sentido que: DONDE DICE:"QUE SU APELLIDO PATERNO Y EL APELLIDO DE SU PADRE ES MAGNONE" DEBE DECIR "MAGNONI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22162 Ago 28- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN FORTUNATO MAGNONI ALONSO, inscripta el día 28/06/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 15, en el sentido que: DONDE DICE "APELLIDO DEL ABUELO PATERNO MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" Y EN LA ANOTACIÓN AL MARGEN DONDE DICE "MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21991 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN FORTUNATO MAGNONI ALONSO, inscripta el día 01/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 344, en el sentido que: DONDE DICE "APELLIDO PATERNO MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MAGÑONI" DEBE DECIR "MAGNONI" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21990 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO MAGNONI, NICOLÁS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74243/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FORTUNATO MAGNONI MANZI Y CATALINA POGGIO , inscripta el día 10/09/1910, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 33, en el sentido que: DONDE DICE " QUE FORTUNATO MAGNONI MANZI ES NACIDO EL DIA TRES DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO" DEBE DECIR "NACIO EL DIA CINCO DE ENERO DEL MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21987 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ TRAPANI, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-73538/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO DANIEL PEREZ TRAPANI Y CECILIA CORTELLA, inscripta el día 09/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 21, en el sentido que: EN RELACIÓN A LA FECHA DE NACIMIENTO DE PABLO DANIEL PEREZ TRAPANI DONDE DICE "VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1981" DEBE DECIR "DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 1981" por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21439 Ago 21- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RUECO ANTÚNEZ, VERÓNICA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27086/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: I)de Nacimiento de: ALVARO JOSÈ RUECO ANTÙNEZ , nacido el día 12/08/1973, inscripto el día 12/08/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3653, en el sentido que:donde dice "RUECO" al margen de la misma, debe decir "RUOCCO" por así corresponder. II) de Nacimiento de: SARA ISABEL RUECO ANTÙNEZ , nacida el dìa 07/12/1976 nscripta el día 09/12/1976 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5099, en el sentido que:donde dice "RUECO" al margen de la misma, debe decir "RUOCCO" por así corresponder. III) de Nacimiento de: GLADYS ALICIA RUECO ANTÙNEZ, nacida el dìa 12/06/1968 inscripta el día 12/06/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "RUECO" al margen de la misma, debe decir "RUOCCO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21971 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRAGLIA DEL CASTILLO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55945/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de PASCUAL PETRAGLIA con ROSA FORRISSI, celebrado el dia 08/08/1894, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, Acta N.º 24, en en sentido de que: a) donde dice "PASCUAL PETRAYA" debe decir " PACUAL PETRAGLIA" por así corresponder; b) donde dice "nacido el 21 de enero de 1869" debe decir "nacido el 21 de enero de 1867" por así corresponder; c) donde dice "nacido en Piallini" debe decir "nacido en Piaggine Soprane" por así corresponder; d) donde dice "hijo de Francisco PETRAYA" debe decir " hijo de Francisco PETRAGLIA" por así corresponder; e) donde dice "hijo de Teresa Baria" debe decir " hijo de Teresa Vairo" por así corresponder; 2) de Defunción de PASCUAL PETRAGLIA , ocurrido el día 03/09/1952,inscripto el día 04/09/1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, Acta N.º 118, en en sentido de que: a) donde dice "falleció PASCUAL PETRAGLIA BARRIOS" debe decir " falleció PACUAL PETRAGLIA VAIRO" por así corresponder; b) donde dice "de ochenta y siete años" debe decir "ochenta y cinco años" por así corresponder; c) donde dice "hijo de Teresa Barrios" debe decir " hijo de Teresa Vairo" por así corresponder; 3) de Nacimiento de JOSE PETRAGLIA FORRISI, ocurrido el día 11/11/1896 e inscripto el día 28/11/1896 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, Acta N.º 280, en en sentido de que: a) donde dice "PASCUAL PETRALIA" debe decir " PASCUAL PETRAGLIA" por así corresponder; b) donde dice "de 27 años de edad" debe decir "de 29 años de edad" por así corresponder; c) donde dice "que es nieto por linea paterna de Francisco PETRALIA" debe decir " que es nieto por linea paterna de Francisco PETRAGLIA" por así corresponder; d) donde dice "que es nieto por linea paterna de Teresa Barrios" debe decir "que es nieto por linea paterna de Teresa Vairo" por así corresponder; 4)de Matrimonio de JOSE PETRAGLIA FORRISI con Maria Fagian, celebrado el día 20/01/1928 ante el Oficial de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Durazno, Acta N.º 1, en en sentido de que: a) donde dice "nacido el doce de octubre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir " once de noviembre d mil ochocientos noventa y seis" por así corresponder; b) donde dice "hijo de Pascual Petraglia y Rosa Ferriso" debe decir "hijo de Pascual Petraglia y Rosa Forrissi" por así corresponder; 5) de Matrimonio de JOSE PETRAGLIA FORRISI con Rosa Soria, celebrado el día 29/09/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Durazno, Acta N.º 47, en en sentido de que: a) donde dice "nacido el doce de octubre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir " once de noviembre de mil ochocientos noventa y seis" por así corresponder; b) donde dice "hijo de Pascual Petraglia y Rosa Ferrizo" debe decir "hijo de Pascual Petraglia y Rosa Forrissi" por así corresponder; 6) de Defunción de JOSE PETRAGLIA , ocurrido el día 01/05/1967,inscripto el día 02/05/1967 ante el Oficial de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Durazno, Acta N.º 27, en en sentido de que: a) donde dice "nacido el 12 de octubre de 1897" debe decir "nacido el 11 de noviembre de 1896" por así corresponder; b) donde dice "sesenta y nueve años" debe decir "setenta años" por así corresponder; 7) de Nacimiento de JUAN ANGEL PETRAGLIA FAGIAN, ocurrido el día 02/08/1940,inscripto el día 09/08/1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Durazno, Acta N.º 158, en en sentido de que: a) donde dice "de cuarenta y dos años" debe decir "cuarenta y tres años" por así corresponder; b) donde dice "nieto por linea paterna de Rosa Ferrico" debe decir " nieto por línea paterna de Rosa Forrissi" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21553 Ago 21- Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO EDMUNDO ERVITI RUSSO, inscripta el día 18/11/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 382, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante Y de María Russo oriental casada de treinta años" debe decir "hijo legítimo del declarante Y de María Russo oriental casada de treinta y seis años" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22836 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA o MARÍA EULOGIA RUSSO, inscripta el día 06/12/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 173, en el sentido que: Donde dice "nacida en esta Sección el día 13 de setiembre de 1885" debe decir "nacida en esta Sección el día 15 de setiembre de 1886" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22835 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERVITI ESTRADE, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76836/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SEBASTIAN FRANCISCO ERVITI LARRONDO y MARIA o MARIA EULOGIA RUSSO, inscripta el día 11/12/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 10, en el sentido que: En donde dice "nacida el día 13 de setiembre de 1892" debe decir "nacida el día 15 de setiembre de 1886" por así corresponder.

Trinidad, 30 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22834 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON MUNIZ, DINES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55203/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ Y EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ y DINES DANIEL MUNIZ , inscripta el día 14/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION FLORIDA Y OFICINA N 11 AÑO 2019 MONTEVIDEO Y OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA OFICINA N 468 del Departamento de Florida, Acta Nº 486 Y 482 Y A-67 , en el sentido que: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DECIR ZOE MELINA DE LEON RODRIGUEZ Y DONDE DICE EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DE DECIR EMMA MAITENA DE LEON RODRIGUEZ Y DONDE DICE DINES DANIEL MUNIZ AHORA DEBE DECIR DINES DANIEL DE LEON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 31 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 22981 Set 01- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVES COLMAN, ELIDA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70732/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN COLMAN RIVERO, inscripta el día 20/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice: de estado: "VIUDA", debe decir: "SOLTERA" por así corresponder.

Paysandú, 21 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21683 Ago 22- Set 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LESCANO MAZZA, ALBA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59690/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBA DENIS LESCANO MAZZA, inscripta el día 26/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 451, en el sentido que: por error se padeció error al consignar el apellido paterno, por lo tanto donde dice: "...Lescano..." debe decir: "... Lezcano..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 16 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 21208 Ago 17- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS DIAS ANGELA Y BORGES PINTOS CARLOS ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-191/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Angela Pintos Díaz, inscripta el día 22/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice "nacionalidad oriental" debe decir " nacionalidad brasileña" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 17 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 21434 Ago 21- Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBIN, Luis Carlos Y ROBIN QUINTEROS, Jessica DayanaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 343-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA DAYANA ROBIN QUINTEROS, inscripta el día 11/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. del Departamento de Rocha, Acta Nº 69, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA EN LINEA PATERNA DE BLANCA NELIDA ROBIN, ORIENTAL..."; DEBE DECIR: "BLANCA NELIDA MACHADO, BRASILEÑA..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 24 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 22301 Ago 29- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ALFONSO,ENZO DANIEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-69925/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO DANIEL PEREIRA ALFONSO, inscripta el día 07/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 137, en el sentido que: donde dice "Pereira" deberá decir "Pereyra" por así corresponder.

Mercedes, 18 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21631 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ MARTINEZ, ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71304/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERTO VAZQUEZ MARTINEZ, inscripta el día 13/12/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 69, en el sentido que: pues donde dice como apellido:"VASQUEZ" debe decir ;" VAZQUEZ" por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22229 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RECOBA, PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-73695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO GERARDO PEREZ RECOBA, inscripta el día 03/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 120, en el sentido que: donde dice: "31 de abril" debe decir: "30 de abril" por así corresponder.

Tacuarembó, 28 de agosto de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 22451 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN LEMOS,RAMON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63823/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramón Gustavo ROLDÁN LEMOS, inscripta el día 19/05/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 354, en el sentido que: donde dice "GUSTADO" debe decir "GUSTAVO" por así corresponder.

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21411 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS BUELA,HEBER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50972/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago Martin SORIA VELÁZQUEZ, inscripta el día 07/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. en la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 266, en el sentido que: donde dice "SORIA" debe decir "SANTOS" por así corresponder.

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21407 Ago 18- Set 01

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 19.228/D/008- DEPARTAMENTO DE PAYSANDU- LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU;
LUGAR DEL REMATE, LOCAL DE REMATES: WILSON FERREIRA ALDUNATE 2582 DE LA CIUDAD DE PAYSANDU;
DÍA Y HORA, DIA 13/09/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 172.228,31 EQUIVALENTE A $ 995.239 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Ignacio Ruiz (MAT 5790 RUT 120252740018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 19.228/D/008, con una superficie de 50 metros 44 decímetros, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, con frente a la calle Horacio Meriggi Nº 1589 y Grito de Asencio, complejo ¨Aires de Jacarandá¨ Block D unidad 008. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI FGCH - 688 Garantía ID 139850 a nombre Cristhian TOSCANINI RIVERO, Andrea Verónica PEREZ VALIENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/08/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta mil ciento veinticinco ($ 230.125), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7786 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas doscientas cuarenta y un mil ciento diecinueve con sesenta y tres centésimas (UI 241.119,63) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 29 de agosto del 2023.

Primera Publicación
20) $ 56051 5/p 22672 Set 01- Set 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 655 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL EMPALME OLMOS;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL - TERCER PISO - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, DIA 12/09/2023 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 257.307,13 EQUIVALENTE A $ 1.486.875 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Roberto Mateu Méndez (MAT 6139, RUT 216.650.030.019 - Teléfono 2 908 4754 Celular 098 922 582), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 655, con una superficie de 505 metros 35 decímetros, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Empalme Olmos, frente a calle de 17 metros hoy Juan Zorrilla de San Martin entre las calles Luis A. de Herrera y Juan Parodi. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: P. HIPOT. UI - 19753, Garantía ID 142215, a nombre de CRISTIAN YONHATAN GARCIA CORRALES, ANDREA PAOLA DE OLIVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de julio de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida

segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de trescientos quince mil treinta ($ 315.030), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7786 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientos sesenta mil doscientos veintinueve con noventa y nueve centésimas (UI 360.229,99) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 28 de agosto de 2023.

Primera Publicación

20) $ 57913 5/p 22671 Set 01- Set 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 14.877- DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO- LOCALIDAD CATASTRAL MELO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MELO APARICIO SARAVIA 551;
DÍA Y HORA, DIA 13/09/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 266.392,38 EQUIVALENTE A $ 1.539.375 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero BLAULIO LIMA (MAT 6177 RUT 030219590011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 14.877, con una superficie de 455 metros, sito en el Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Fernando Pérez 2217 (Ex Pública - hoy Fernando Solano Pérez). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI FGCH - 88 Garantía ID 139740 a nombre de Victor Daniel TERMEZANO ARCE, Taiher Yisel REYES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/08/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco ($ 254.885), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7786 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve con treinta y tres centésimas (UI 372.949,33) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 28 de agosto del 2023.

Primera Publicación

20) $ 55719 5/p 22665 Set 01- Set 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 5946- DEPARTAMENTO DE RIVERA- LOCALIDAD CATASTRAL RIVERA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR VERA 1091;
DÍA Y HORA, DIA 13/09/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 506.242,86 EQUIVALENTE A $ 2.925.375 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JULIO OSORIO (MAT 5620, RUT 215081640014), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 5946, con una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, sito en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera con frente a la calle Batlle

y Ordoñez 678 entre José Enrique Rodo y Florencio Sánchez 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI 3850 Garantía ID 135437 a nombre de Elisa FRANCISCO AVENATTI, Simone FRANCISCO AVENATTI, Ramiro ORTEGA AREVALO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 11/08/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco ($ 234.885), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,7786 (pesos uruguayos: cinco con siete mil setecientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas setecientas ocho mil setecientas cuarenta con cero un centésimas (UI 708.740,01) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 28 de agosto del 2023.

Primera Publicación

20) $ 55719 5/p 22662 Set 01- Set 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL- TALFIR S.A-" IUE 442-373/2022, se hace saber que el 26 de Setiembre de 2023, a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248, R.U.T. 214175040012, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: Dos vehiculos con ploteos varios modificados para competencia de tipo Rally : Una Camioneta marca ISUZU, modelo RODEO, Motor Nro. 349306, sin placas matrícula, Chasis: no se pudo determinar su número , ni el año de la misma según peritaje que obra en autos y una Camioneta marca TOYOTA, modelo RUNNER, año 1998, con Chasis Nº JTA11GNJ5W0056743, Motor Nº 1KZ0629884, sin placas matrícula según peritaje que obra en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3045 1/p 22949 Set 01- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "PERCIVALE TORRES, MARIA c/ MACCHIAROLA DEPIETRI, PATRICIA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-10384/2021, se hace saber que el día 3 de octubre de 2023 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad 101 que forma parte del edificio construido bajo las disposiciones de la Ley 10.751 en el terreno ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado en zona urbana, empadronado con el No. 8.821 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 6 de mayo de 1982, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de mayo de 1982 con el No. 4.981 consta de una superficie de 1.213 metros 51 decímetros con 15,18 metros de frente al Sureste a la Rambla Costanera. La citada unidad 101 se encuentra empadronada individualmente con el No. 8.821/101 y según el plano referido se ubica en primer piso, a cota mas 0,93 metros y consta de una superficie de 90 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H1, terraza I1 y terraza J. Asimismo le corresponde el uso exclusivo de un lugar de garaje señalado como cochera No. 16 y baulera No. 8 ubicados en el garaje B de Planta Baja. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto y por cualquier método de pago (efectivo, letra de cambio o transferencia bancaria). Si el valor de venta superare las U.I. 1.000.000 (son un millón de unidades indexadas) el exceso solo podrá abonarse con letra de cambio o transferencia bancaria, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que podrá ser imputado al precio la deuda por Contribución Inmobiliaria y/o Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 4) Que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpira por las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo. 5) Que una vez otorgada la respectiva escritura de compraventa judicial se reintegrara el importe correspondiente a I.T.P. parte vendedora e I.R.P.F. si correspondiere. 6) Que la formulación de postura significa que se acepta el titulo y las condiciones de remate (art. 390 inciso final del C.G.P.). 7) Que se desconoce a) existencia de deudas tributarias ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación. b)

si la Intendencia de Maldonado hará uso del Derecho de Preferencia dispuesto por el artículo 66 de la Ley 18.308, debiendo tramitarse el certificado correspondiente previo a la escritura de compraventa judicial. 8) Que el bien inmueble se subasta en las condiciones jurídicas fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3 de la Ciudad de Montevideo, la que está a disposición de los interesados quedando de su cargo toda averiguación complementaria.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8670 1/p 22869 Set 01- Set 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK SA C/ ROMERO PEREIRA, JOSE RADAMESEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-51408/2022, se hace saber que el 26 de setiembre de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Juan Pablo Carrau, Matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal número 101, la que forma parte del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10.751, modificativas y concordantes, en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, empadronado con el número ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro (141.554), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Oscar Weistal de junio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 22 de marzo de 2002 con el número 35.376, tiene una superficie de quinientos treinta y un metros sesenta y cinco decímetros (531,65 metros), con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Lorenzo J. Pérez, entre las calles Luis Lamas y Francisco Muñoz, distando el punto más próximo de dicho frente 67,16 metros de la calle Luis Lamas. La unidad 101 se encuentra empadronada individualmente con el número ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro barra ciento uno (141.554/101) y según el citado plano se ubica en primer piso, a cota más 3,11 metros, tiene una superficie de setenta y cinco metros (75 metros) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "I uno", Patio "K uno" y el lugar número 1 en el Garage E ubicado en Planta Baja. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión del rematador má IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, lo que podrá hacer mediante cualquier medio de pago hasta el equivalente a la suma de U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón), todo pago en exceso de dicho monto deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con los dispuesto por la Leyes números 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios, 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del 1% mas IVA 3)Se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Se solicitó informe de deuda ante la Intendencia de Montevideo del que surge deuda de Tasa General Municipal y deuda de Contribución Inmobiliaria así como deuda del Impuesto de Primaria siendo éste y el de contribución únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta; 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones; 6) Se desconoce la existencia de arrendamientos; 7) Surge deuda de gastos comunes según constancia emitida por Administración Taboada al 31/12/2022 por la suma de $u 89.747,00; 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario; 9) El estudio de títulos se realizó en base al último título, antecedentes, fotocopias simples, plano, reglamento de copropiedad y certificados registrales; 10) Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Ldo en lo Civil de 16º T, sito en Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 1o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8630 1/p 22962 Set 01- Set 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "LOPEZ OLIVERA, TITO c/ ANCHETA CARLE, GUSTAVO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-2721/2017, EDICTO: Por disposiciòn de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 14º Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ OLIVERA, TITO c/ ANCHETA CARLE, GUSTAVO. Vìa de Apremio"; IUE: 2-2721/2017 se hace saber que el pròximo jueves 28 de setiembre de 2023 a las 14:00 hs. en el local de la calle Maldonado 1194, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrìcula Nº 5780, RUT 215178070018, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederà a la venta en pùblica subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) Un gato hidràulico de 5.000 kilos, 2) Un taladro, 3) Una llave en cruz, 4) Dos llaves francesas, 5) Once llaves de ojo, 6) Una pinza, 7) Una pinza de abrir, 8) Una pinza de cerrar, 9) Heladera, 10) Cocina, 11) Microondas. SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberà consignar el 100% de su oferta al bajarse el martillo, en garantìa de la misma, asì como la Comisiòn de Compra del Rematador màs IVA, o sea el 12,20 % del precio de remate con los medios de pago acordes a las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 y decretos reglamentarios y en moneda nacional. 2º) Que serà de cargo del expediente la Comisiòn de Venta del Rematador màs IVA o sea el 2.44% sobre el precio de remate, asì como los gastos de remate. 3º) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservaciòn, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado de los mismos contando para ello con un plazo màximo de 48 hs. 4º) Que se deja constancia la gratuidad de la inscripciòn tal cual lo establece el Art.28 de la Ley 18.572 5º) Que la documentaciòn de los bienes a subastarse se encuentra a disposiciòn de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hace esta publicaciòn. Montevideo, 28 de agosto de 2023.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 10/p 22450 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE MARINA I C/ SCHUNK LUDOVICO Y OTRAEJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 293-450/2020, se hace saber que el próximo Viernes 20 de Octubre de 2023, a la Hora 13:30, en el Local Casa Rosada, ubicado en la calle José Dodera No. 869, entre Florida e Ituzaingó de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Gustavo ALVAREZ ALZUGARAY, matrícula 5722, RUT 100356560011, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público SIN BASE y en DOLARES USA: del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal numero setecientos tres (703), empadronada individualmente con el número nueve mil sesenta y tres barra setecientos tres (9063/703) que forma parte de la hoy denominada "Torre Marina I" levantada en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de la Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, padrón nueve mil sesenta y tres el que según Plano de Mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Raúl Bianchi y Artigas Rijo de Enero de 1993 (lamina 2), inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4084, el 12 de marzo de 1995, consta de una superficie de seis mil quinientos dos metros treinta decímetros (6.502 metros 30 decímetros) con frente al Norte 71,18 metros a la avenida Chiverta, al Este 101 metros 27 centímetros en línea ligeramente curva de frente a la calle número 2 de 17 metros de ancho, estando unido este frente con el anterior, por ochava curva de 6 metros 38 centímetros de desarrollo, al Sureste 99

metros 68 centímetros también de frente a la calle 17 metros, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 10 metros 17 centímetros y al Noroeste lindando con padrón 9060 y 28 metros al oeste lindando también con el citado padrón. La unidad setecientos tres (703) está incorporada al régimen de propiedad horizontal al amparo de las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, y está ubicada en el séptimo piso a cota vertical más 18 metros con 80 centímetros y tiene una superficie cuarenta y siete metros sesenta decímetros. (47 metros 60 decímetros), y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas AL7 Y AM7, jardinera BB7, baulera y cochera número 1 en el garaje ubicado en el subsuelo del edificio. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria al 12/05/2022 por la suma de $358.840 y de Impuesto de Enseñanza Primaria al 12/05/2022 por la suma de $31.014. 5) El Estudio de títulos se realizó con Testimonios notariales del último título y sus antecedentes. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de Plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario, en caso de que el monto supere la cantidad de1:000.000 de UI. (Unidades Indexadas). 8) Se aplicará el artículo 387.2 literal h “in fine” del C.G.P. a efectos de imputación de los rubros como parte del precio del Remate. 9) Y a los efectos legales se realiza una Publicación en el Diario Oficial y Diario Local.

Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9069 1/p 22961 Set 01- Set 01

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Daniela Vienni Baptista, se hace saber que el próximo 11 de Octubre de 2023, a las 15:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Alberto Zinoveev, Matrícula Nº4353, RUT Nº130046780015, presidido de la Sra. Alguacil de la sede, se procederá al remate público sin base y al mejor postor en los autos caratulados DNA c/ Rodríguez, Ayrton. Contrabando IUE 319-275/2022 focos, carpa de cultivo de marihuana, colillas y hojillas. DNA. Abandono IUE 319-1281/2023 Vestimenta. DNA Abandono IUE 319-1285/2023 Tapones de termos. DNA Abandono IUE 319-1210/2023 pantalones, gorros y buzos. DNA Abandono IUE 319-737/2023 encendedores. DNA Abandono IUE 319-945/2023 prendas de vestir y calzado. DNA Abandono IUE 319-1184/2023 prendas de vestir. DNA Abandono IUE 319-1122/2023 prendas de vestir. DNA Abandono IUE 319-983/2023 Prendas de vestir. DNA Abandono IUE 319-776/2022 Bolsas. DNA Abandono IUE 319-1318/2023 prendas de vestir. DNA Abandono IUE 319-1319/2023 Camisas y pantalones. DNA c/ Lenna, Verónica. Contrabando IUE 319-1319/2022 prendas de vestir. DNA. ABANDONO. IUE 319-715/2023, prendas de vestir, mates. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2)El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del rematador e impuestos el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3)Que una vez concluído el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 30 de agosto de 2023.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4122 1/p 22904 Set 01- Set 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



INTEGRAL TOLEDO SRL.
Cesión

Contrato: 31/05/2023
Inscripción: Nº 9658, 21/06/2023
Cedente: MIGUEL ANGEL DIAZ TONI (1 cuota)
Cesionario: Gualberto Bernard Marizcurrena Castillo.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 23006 Set 01- Set 01

JOSE CRISTOFALO SRL
Modificación

Contrato: 26/07/2023
Inscripción: Nº 11984 el 31/07/2023
Plazo: 2 años, prorrogable a contar de hoy por períodos iguales.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 23003 Set 01- Set 01

BUILDING UY SRL

Contrato: 20/07/2023
Inscripción: Nº 11.506, 21/07/2023
Socios: SANTIAGO LUIS GARCIA Y SANTOS POSEIRO (100 cuotas)
CAROLINA NOGUES PIÑEYRUA (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Construir y reparar por cuenta propia y de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, de arquitectura, industrial, química, electrónica, eléctricas. Exportación, importación, industrialización de materias primas, mercaderías y bienes.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones
Administración: Ignacio Rovira Díaz.

Única Publicación

22) $ 4916 1/p 23001 Set 01- Set 01

Cenci Roso Ltda SRL

Fecha 9/3/2023.
Inscripción RPJ. Nº 5735/2023.
RUT. 030150810018.
Socios: Armando CENCI (6 cuotas) y Sabina ROSO CENCI (6 cuotas).
Capital. $ 1.200.000.
Administración. Armando Cenci.
Plazo. 2 años prorrogables consecutivamente.
Objeto. Agropecuario.
Domicilio. Paso Pereira. 12 SJ Tacuarembó.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 22997 Set 01- Set 01

FLIA SRL

Fecha: 31/07/2023
Inscripción: 12241 3/08/2023
Modificación: administración y representación a cargo de Ignacio FERREIRA y Macarena FERREIRA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 22991 Set 01- Set 01

JULIETA INMOBILIARIA SRL

Fecha: 31/07/2023
Inscripción: 12240 3/08/2023
Modificación: administración y representación a cargo de Ignacio FERREIRA y Macarena FERREIRA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 22990 Set 01- Set 01

FELAMA SRL

Fecha: 31/07/2023
Inscripción: 12239 3/08/2023
Modificación: 1) administración y representación a cargo de Ignacio FERREIRA y Macarena FERREIRA indistintamente.
2) Plazo será de 30 años.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 22988 Set 01- Set 01

AGROPECUARIA ICOMAR S.R.L.
REACTIVACIÓN

CONTRATO: Buenos Aires 10/05/2023 - Panamá 28/06/2023 - Protocolización: Montevideo, 01/08/2023
Inscripción: 12357 del 04/08/2023.

Reactivación Art. 166 Ley 16060 y ratificación de todo lo actuado por ellos y/o por los representantes de la Sociedad hasta la fecha.

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 22987 Set 01- Set 01

TECHINT INVESTMENTS INTERNACIONAL S.L. SUCURSAL URUGUAY REFORMA DE ESTATUTO

Acta de la reunión de consejo de administración de la casa matriz celebrada en Madrid el de 15/12/2021, resolvió aumentar el capital de la Sucursal, asignándole a la misma la suma de U$S 358.500.000 (trescientos cincuenta y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes a la suma de $ 12.165.385.500 (pesos uruguayos doce mil ciento sesenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos).
Inscripción: 28/04/2023 Nº 6204.

Única Publicación

22) $ 6001 1/p 22986 Set 01- Set 01

TECHINT INVESTMENTS INTERNACIONAL S.L. SUCURSAL URUGUAY REFORMA DE ESTATUTO

Acta de la reunión de consejo de administración de la casa matriz celebrada en Madrid el de 29/12/2022, resolvió aumentar el capital de la Sucursal, asignándole a la misma la suma de U$S 477.000.000 (cuatrocientos setenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes a la suma de $ 16.843.704.300 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres millones setecientos cuatro mil trescientos).
Inscripción: 28/04/2023 Nº 6205.

Única Publicación

22) $ 5784 1/p 22983 Set 01- Set 01

GALON S.R.L

Contrato: 01/02/2023
Inscripción: 2577 de 17/02/2023
Modificación: plazo de 5 años contados a partir del 01/02/2023 prorrogable automáticamente por periodos iguales y consecutivos.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 22918 Set 01- Set 01

S.B.S. CAMPOS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.-

Fecha: 05/05/2023.-
R.P.J.: Nº 11.989 el 31/07/2023.-
Cedente: Pablo Francisco Sánchez Durán (1 cuota).-
Cesionaria: María del Carmen Grajales Sosa (1 cuota).-
Administración: Marco Andrés Sandes Grajales.-.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 22916 Set 01- Set 01

FRACCIONAMIENTOS FEMAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22/08/2023.
Socios/ Cuotas: Enrique Federico LÓPEZ DIBBERNS (400), Fernando César ALVARES BUZIO (400), Patricia Amanda ADDIEGO RODRIGO (100), Ulises Daniel VARELA DAMBORIANA (100), Ulises Daniel VARELA ADDIEGO (100) y María José VARELA ADDIEGO (100).
Objeto: a) el desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta, arrendamiento, fraccionamientos y toda clase de negocios con bienes inmuebles; servicios de asesoramiento relacionado con desarrollos y/o proyectos inmobiliarios de cualquier clase; prestación de servicios profesionales y/o técnicos en el ramo de arquitectura, paisajismo, construcción y decoración; y b) asimismo, la sociedad podrá comprar, vender, exportar e importar, distribuir y comercializar toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el literal anterior.
Administración y Representación: será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios: María José VARELA ADDIEGO y Ulises Daniel VARELA ADDIEGO.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 13872 - 31/08/2023.

Única Publicación

22) $ 10700 1/p 22900 Set 01- Set 01

DA TRINDADE MARTINEZ S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 18/04/2022.
Inscripción: Nº 5620 (19/04/2022).
Cedente: Víctor Hugo Da Trindade Bessio.
Cesionaria: María Verónica Da Trindade Martínez (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 22895 Set 01- Set 01

BARTSA S.R.L.

Contrato: 25/04/2023.
Inscripción: Nº 6172 (28/04/2023).
Socios/ Cuotas: Juan Antonio Bartesaghi (50) y Dolores Saavedra (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Importación, Exportación y Distribución de todo tipo de bienes, Compra, venta y alquiler de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 22894 Set 01- Set 01

"NOTARIAL-DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L."

Contrato: 26/04/2023.
Inscripción: Nº 11942 (28/07/2023).
Socios/ Cuotas: Yaco NUCHOWICH LEREYAH (70), Elizabeth D'AGATA DORNEL (30).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios profesionales universitarios en el área de escribanía, gestoría, inmobiliaria, consultoría, contralor notarial y administraciones en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Yaco NUCHOWICH.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 22892 Set 01- Set 01

JVV LTDA.
MODIFICACION
(RUT: 214632680019)

CONTRATO: 28/07/2023.
INSCRIPCION: Nº 12150 el 02/08/2023.
Modifica Administración: Roberto Ariel Pera Presa y/o Gustavo Omar Tortora Misa en forma indistinta.
Para transacciones que superen los U$S 30.000 se requerirá actuación conjunta de ambos administradores.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 22891 Set 01- Set 01

Armentano y Compañía SRL
Reactivación modificación

Contrato: 14/06/2023
Inscripción: 11062
Modifica Plazo: 30 años, desde 21/02/2022.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 22873 Set 01- Set 01

"SWISSHOME S.R.L."
Cesión de Cuota Social y Modificación.-

Contrato: 30/06/2023.-
Inscripción: Nº 12088 el 01/08/2023
Cedente: Nicolás RUSSO AMBIELLE (19 cuotas sociales); Valentina RUSSO AMBIELLE (1 cuota social).-
Cesionario: Verónica Beatriz ARMAND UGÓN MALÁN (18 cuotas sociales); Tomás CONSTANTIN ARMAND UGÓN (2 cuotas sociales).-
Administración: Verónica Beatriz ARMAND UGÓN MALÁN.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 22861 Set 01- Set 01

ESCRITORIO NORTE S.R.L
Cesión

Contrato: 01/11/2022, registro 19.498/2022 el día 09/11/2022.
Cedente: ISLAM DAR ABU ADI AL ABADAH y NATALIA GONZÁLEZ (Unico Apellido), cediò 50 cuotas.
Cesionarios: THAER ABU HAIKAL, adquirió 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 22858 Set 01- Set 01

SOLAR INMOBILIARIA SRL
Cesión

Contrato: 07/06/2023, registro 9420/2023 el día 20/06/2023.
Cedente: MOHAMMAD AHMAD MAHMOUD IBRAHIM, cediò 5 cuotas.
Cesionarios: KHALED AHMED IBRAHIM, adquirió 4 cuotas y SAMAHER MUFID EL BAJA, adquirió 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 22857 Set 01- Set 01

JORGE STRAUCH Y CÍA. LTDA.

CONTRATO: 18/08/2023
INSCRIPCIÓN: Nº 13571, 28/08/2023
MODIFICACIÓN:
PLAZO: 20 años a partir del 18/08/2023
DOMICILIO: a Treinta y Tres.

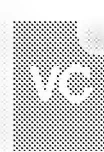
Única Publicación

22) $ 1735 1/p 22856 Set 01- Set 01

CRIANTO TL S.R.L.

Por Asamblea de fecha 09/05/2023 se resolvió reducir el capital social a $ 740.000
Documentos a disposición en: Viña del Mar 6828.
Convocase a acreedores a deducir oposiciones; plazo 30 días de la última publicación.
22) $ 27473 10/p 21854 Ago 23- Set 06

Venta de Comercios



Ley 2904 del 26/9/1904.
"FARMACIA CONGRESO SRL", prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, en Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1953, bajo la denominación de "Farmacia Congreso".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 22726 Ago 31- Set 27

Farmacia TRES ESQUINAS
Compraventa de establecimiento comercial
Ley 2904

Vendedor: 3 ESQUINAS S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 (Mdeo).
25) $ 4022 20/p 21353 Ago 18- Set 15

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LEY 2904

"LEAL CORREA HECTOR", Unipersonal, RUT 140057120019, promete vender a FREE SHOP ÚNICO LTDA, RUT 140286370013, establecimiento comercial denominado "Free Shop Único", sito en Joaquín Súarez 360, Rivera. Acreedores presentarse en Joaquín Suárez 360, Rivera, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 21348 Ago 18- Set 15

Ley 2.904 - Silvia Jeannette MENDIZABAL PEREIRA prometió vender a ETNLFARMA S.A. la farmacia "CAMPUS" sita en Avenida Gorlero número 920 de Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en Coronel Brandsen 1956 oficina 703 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 21225 Ago 17- Set 14

Enajenación de establecimiento comercial - Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904

"Establecimiento Comercial: Farmacia "SOÑADORA" ubicada calle Santa Isabel sin número (Padrón 1783) de la ciudad de Sauce, Canelones
Promitente enajenante: SONIA BEATRIZ CABRERA FONTES,
Promitente adquirente: DELAB SRL
Acreedores: presentarse en Farmacia "SOÑADORA ubicada calle Santa Isabel sin número (Padrón 1783) de la ciudad de Sauce, Canelones dentro del plazo legal, horario de lunes a viernes de 10 a 20 horas.".
25) $ 4022 20/p 20274 Ago 10- Set 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA APOLINARO, YAKIRA c/ MARTINEZ HANES, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46536/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Javier MARTINEZ HANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18564 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34765/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Dario POSSE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18516 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, STEPHANIE c/ GONZALEZ, MATHIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-24398/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17915 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, STEPHANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24393/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17914 Jul 24- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO BIGLIERI, MARIA c/ MORENO MARTILOTTA, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-71803/2023, se cita, llama y emplaza a José Ramón MORENO MARTILOTTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21676 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ ALTEZOR, JONATHAN c/ VELÁZQUEZ GÓMEZ, SHIRLEY y otro - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-47557/2022, se cita, llama y emplaza a Shirley Loreley VELÁZQUEZ GÓMEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19360 Ago 03- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BARBOZA ORTEGA, VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58857/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a ALBERTO AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21641 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTEIRO GUARISCO, MARIA c/ FAGIAN ARAUJO, ALICIA y otros - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62232/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANDREA FAGIÁN ARAUJO y demás integrates de la familia biológica extendida de FEDERICO FAGIÁN FAGIÁN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22296 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ VILLAR, JENNIFER c/ RODRIGUEZ CASAÑOL, MILTON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39497/2021, se cita, llama y emplaza a MILTON EDUARDO RODRIGUEZ CASAÑOL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22110 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL c/ MANEIRO BENITEZ, DAHIANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-74939/2023, Cùmplase en forma urgente con el emplazamiento a la parte demandada, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente. Cúmplase por 90 días realizando publicaciones en Diario Oficial y en la Red Informática del Poder Judicial, durante 10 días hábiles conforme art 89 CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22572 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRIEL NOBLE, PATRICIA c/ LASA, GUILLERMO y otro - TENENCIA", IUE 2-74014/2023, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO LASA y EVELYN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22649 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "EPIFANIO, MIGUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-39381/2023, se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Angel CABRERA CABRERA y a la Sra. Veronica EPIFANIO LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21345 Ago 18- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARAY, RUBEN c/ MEDEIROS, LOURDES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57672/2023, se cita, llama y emplaza a Lourdes Lilian MEDEIROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18268 Jul 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LLANO ACEVEDO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66841/2022, se ordenó dar noticia de los presentes a la Sra. PAOLA PATRICIA BORGES BARBOZA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22929 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VALLEJO TERMESANO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68052/2023, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. YONATHAN CÁCERES
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22928 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "XIMENEZ VIEIRA, LAIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57104/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO GASTÓN VAZ BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22550 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, LUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57725/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO DANIEL ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21690 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52873/2023, se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN CASTAÑO ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21678 Ago 22- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ASTRADA FERNANDEZ, RITO c/ ASTRADA PEREIRA, PAULA - CESE DE

PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-32151/2023, se cita, llama y emplaza a PAULA MARTINA ASTRADA PEREIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 21784 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, RUTH - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9219/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANTONELLA MORENO DESMULLIER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21781 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CAMACHO, JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58032/2022, se cita, llama y emplaza a MARTA MABEL LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21759 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVALLE CARDOZO, JULIO c/ LAVALLE CORE, JULIO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-69462/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR LAVALLE CORE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22353 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RIVERO, DEBORAH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-69533/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21572 Ago 21- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS AGUIRRE, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55201/2023, se dispuso notificar al Sr/a. LAURA LILIÁN RODRÍGUEZ GUERRA, del decreto Nº 2830/2023 de fecha 19/07/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores en el domicilio denunciado a fs. 7 y por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21868 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, IARA c/ GULARTE, HORACIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-68269/2023, se cita, llama y emplaza a HORACIO DARWIN GULARTE VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22557 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TOYOS, CYNTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52608/2023, se dispuso notificar al Sr/a. NUVER CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA, del decreto Nº 2989/2023 de fecha 27/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Atento a los testimonios de partidas agregados en obrados, modifíquese la carátula, comunicándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, por el termino de 90 días, dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer.- A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21871 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEITO WILSON, YANINA Y OTRO C/ MERCADAL, CYNTHIA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGENA", IUE 2-62739/2023, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA TAMMARA MERCADAL , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22115 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA c/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a Familia biologica del presunto padre y familia biologica de la madre de la menor Francesca Chilindron Pinasco; y al Sr Thiago Valentìn Bugani Machado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18436 Jul 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BUENO, BRANDONBORGES RODRIGUEZ, ALEXANDERCNA ART 117DENUNCIA NRO: 14044862DEPENDENCIA: UEVD 3 - SECCIONAL 25", IUE 538-733/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ELiana RODRÍGUEZ BUENO, C.I. 5.742.553-4, del decreto Nº 2952/2023 de fecha 08/08/2023 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs101 y sgtes.. y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor – Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Revocase por contrario imperio el decreto 2794/2023 disponiéndose en su lugar: Declarase que Lautaro y Alexander Borges y Brandon Rodríguez Bueno se encuentran en condición de adoptabilidad, debiendo ser incorporados a una familia del RUA. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados y a la defensa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21288 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO, NICOLAS CNA LEY 17823 ART.117 CNA LEY 17823 ART.117", IUE 640-254/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ALICIA MORENO DESMULLIER, del decreto Nº 5960 de fecha 01/12/2022 que se transcribe: "Visto y Considerando: Que oportunamente se decreto el ingreso por amparo de Inau del niño Nicolas Moreno. Ademas se ordenó el ingreso al Rua, lo que fue oportunamente notificada a la progenitora y a la defensa del niño. Agregados los informes se mantuvo la condición de adoptablidad del niño, la cual fue también notificada. Comparece ahora Inau, solicitando se ratifique la condición de adoptabilidad y el emplazamiento por edictos. Por lo tanto se resuelve: Ratificase la condición de adoptabilidad de Nicolas Moreno, notifiquese personalmente , dejando en término por 6 dias. Oportunamente archívese. Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22971 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MALERBI , CLAUDIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA " IUE 2-31351/2023, SE dispuso notificar a Sra. VALERIA VANESSA BARRIDO MADRUGA Y LIBER ROBERTO ECHEVARRIA SUAREZ , del Decreto Nº 1098/2023 de fecha 25/04/2023 ; que se transcriben :"Al petitorio 1 de fs 43 , como piden .Oficiese para la remision del IUE 538-55/2016 tal como se solicita a fs. 42 vto.Designase Defensora de Oficio de la niña de autos a la Dra. Liliana Lacassy , cometiendose a la oficina la aceptacion del cargo y en el mismo acto se le confiera traslado de la demanda . De la demanda traslado a los progenitores de la niña y a su familia de origen , expidiendose los edictos de estilo . A lo demas se tiene presente . Dra. Ma. del Rosario Montans -Juez Letrado - Atlantida, 22 de Junio de 2023 Modifiquese la caratula incluyendo la pretensión de adopción plena, fs. 36. Se tiene presente el informe de entrevista presentado a fs. 61y 62 por la defensora de Dayana. Se tiene por cumplida la intimación practicada en autos a los gestionantes. Estese a los emplazamientos dispuestos. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior, Decreto Nº 2087/2023 Atlantida , 8 de agosto de 2023 ,Surge de autos que las publicaciones se efectuaron en el mes de mayo. A esa epoca no se había ampliado la demanda por la cual se incorpora la pretensión de adopción plena, la cual fue admitida por decreto No1736/2023 del 22/06/2023. Respecto de ésta pretensión no se cumplió con el traslado de la demanda, lo que se dispone, sin más trámite. Expidanse los edictos de estilo. Dra. María del Rosario MONTANS VARELA Juez Ldo. Interior

Atlántida, 22 de agosto de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 21870 Ago 23- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES LLAGUNO, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-64074/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO EITHAN EZEQUIEL PEDEMONTE PEDEMONTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 20252 Ago 10- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CANO LOMBARDO, ALEJANDRA c/ PENA QUINTANA, WILMAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-72991/2023, se cita, llama y emplaza a WILMAR ALFREDY PENA QUINTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22467 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTAMIRANDA, ALFREDO Y OTRO C/ PEREZ CARNEBIA, JENNIFER Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE 2-41800/2023, se cita, llama y emplaza a Sra. JENNIFER PEREZ CARNEBIA, LUIS MARTIN ACOSTA FREITAS Y CUALQUIER OTRO FAMILIAR DEL NIÑO LÁZARO CATRIEL ACOSTA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 19689 Ago 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CIGARAN CRUZ, ALVARO C/ ALMEIDA RODRIGUEZ, LAURA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 440-87/2023, se cita, llama y emplaza a Laura Antonella ALMEIDA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22127 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CIGARAN CRUZ, ALVARO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-65971/2023, se cita, llama y emplaza a Laura Antonella ALMEIDA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22125 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVES GUTIERREZ, LAURA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-70500/2023, se cita, llama y emplaza a Noelia Gissel NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21728 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GADEA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-69815/2023, se cita, llama y emplaza a STEPHANY AGUINAGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 22617 Ago 31- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITES, CRISTOFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-65979/2023, se cita, llama y emplaza a JOANNA CAROLINA VEIGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 22083 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-69851/2023, se cita, llama y emplaza a Keren Elizabeth GODOY GALIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 21969 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ANZOLA, MARCELA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-24339/2023, se cita, llama y emplaza a María de Fátima Suarez Gutiérrez así como toda persona que pudiere importar vínculo para el niño Diojan Tadeo Suarez Gutierrez con su familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 21 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18023 Jul 24- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI LOPEZ GUSTAVO Y OTRO C/ PIRIZ NUÑEZ JESSICA. SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 2-46977/2023, se cita, llama y emplaza a JESSICA PIRIZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 08 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20251 Ago 10- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FETINGIS HERNANDEZ, ADRIANA Y DE BRUN CARBAJAL RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO C/ FETINGIS HERNANDEZ, FLORENCIA Y GONZALEZ, RICHARD SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 285-408/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES Y/O INTERESADOS DE LA NIÑA MAITE ODETT RODRIGUEZ FETINGIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 18 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21580 Ago 21- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "BELEN MARTINEZ SANDRA PAOLA Y MACHADO GIMENEZ JOSUE SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 341-624/2022, por Decreto 2905/2023 de fecha 28/06/2023, se dispuso EMPLAZAR y DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a la Sra. DAINA AURORA SOSA SANTIAGO y al Sr. BRIAN GRAMAJO FERRADA, cuyos domicilios se desconocen.-

Rocha, 04 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19884 Ago 08- Set 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ LUIANA CAMILAART. 132 CNA" IUE 596-495/2021, Por Providencia Nº2925/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se dispuso la notificación por este medio a la Sra. Lucía Camila González Rodríguez, C.I.: 5.491.188-7, respecto de la ratificación de la medida cautelar dispuesta por Providencia Nº1178/2022, de fecha 26 de abril de 2022, que dispusiera la inserción provisional de la menor LUIANA CAMILA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 22 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21984 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBLAS TUYA, SILVIA c/ FERREIRA, MIARIANELLA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67629/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANELA GISSEL FERREIRA Y WALTER MARCELO TECHERA Y FAMILIARES DE LOS MENORES KATHERINE BELEN Y BRUNO SEBASTIAN FERREIRA ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 29 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22609 Ago 30- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNALI COUTO MAXIMILIANO DANIEL C/ CIRULLO MARTINEZ STEFANY RUTH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 530-402/2022, se cita, llama y emplaza a STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ Y FAMILIARES DE LOS PROGENITORES DEL MENOR IAN EZEQUIEL SENA CIRULLO: BELITARDO SENA ROCHA Y STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 09 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20382 Ago 10- Set 21

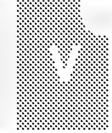
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARILLO DONADIO, MARIA Y OTRO C/A LOPEZ, ANTONIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-38616/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DIRECTOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 31 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19114 Ago 01- Set 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca LO DE NANDO (mixta), solicitada bajo expediente No. 550303 a favor de BIEN IGUAL LTDA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca LO DE NANDO (mixta), solicitada bajo expediente No. 550303 a favor de BIEN IGUAL LTDA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2832 1/p 22814 Set 01- Set 01

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a NOEMI RAQUEL ALONSO HERNANDEZ de la resolución R.D. Nº 03-936-2023-934 de fecha 25/05/2023 por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado.
Queda agotada la vía administrativa en la fecha de la última publicación, lo que implica que únicamente se podrá continuar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de los sesenta días después de la notificación. (Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y Com 09/2004 del 09/07/2004).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22786 Ago 31- Set 04



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de la Resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
4907255, SYMOND HOUNIE ROSA MARIA, 2021-28-1-053993, Resolución Nº 510044.
7681478, AMOROSO OSCAR, 2021-28-1-067685, Resolución Nº 510056.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22784 Ago 31- Set 04



Se notifica a Julio Enrique Miranda, de la Resolución Denegatoria de solicitud de jubilación Nº DP90/2023 de fecha 27/06/2023, expediente Apia 2022-28-1-007502, por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Departamento de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22779 Ago 31- Set 04



Se notifica a Hebert Cesar Carlos Rogel, C.I. 1.936.904-1, de la resolución Nº DP169/2022 de fecha 21/12/2022, relacionada a su solicitud. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Pando, 18 de Julio 880, sección Pasivos, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015. En el mismo acto se le da Vista de que, a quien sea titular del almacén sito en su domicilio, deberá regularizar situación registral del mismo ante BPS.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando.
Departamento de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22778 Ago 31- Set 04



Se intima a comparecer ante el BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, a Manuel Enrique Nuñez Parins, CI 4.398.022-3, en el marco de las actuaciones llevadas adelante en el Apia n.º 2022-28-1-149128, dentro de un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación de la presente citación.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22777 Ago 31- Set 04





Se notifica al siguiente titular de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación de este aviso contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, sección Pasividades, conforme a los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015.
TITULAR, C.I., RESOLUCIÓN, EXPEDIENTE:
Thiago Gabriel Puerto Cenadese, 5.762.982-9, DP100/2023 14 de julio de 2023, 2023-28-1-032940
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22776 Ago 31- Set 04



Se otorga Vista a las siguientes empresas de las multas generadas por concepto Multas Ley 15.180 en los expedientes de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Monto:
4800628, Securital SRL,2019-28-1-058290, $ 9.355,60
166639, Juarez Levrero Elsa, 2020-28-1-016620, $ 1.979,35
3671918, Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo, 2019-28-1-058287, $ 12.466,00
6703348, Jonathan Michel, 2018-28-1-012075, UR 10
Gerencia Registro de Actividades y Personas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22715 Ago 31- Set 04



Se cita a Heber Eden Sena, C.I. 2.614.412-1, para conferir vista de cobro indebido en las actuaciones del expediente 2021-28-1-021572,. Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer en BPS UDAI Salto, calle Uruguay 627, sección Activos, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Dpto. de Salto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22713 Ago 31- Set 04



Se le da Vista a la titular Roxana Karina Ferreira Larrosa, C.I. 3.720.565-7, de las actuaciones del expediente 2023-28-1-013614, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer en BPS UDAI Salto, calle Uruguay 627, sección Notificaciones, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Dpto. de Salto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22712 Ago 31- Set 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a que concurran al local de BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, primer piso, a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO:
8.092.485, Rosa Baccaro Beneventano , Resolución 510390.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú.
Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22710 Ago 31- Set 04



Se notifica a Fernando Paiz Roldán, titular de la C.I. 3.565.348-4, expediente 2023-28-1-012456, de la resolución denegatoria de Pensión Invalidez Nº DP62/2023 de fecha 26/04/2023.
Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, dentro del plazo de los 10 días corridos siguientes a la última publicación de este aviso (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento del Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97 de 10/12/1997).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida.
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22709 Ago 31- Set 04



Se confiere Vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en la solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Para consultar el expediente, a fin de conocer las exigencias legales y el monto del cobro indebido el cual deberá ser reintegrado al BPS, debe dirigirse a Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1, oficina Tramitación y Liquidación de Activos.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO:
4.619.151-2, Flavia Lorena Maristan De los Santos, 2021-28-1-020084, SENF-SDES-SMAT, Subsidio para cuidados.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22707 Ago 31- Set 04

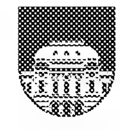


Se notifica a Noelia Valentina Sosa Vargas, C.I. 4.778.914-4 de la resolución DP11/2023 de fecha 17 de enero de 2023, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días corridos podrá comparecer en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22705 Ago 31- Set 04



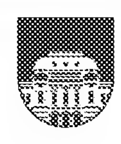
Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, piso 1, oficina Unidad Operativa 4 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN:
8192086, Rodríguez Caitano Héctor Benjamín, 2023-28-1-049583, 1028051.
8051961, Rouiller Lafon Luis Alberto, 2022-28-1-130939, 1003341.
8053553, Benites Ivanov María, 2022-28-1-141849, 1012641.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22494 Ago 30- Set 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso (alcanzados por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 afrodescendientes y el Art. 12 de la Ley Integral Nº 19.684 para personas trans):
Vigilante - Portero - Sereno (Escalafón E, Subescalafón 1, Oficial Práctico III, Grado 5) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José).
Resolución: CDG Nº 1, fecha 14/08/2023.
Vigilante - Portero - Sereno (Escalafón E, Subescalafón 1, Oficial Práctico III, Grado 5) para la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja).
Resolución: CDG Nº 2, fecha 14/08/2023.
Período de inscripción:
Apertura: 11 de setiembre de 2023, hora 09:00.
Cierre: 25 de setiembre de 2023, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, la/el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo de los presentes llamados.
El 11 de octubre de 2023, quienes hayan realizado su inscripción en las modalidades "abierto con sorteo general", "abierto con sorteo reservado a afrodescendientes" o "abierto con sorteo reservado a personas trans", deberán consultar el resultado del sorteo (a realizarse en caso de que el número de inscriptas/os supere la cantidad establecida en las Bases de los llamados para cada modalidad). Ingresar a
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta".
El 13 de octubre de 2023, quienes hayan resultado sorteadas/os en las modalidades "abierto con sorteo general", "abierto con sorteo reservado a afrodescendientes" o "abierto con sorteo reservado a personas trans", o todas/os las/los inscriptas/os en dichas modalidades (esto último en caso de no haberse requerido la realización del sorteo), así como también todas/os las/los inscriptas/os en las modalidades "abierto sin sorteo" y "cerrado", deberán consultar fecha y hora de presentación de la documentación requerida. Ingresar a
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta".
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminadas/os de la nómina de inscriptas/os.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22955 Set 01- Set 01



Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 afrodescendientes y el Art. 12 de la Ley Integral Nº 19.684 para personas trans):
Especialista del Área Tecnológica (Escalafón D, Subescalafón 3, Especialista Superior III, Grado 7) para el Cenur Noreste - Centro Universitario de Tacuarembó (CUT).
Resolución: CDG Nº 29, fecha 14/08/2023.
Período de inscripción:
Apertura: 11 de setiembre de 2023, hora 09:00.
Cierre: 25 de setiembre de 2023, hora 12:00.
Inscripciones, información y bases en la página
www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable "Todos los Servicios" seleccionar "Oficinas Centrales - Concursos".
Al registrar su inscripción, la/el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo del presente llamado.
El 2 de octubre de 2023, deberá ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación requerida para este llamado.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos o no se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminadas/os de la nómina de inscriptas/os.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22922 Set 01- Set 01

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO



SECCIÓN CONCURSOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N.º 21 y 22 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 16.08.23, se procede a la apertura de los siguientes llamados abiertos a concurso de méritos y pruebas para la provisión EFECTIVA:
* Llam. N.º 7379/2023: 2 cargos de Ayudante del Instituto de Tecnologías, Perfil Ambiente Construido, Especialización Ambiente Construido. (Esc. G, Gº1, 12 hs) - Exp: 031610-000042-23

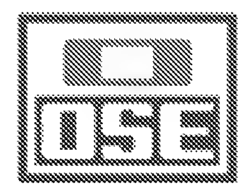
* Llam. N.º 7381/2023: 1 cargo de Ayudante del Instituto de Tecnologías, Perfil Estructuras. (Esc. G, Gº1, 12 hs) - Exp: 031610-000043-23
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA:
www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 1 de setiembre de 2023, hora 10:30.
CIERRE: 1 de noviembre de 2023, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad www.fadu.edu.uy y en www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con timbre y exhibir cédula de identidad en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicarán por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22920 Set 01- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

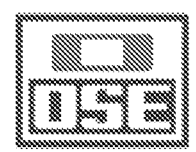
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 883/23 de fecha 20/07/23) autorizar la contratación de la Sra. Antonella Reyes Chamorro C.I. 5.409.666-3 como Peón, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE San José de Mayo, sita en Treinta y Tres Nº 325 de la ciudad de San José en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22569 Ago 31- Set 04



Comunicado de interés para los clientes

Barrio Independencia - ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle Chile 1480 esquina Juncal barrio Independencia padrón 37.288, Ciudad de Salto, Departamento de Salto; que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento en la referida zona.

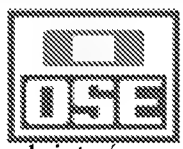
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871

27) (Cta. Cte.) 3/p 22568 Ago 31- Set 04



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Florida

Barrios Sarla y Cuchilla Santarcieri

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle José Belloni entre las calle Grauert y Waldemar Pastorini Caula, de los barrios Sarla y Cuchilla Santarcieri, ciudad de Florida. Dpto. de Florida; que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a:

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22566 Ago 31- Set 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Llamado a OSC para Ciudad del Plata

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Llamado Público y Abierto a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar (1) un Proyecto de Atención Integral de tiempo Parcial, Perfil Proximidad para brindar atención a Niños, Niñas y Adolescentes de hasta 17 años y 11 meses que sufren o sufrieron violencias en el Departamento de San José con anclaje territorial en la Localidad de Ciudad del Plata, mediante Convenio de subvención con el Instituto.
Entrega de propuestas en Dirección Departamental de San José (Colón 367 · San José de Mayo) y en Programa de Intervenciones Especializadas (Piedras 482, oficina 004, Dpto. de Montevideo). A partir del día viernes 1º de Setiembre hasta el día jueves 12 de Octubre inclusive de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 16:00hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22862 Set 01- Set 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jhoseline Camila GONZÁLEZ TAMBASCO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Agosto de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1184 1/p 22989 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Federico Raúl STRAZZARINO POO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de Agosto de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1170 1/p 22954 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Melissa Angie GARCÍA ARRIOLA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1184 1/p 22837 Set 01- Set 01

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "FONDO DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SANCHEZ FERREIRA, LUPERCIO Y/O SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-16631/2023, según providencia Nº 1149/2023 de fecha 18/05/2023 se INTIMA a los sucesores a cualquier título de LUPERCIO SÁNCHEZ FERREIRA al pago de la suma de $ 88.634 e ilíquidos por el término de 90 días (artículo 89 y 127.3 CGP) bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión del contrato de uso y goce.

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) $ 13963 10/p 21410 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CATTANEO ACOSTA YANAINA y TRIVEL ACOSTA LOURDESCNA LEY 17.823.- ART 132 CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-290/2016, se dispuso notificar a TRIVEL,ESTEBAN SANTIAGO. CI 5.150.896-2, del decreto Nº 3/2023 de fecha 21/06/2023 que se transcribe: "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL Sentencia Nro. 3/2023 IUE 434-290/2016 Montevideo, 21 de Junio de 2023 VISTOS: Para sentencia, estos autos caratulados: "CATTANEO ACOSTA YANAINA y TRIVEL ACOSTA LOURDES. CNA LEY 17823. 132", IUE Nº 434-290/2016, tramitados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno. RESULTANDO: Compareció el INAU y solicitó la medida cautelar prevista en el artículo 132, literal b), del CNA, a fin de incluir las mencionadas en el Visto en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de ese organismo, por carecer de familia continente (fs. 217/221). Por Decreto Nº 5701/2022, de 13 de diciembre pasado, se ordenaron las medidas cautelares solicitadas, remisión de informe legalmente previsto y emplazamiento a los padres y demás familia biológica, lo que se cumplió (fs. 224 y 232/236). Los informes del INAU sugieren ratificar la condición de adoptabilidad. La Defensora de los niños indica que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el INAU. CONSIDERANDO: Este proceso está previsto para determinar si los niños, niñas y adolescentes están privados de su medio familiar. El derecho a vivir en familia es un derecho humano fundamental y ningún NNA puede estar privado de él. En la situación que nos convoca, los informes del INAU sobre las adolescentes y su familia de origen son contundentes. En el mismo sentido opina la Defensa de éstos. Por lo expuesto, lo dispuesto en el artículo 132 del CNA y demás normas complementarias y concordantes, FALLO: DECLARASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LOURDES TRIVEL ACOSTA Y YANAINA CATTANEO ACOSTA, RATIFICANDO LAS MEDIDAS OPORTUNAMENTE DISPUESTAS EN AUTOS. ESTAS DEBERÁN SER INCORPORADA JUNTAS A UNA FAMILIA DEL RUA. NOTIFÍQUESE A LA FAMILIA BIOLÓGICA DE LAS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN POR EDICTOS. CUMPLIDA Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA, ARCHÍVESE. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2º Turno ". Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 22200 Ago 28- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO, MARIA, RODRIGO Y GENAROLARROSA, VIVIANA E IGNACIOCNA. LEY 17.823D. POL. CNA - LEY 17823 D.POL.", IUE 436-612/2018, se dispuso notificar a ANA LUISA QUIROGA, del decreto Nº 5076/2023 de fecha 22/08/2023 que se transcribe: "Montevideo, 22 de Agosto de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: I) LAS RESULTANCIAS DE LA PRESENTE AUDIENCIA, LOS INFORMES QUE OBRAN EN AUTOS, HABIENDO SIDO OIDOS MARIA, GENARO Y RODRIGO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA VOLUNTAD DE LOS MISMOS, COMPARTIENDO LO EXPRESADO POR LA DEFENSA. II) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 132 DEL CNA, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY Nº 19.092, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA DEFENSA DE MARIA, RODRIGO Y GENARO. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE MARIA, GENARO Y RODRIGO GARRIDO EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCIONES, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, MARIA, RODRIGO Y GENARO, NO RESULTEN PASIBLES DE SER ADOPTADOS. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER A MARIA, RODRIGO Y GENARO, EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A

INAU. CUMPLASE LO DISPUESTO EN LO PENDIENTE CON CARÁCTER URGENTE. AGREGADOS QUE SEAN LOS INFORMES DISPUESTOS O VENCIDO EL TERMINO VUELVAN CON CARACTER URGENTE, COMETIENDOSE A OFAC EL CONTRALOR CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE A LA FAMILIA DE ORIGEN MEDIANTE EDICTOS EN LA FORMA SOLICITADA, COMETIENDOSE A OFAC. QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22061 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO, MARIA, RODRIGO Y GENAROLARROSA, VIVIANA E IGNACIOCNA. LEY 17.823D. POL. CNA - LEY 17823 D.POL.", IUE 436-612/2018, se dispuso notificar a DENIS GARRIDO ACOSTA, del decreto Nº 5076/2023 de fecha 22/08/2023 que se transcribe: "Montevideo, 22 de Agosto de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: I) LAS RESULTANCIAS DE LA PRESENTE AUDIENCIA, LOS INFORMES QUE OBRAN EN AUTOS, HABIENDO SIDO OIDOS MARIA, GENARO Y RODRIGO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA VOLUNTAD DE LOS MISMOS, COMPARTIENDO LO EXPRESADO POR LA DEFENSA. II) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 132 DEL CNA, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY Nº 19.092, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA DEFENSA DE MARIA, RODRIGO Y GENARO. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE MARIA, GENARO Y RODRIGO GARRIDO EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCIONES, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, MARIA, RODRIGO Y GENARO, NO RESULTEN PASIBLES DE SER ADOPTADOS. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER A MARIA, RODRIGO Y GENARO, EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU. CUMPLASE LO DISPUESTO EN LO PENDIENTE CON CARÁCTER URGENTE. AGREGADOS QUE SEAN LOS INFORMES DISPUESTOS O VENCIDO EL TERMINO VUELVAN CON CARACTER URGENTE, COMETIENDOSE A OFAC EL CONTRALOR CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE A LA FAMILIA DE ORIGEN MEDIANTE EDICTOS EN LA FORMA SOLICITADA, COMETIENDOSE A OFAC. QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 22060 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MELO ROBERT DANIEL CNA. ART 132", IUE 499-295/2023, se dispuso notificar a PATRICIA ANDREA MELO ROMERO CI 2.780.554-8 Y ASTRON ROBERTO DIAZ ECHERAN CI 4.329.023-8, del decreto Nº 4328/2023 de fecha 14/08/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3433/2023 IUE 499-295/2023 Montevideo, 23 de Junio de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: Atento a las emergencias de los autos IUE 499-484/2022 donde se inicio la intervención respecto del niño Robert Daniel Diaz y habiéndose agotado todas las acciones y estrategias desplegadas por parte de Inau así como las actuaciones judiciales cumplidas a efectos de revertir la situación de vulneracion de derechos en las cuales se encontraba el mismo con adultos referentes de su familia de origen. Desde el día 30/08/2022 el mismo ingresó a Centro de protección en sistema 24 horas de Inau – CEVIP. Comparece Inau (Departamento de adopciones) a solicitar se decreten las medidas y se de inicio al proceso estipulado por los art. 132 y siguientes del CNA. Convocada a la audiencia de precepto en el día de la fecha se celebra la misma, ratificando la situación por parte de representante del Centro CEVIP de sus declaraciones se desprende que a la fecha no existen adultos referentes con capacidades de cuidados de su familia de origen. Por todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el art. 132 lit. A del CNA en la redacción dada por la Ley 19092 se Resuelve: 1.- Disponese la inserción provisional del niño Robert Daniel Diaz Melo en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el Inau, debiendo prevenir a dicha familia la posibilidad de que en definitiva el niño no resulte pasible de ser adoptado. 2.- Cúmplase con los informes psicológicos y social dispuestos por el art. 132.1 y 132.2 CNA en el plazo máximo de 20 días a cargo de Inau oficiándose en forma inmediata. 3.- Convocase audiencia a la Defensa del niño, progenitor y representantes de Inau que se señala para el día 14/08/2023 a la hora 12:30. 4.- Atento a la citación practicada al progenitor conforme actuación de fojas 19 y a efectos de evitar ulteriores nulidades, notifiquese la presente resolución en el domicilio denunciado a fojas 4 cometiéndose la diligencia a la Sra. Alguacil de la Sede. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez Letrado de la Capital Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado Interlocutoria Nro. 4328/2023 IUE 499-295/2023 Montevideo, 14 de Agosto de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: 1.- Conforme surge de los autos IUE 499-484/2022 con fecha 30/08/2022 el niño Robert Daniel ingresa en sistema de protección 24 horas de INAU. 2.- Por auto No 1562/2023 se solicitó a INAU que informe las acciones y estrategias desplegadas con referentes adultos de la Familia de origen con capacidades de cuidados y contención a efectos de evaluar su egreso en virtud y respetando el derecho a vivir en familia del niño. 3.- Comparece INAU Dpto. De Adopciones solicitando se adopte la medida cautelar establecida en el art. 132 del CNA en la redacción dada por la Ley No 19.092, en virtud de que a la fecha no existían adultos garantes de los derechos del niño. 4.- Asimismo no puede dejar de advertirse el tiempo que el niño a permanecido institucionalizado habiendo excedido ampliamente los plazos fijados por nuestro ordenamiento jurídico resultando esto lesivo de sus derechos fundamentales entre ellos el derecho a vivir en familia. 5.- Habiéndose celebrado la audiencia de rigor por Providencia No 3433/2023 se dispuso la inserción provisional de Robert Daniel en una familia seleccionada de RUA, ordenándose asimismo los informes de rigor. 6.- Habiéndose recibido los mismos en tiempo y forma y señalada la audiencia para el día de la fecha se recabó la declaración de la técnico de CEVIP la cual ratifica el informe glosado a fojas 51/57. 7.- Atento a la probanza glosada en autos y demás actuaciones cumplidas a juicio del suscrito se encuentra configurada la hipótesis prevista en el art. 132 del CNA en la redacción dada por la Ley No 19.092. 8.- Por lo expuesto y de conformidad con la defensa del niño, se resuelve: 1.- Ratificase la resolución inicial No 3433/2023 de fecha 23/06/2023. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad del niño Roberto Daniel Diaz Melo CI: 6.320.484-1, nacido el día 27/04/2018. 3.- Téngase por concluso el presente proceso. 4.- Expidase testimonio si se solicitare y oportunamente archivase. 5.- Atento a que se desconoce el domicilio real de ambos progenitores encontrándose los mismos en situación de calle de conformidad al art. 89 del CGP, expidase edictos a efectos de practicar las respectivas publicaciones a fin de notificarle la presente resolución. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez Letrado de la Capital Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 21332 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "CASEM SA c/ LOBATO, HILDA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-52018/2023, decreto 1460/2023 de fecha 21/6/2023 se INTIMA a AGUSTIN VASEK NOCITO y demás sucesores a cualquier título de JOSE MARIA VASEK LOBATO el pago en el plazo de 3 días hábiles

de la suma de U$S 33.120 correspondiente al vale librado por JOSE MARIA VASEK LOBATO e HILDA ROSA LOBATO en forma solidaria e indivisible el 16 de marzo de 2023 (art 89 CGP)

Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
27) $ 13697 10/p 21767 Ago 22- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVES SORIA ,GUADALUPE NICOL Y WIILLIAM NICOLASSU SITUACIÓN ART. 117 DEL C.N.A. LEY 17823", IUE 660-26/2020, se dispuso notificar a WILLIAM CHAVEZ Y MARIA NOEL SORIA, del decreto Nº 457/2023 de fecha 23/04/2023 que se transcribe: "1. RATIFICAR LA MEDIDA DE INSERCIÓN PROVISIONAL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES DISPUESTA POR INTERLOCUTORIA No. 1963/2022, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, DECLARÁNDOSE QUE SE HA VERIFICADO LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE GUADALUPE NICOL CHAVES SORIA (FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DE 2018; CEDULA DE IDENTIDAD No. 6.358.621-9) Y WILLIAM NICOLÁS CHAVES SORIA (FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE JULIO DE 2017; CEDULA DE IDENTIDAD No. 6.277.079-8). 2. OFÍCIESE AL INAU A SUS EFECTOS Y CON EL OBJETO DE QUE DICHO ORGANISMO COMUNIQUE A LA SEDE LA FAMILIA ESCOGIDA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS LEGALES. 3. CUMPLIDO, EXPÍDASE EL CORRESPONDIENTE TESTIMONIO. 4. NOTIFÍQUESE A LOS DOMICILIOS ELECTRÓNICOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE DEBERÁ NOTIFICAR A LOS PROGENITORES EN FORMA PERSONAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DEBIENDO REMITIR LAS CONSTANCIAS EN FORMATO PAPEL Y CON FIRMA ORIGINAL EN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO (ADEMÁS DE HACERLES ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN). Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 21 de agosto de 2023.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 21729 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, KATERINE C/ SALE, ENZO-PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-306/2022, Por auto Nº 2654/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, se dispuso intimar al Sr. ENZO FEDERICO SALE, titular de la C.I. 5.067.472-0, con domicilio desconocido, el pago de la suma de $132.872.- en el plazo de 3 días hábiles, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 57 del CNA y de su inscripción como deudor moroso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
27) (Sin Costo) 10/p 22108 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA PEREZ, DANTE AUGUSTO C/ PANIZZA FERREIRA, JESICA VANESSA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 525-19/2023, se dispuso notificar a JESICA VANESSA PANIZZA FERREIRA, del decreto Nº 986/2023 de fecha 14/03/2023 que se transcribe: "ROCHA, 14 de Marzo de 2023. Del escrito que antecede traslado a la contraria por el termino legal. DRA. DIONISIA PAGANINI - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 21834 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ,FIDELINA ANDREA;BORCHES,PEDRO Y BORCHES SANDOVAL,FLORENCIO BOBI -SUCESIONES-" IUE 2-57398/2023, se intima a los Sres. FIDELINA GONZALEZ, FIDELINA MARGARITA BORCHES SANDOVAL, FRANCISCO BORCHEZ MARTINEZ o sus sucesores a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de PEDRO BORCHES, FIDELINA ANDREA GONZALEZ y FLORENCIO BOBI BORCHES SANDOVAL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.

Mercedes, 14 de agosto de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
27) $ 11436 10/p 21621 Ago 22- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Victor Daniel Morales Leite C.I. Nº 4.400.557-3 por el término de 18 meses contados a partir del 27/09/2022- Res. Nº 22/08564.
Sr. Enrique Mario Gastelu Burgueño C.I. Nº 1.786.632-6 por el término de 18 meses contados a partir del 08/01/2023- Res. Nº 23/01813.
Sra. Wanda Pamela German Mir C.I. Nº 5.366.581-5 por el término de 6 meses contados a partir del 18/06/2021- Res. Nº 21/04182.
Sr. Enrique Denis Noble Tremesano C.I. Nº 3.433.039-8 por el término de 12 meses contados a partir del 20/06/2021- Res. Nº 21/04427.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las presentes Resoluciónes, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.--.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22980 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TIERRAS Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:**

I) Dar de baja como beneficiario del Programa en el barrio "Cerro Norte" por abandono de la vivienda a Carlos Gil Salazar titular del documento de identidad número 1.444.921-8.
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22865 Set 01- Set 05

VARIOS

RESULTADOS SORTEO

1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO	4º PREMIO
26067	8804	50136	8738
5º PREMIO	**6º PREMIO**	**7º PREMIO**	**8º PREMIO**
44100	29286*	40500	47789
9º PREMIO	**10º PREMIO**	**11º PREMIO**	**PREMIO EXTRA**
10254	50280	24601	55102

067	26066	26068

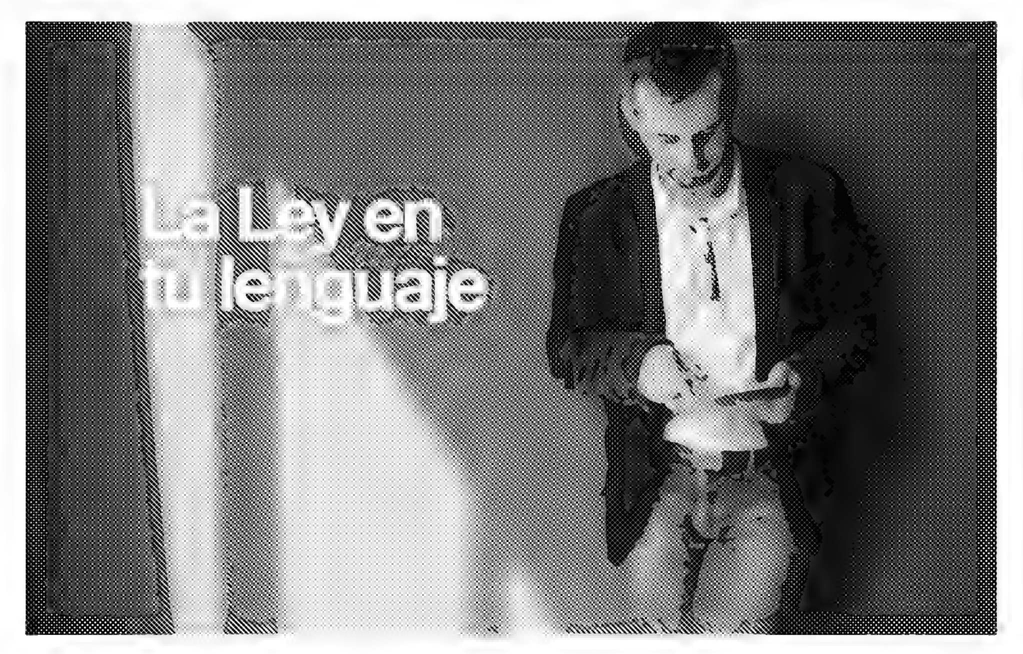
TERMINACIONES RESORTEADAS: 50018, 30100*, 41276, 23891, 35569, 35154*

*Resultado de resorteo

PRÓXIMO SORTEO: 29 DE SETIEMBRE, 13:00 HS.
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, CERRITO 220, MVD.

RE DE URUGUAYO

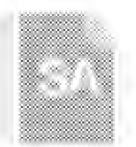
Única Publicación
27) $ 9043 1/p 22956 Set 01- Set 01



BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/03/2023.
Inscripción: Nº 8529 el 15/03/2023.
Constituyente: ALEJANDRA ELISABETH MATO FOSSATI
Beneficiaria: JOSEFINA GONZALEZ MATO
Padrón: Nº 68.598/204, Montevideo
Tasación B.H.U.: 1.487,30 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 21929 Ago 23- Set 06

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

AK GROUP S.A.
(Antes AKTRION LATAM S.A)
Reforma de Estatutos

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2023 se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social, el cual quedó así redactado: "ARTÍCULO 1. NOMBRE: Constitúyese AK GROUP SA"
Inscripción: Nº 12831 del 11/8/2023.

Única Publicación
28) $ 3615 1/p 23007 Set 01- Set 01

CENCOSUD URUGUAY SERVICIOS S.A.
Antes
ALDANY S.A.

ACTA 17/02/2023 MODIFICA ARTS. 1, 4, 6 y 12 del Estatuto
PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese CENCOSUD URUGUAY SERVICIOS S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
CAPITAL. Artículo 4.- El capital será de $ 395.700.000 (pesos uruguayos trescientos noventa y cinco millones setecientos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción: 20/07/2023 Nº 11413.

Única Publicación
28) $ 6001 1/p 22985 Set 01- Set 01

VIGNARES S.A.
Reforma

Acta 22/04/2021 modif. Arts. 4, 5, 7, 11 y 20 del Estatuto.
Actas 23/03/2022 y 21/07/2022 dan nueva redacción al art. 4.
Acta 13/09/2022 rectifica redacción dada al art. 4 de actas 22/04/2021 y 23/03/2022, y ratifica nueva redacción art. 4 por acta 21/07/2022.
ARTÍCULO 4. OBJETO.- El objeto social será realizar las siguientes actividades: a) emisión de instrumentos de dinero electrónico, reconversión a efectivo, transferencias, pagos, débitos automáticos y cualquier otro movimiento u operación relacionada con el valor monetario del instrumento de dinero electrónico emitido, incluidas las recargas, así como toda otra actividad vinculada al

proceso de emisión y utilización del medio de pago electrónico, supeditada a la previa autorización del Banco Central del Uruguay; b) procesar información y realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; c) realizar compensación y liquidación de los instrumentos de pago emitidos; d) llevar adelante todos los actos tendientes a la adhesión de comercios y establecimientos a los efectos de la utilización del instrumento de dinero electrónico; y e) en caso que el Banco Central del Uruguay lo autorice, realizar inversiones de los fondos administrados de conformidad con la normativa que le sea aplicable.
ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil). La emisión de nuevas acciones o la transferencia de las ya emitidas, deberán contar con la previa autorización del Banco Central del Uruguay. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 30/06/2023 número 10319.

Única Publicación

28) $ 24581 1/p 22984 Set 01- Set 01

MARABIL S.A

Asamblea 9/5/2023
Modifica tipo de acciones pasando a nominativas Ley 18930 art. 17
Capital autorizado $ 350.000
Registro No 9826 23/6/2023.

Única Publicación

28) $ 1663 1/p 22933 Set 01- Set 01

LOPERAIN SA

Asamblea general extraordinaria 10/agosto/2023
Reducción de capital integrado a $ 1.700.000
Documentación en Rincón 487 Piso 11
Convoca a interesados: plazo 30 días desde 12/09/2023.

28) $ 19520 10/p 22380 Ago 29- Set 11

ZOIT INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA TELECOM LATAM DE URUGUAY S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria: 29/06/2023 resuelve reducción voluntaria de capital integrado según Art. 290, mediante rescate de acciones, por la suma de $ 1.418.258.529,37.
Capital integrado: $ 2.089.888.930,58.
Acreedores: Zabala 1504, PB. Montevideo.
Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 39763 10/p 21529 Ago 21- Set 04

RADARIL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/02/2023
Reducción Capital Integrado a $ 10.273.732 y reforma estatuto (Art. 5) reducción capital contractual a $ 20.500.000.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.

28) $ 23135 10/p 21522 Ago 21- Set 04

SATWER INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2023, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo en la calle Colonia 810 oficina 403, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 54946 10/p 21392 Ago 18- Set 01

Cantidad de avisos de fecha 01/09/2023 publicados en esta edición: 206.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso**([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra**([2])

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página**([3])

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra**([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

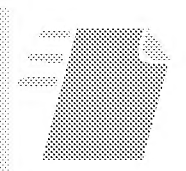
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 267/023

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1° de setiembre de 2023.

(3.832*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Agosto de 2023

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 28 de agosto de 2023 se recibió oficio proveniente de URSEA y con fecha 24 de agosto se recibió oficio proveniente de ANCAP, con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, al Decreto Nº 64/023, de 28 de febrero de 2023, al Decreto Nº 205/023, de 30 de junio de 2023 y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de setiembre de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	92,31
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	66,05
Gasolina Super 95	63,82
Queroseno	48,24
Gas Oil 50S	46,31
Gas Oil 10S	53,40
	PRECIO POR KILOGRAMO
Supergás	30,69
Butano Desodorizado	81,116
Supergas Granel	41.074,77
Propano Industrial	41.074,77
	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	27.321,69
Fuel Oil Medio	27 676,66

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	48,054
Solvente Disán	48,054
Aguarrás	48,054
Base para insecticida	67,872

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	57,635

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de setiembre de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	92,31
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	76,62
Gasolina Super 95	74,39
Queroseno	57,92
Gas Oil 50S	55,99
Gas Oil 10S	66,30
	PRECIO POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,12
Supergás	73,35
	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	28.180,33

Fuel Oil Medio	28.535,30

b) PROPANO GRANEL	PRECIO POR TONELADA
Supergás Granel	73.999,08
Propano Industrial	73.999,08

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	63,35
Solvente Disán	63,35
Aguarrás	63,35
Base para insecticida	83,17

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	72,928

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 480/023

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(3.833*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 480/023	Nº 0956-69-001-2023	55/2023

VISTO: que los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 343/022, de 21 de octubre de 2022, exhortan a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

IV) que, asimismo, en el marco antedicho y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 343/022, reglamentario del artículo 237 de la ley Nº 19.889, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 076/023 de 24 de febrero de 2023, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de la venta del GLP envasado a las empresas distribuidoras y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de GLP de las de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dichos precios en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, así como el PMIT de venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 1º, 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021, Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021, Nº 343/022 de 21 de octubre de 2022, Nº 64/023 de 28 de febrero de 2023, así como las Resoluciones de URSEA Nº 141/921 y Nº 076/023;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

3) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Canopus Uruguay Ltda, Nexzur SA (antes Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima), Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA), Acodike Supergas S.A., Riogas S.A. y Megal S.A.

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 55/2023 de fecha 30/08/2023

ANEXO

Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

COMBUSTIBLE	PMIT ($/litro)
Gasolina Premium 97	67,75
Gasolina Super 95	65,52
Queroseno interior	49,94
Gas Oil 50S	48,38
Gas Oil 10S	55,47
	PMIT $/kg
GLP envasado	40,48